

17

Ayuntamiento Pleno.

**LIBRO DE ACTAS**

de 15 - Enero - 1975

a 7 - Octubre - 1976

Tip. DE TRABJO - DOPN. SEMITC



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Provincia de Cáceres

Pleno del Ayuntamiento

Tercer año municipal

# LIBRO DE ACTAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1975

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno.

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de 11812 hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Benito a quince de Enero de mil novecientos setenta y cinco



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

V.º B.  
alcalde  
Aut.

Contratado Sonobe

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL CONSEJO MUNICIPAL

EN EL AÑO DE 1882





Situación: Enmarcado en la urbanización de Don Benito, Noreste del casco urbano, en terrenos de la Delibia Royal Nueva, de propiedad municipal.

Limites: Norte, con terrenos de propiedades del Instituto Cervantes de enseñanza media, propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia, en 122 metros.

Sur, con Estadio Municipal, propiedad del Municipio, en 122 metros.

Este, con calle iniciada en 60 metros.

Oeste, con calle iniciada en 60 metros.

Superficie: Ocho mil quinientos cuarenta m<sup>2</sup>. (8.540.00 m<sup>2</sup>)

Precio unitario: Quinientos pts. m<sup>2</sup>. (500.00 m<sup>2</sup>)

Valor total. Cuatro millones doscientos setenta mil pesos (4.270.000,00 pts)

Destino.- Construcción de Campo de Fútbol e instalaciones adecuadas a su finalidad.

Condiciones: Son establecidas en el Reglamento de Bienes artº 97, a saber:

a) Que los fines para los que se otorga la cesión gratuita de bienes patrimoniales de referencia se cumplen en plazo mínimo de cinco años.

b) Que los servicios del Campo de fútbol se mantengan durante los 30 años siguientes.

c) Que si transcurriren uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán, automáticamente, de pleno derecho, al Patrimonio del Municipio edilicio, sus pertenencias y adiciones. Segundo. Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización legal necesaria para la cesión gratuita del solar de referencia.

Segundo acuerdo de: Primero.- de seredas escritas, eductivas, respetivamente, en cada uno de los poblados de colonización, denominados "Conquistadores", "Gallegas", "Herreros-Cortes", "Puebas" y "Villares" fecha 6 de diciembre actual, Neg. 4.13,

Décimo  
Poblados Coloni  
zación considera-  
do de



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Nº 4.332 a 4.336, inclusive, del Gobierno Civil de Badajoz  
Servicio de Edictos. Ejecución.

En dichos oficios se publica la crónica del Ilmo Sr. Director  
Genl. de Agricultura. Ejecutivo, de fecha 3 de los corrientes, en los que  
se informa que el Ministerio de Agricultura, de acuerdo  
con el art. 1º del art. 2º del Decreto 2.687/1966 de 20 de Se-  
ptiembre, propone que dichos polluelos queden, con simples  
Barrios del Municipio de Dolores, y sujetos a la legislación  
común del Región Provincial.

Atendiendo la dirección oficina propuesta y, en consecuencia, pue-  
de proceder por la alcaldía, de conformidad con los  
artículos 7º del Real Decreto de Región Provincial y 25 al 23 del  
Reglamento de Organización y Funcionamiento para dichos pue-  
blos, de entre ocho vecinos, un alcalde del Barrio.

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente del ATG de  
Diciembre actual, proponiendo cumplir lo ordenado.

Enterados de dichas escritas, previa deliberación, en vota-  
ción ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: Guardar este acuerdo.

Cumplimentar lo ordenado, previa Resolución de la Al-  
caldía.

Se da cuenta de:

a) Instancia elevada por el Jefe. Cabo, y agentes de la  
Guardia Municipal de este Ayuntamiento, interesando  
mejores económicas, con efectos desde 1º de Julio de  
1973, por los siguientes conceptos.

1. Importe de una hora de prolongación de jornada.
  2. Importe de un día de descanso semanal sin disminución
  3. Gratificación por peligrosidad o perosidad del servicio.
- Se consideran suficientes y suficientes los servicios económicos  
técnicos y judiciales de este Ayuntamiento.

Se tiene a la vista el acuerdo del ayuntamiento Pleno de  
9 de mayo de 1974, teniendo aplicación de las disposicio-  
nes del Decreto 2.463/1974 de 17 de agosto, y complementa





27



Asuntos del mismo, relativos a reclamaciones de indemnizaciones.  
Informan los Tenientes de Alcalde, d. Francisco Gómez Blas-  
quiza y d. Juan Ramón Cerrato sobre la reclamación for-  
mularia a la vista de los antedichos informes y pretensio-  
nes concretas de los reclamantes.

Igualmente, informa la Alcaldía, exponiendo antecedentes sobre  
la Planchilla de Guardia, sumarios que realizan, prudan-  
que han venido haciendo y movimientos que percibían  
cuando, quese les aplique a los reclamantes las normas  
dictadas, en cuanto a sueldo base, turnos, incentivos,  
auxilio familiar, complemento de destino y prolongación  
de jornada, en cuya virtud ésta de treinta horas men-  
suales desde 1º de Enero de este año.

En cuanto a la petición considerada de la Comisión, considera-  
que no procede, igualmente, en carácter forzoso, por ser  
su concesión facultad discrecional del Plevo municipal.

b) Justo en que eleva el Sub Jefe de Negociado, adscri-  
to al Servicio de Intervención, d. Joaquín Martínez Hurtado.

Expone que por acuerdo de Plevo de 9 de Mayo último,  
se le concedió complemento de destino por especial co-  
rrespondencia.

Este complemento de destino lo establece, en virtud  
obligatorio, para los Jefes futuros de Negociado, dicha  
disposición.

Estimar y solicitar el petitorio que debe aplicar-  
sele el complemento de 25 horas de prolongación  
de jornada por prestar igual servicio y tener alargada  
responsabilidad que los Jefes de Negociado.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de 5 de Diciembre de  
actual.

d) Acuerdo de idem, de 26 de Diciembre corriente.

Concedidos los informes emitidos al efecto, vistas las  
disposiciones de aplicación, luego de deliberar, en  
votación ordinaria y por unanimidad.



Se acuerda: Primero.- A) Reconocer, a favor del Jefe, Cabos, y agentes de la Policía Municipal de Dici Benito, derecho a aprobar el importe de una licencia de prolongación de jornada, durante el segundo secuestro del año 1973.  
B) Reconocer a los miembros funcionarios el derecho a aprobar el importe del descanso semanal no disfrutado, desde 1º de Julio de 1973 hasta el 25 de agosto de 1974, e incluir los días trabajados y no recuperados.

C) Considerar disfrutado el beneficio de prolongación de jornada desde 11º de Enero de este año.

D) Considerar disfrutado el día de descanso semanal desde el 25 agosto de este año.

E) Estimar no aplicable la peligrosidad en la permanencia a los servicios de la Guardia Municipal.

Segundo.- Considerar al Sub-Jefe de Mercadado, Don Diego Muñoz Hurtado, el derecho al percepción de veinticinco horas en concepto de prolongación de jornada, con efectos desde primera de Enero del 1974.

Tercero.- Comunicar estos acuerdos a Intervención y Depositaria a los efectos económicos procedentes.

Cuarto.- Facultar cumplimente, a la Alcaldía-Presidencia para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Quinto.- Enviado mas asuntos que resuelve, la Presidencia llevante la sección, siendo las veintidós horas. De lo conseguido en esta acta quedarán firmas todos los sus existentes y el Secretario Habilitado Certifico.



Ant  
M. Mar  
Ant  
M. Gómez  
M. Benítez  
C. Moro  
M. Ruiz

Aprobado  
A. Velasco



QV7



~~l. M. J.~~ ~~edición~~ ~~l. M. J.~~  
~~Pedro~~ ~~Cantos~~

## Sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1975. 2º Convocatoria

### Acta n: 1

En la Ciudad de Don Benito, a quince de Enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas treinta minutos, en la casa consistorial, se reunió el ayunta-  
miento Pleno, en sesión ordinaria, segundo complemento,  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Galve Ze-  
rra, con asistencia de los Sres. Encargados de alcalde Don  
José M. Mateo Sánchez e Don Arturo Maestre Beldá; -  
de los Sres. Concejales D. Ángel Angel Valades Gómez, Don Ma-  
nuel Morejillo Lepuquillo, D. Juan Cerrato Alonso, D. Díez  
Martínez Pérez, D. Juan Manuel Aguirre Gómez, Don  
Juan Pedrosa Jiménez y D. Joaquín Gómez de Barre-  
res; del Sr. Interventor, D. Matías Gómez Barguero y  
de su Secretario Facilitado, D. Constantino Edo-  
bey Rodríguez.

Fuiste faltó su falta de asistencia, los Sres. Encargados de  
alcalde, Don Francisco Cerrato Blasques, D. Antonio Sánchez  
Sandrea y D. Juan Ramón Cerrato; y los Sres. Con-  
cejales D. Gabriel H. Barguero Concejal, D. Emilio  
Alonso Ruiz y D. Eduardo Dávila Pedro.

Se abre la sesión.



Orces en el díaPrimer acta

Seda lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Diciembre de 1974.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: aprobarla;

Segundo

Seda cuenta de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, durante el 4º Trimestre de 1974.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: aprobar el extracto (de dichos acuerdos) y ratificar los mismos, íntegramente.

Tercero

Seda cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal, durante el 4º Trimestre de 1974.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificarlos, íntegramente.

Quarto

Seda quinta de:

A) Carta de Don Antonio Covarsi, hijo del que fué Ilustre Pintor Extremeno, Don Adelardo Covarsi, en la que, como confirmación de rehunciones anteriores, interesa saber si se le rúbrica dedicado un calle de esta Ciudad, a honrar la memoria de su citado padre.

B) Acuerdo de Comisión Permanente de 26 de Diciembre último, proponiendo al Pleno crearse sea sustituido el nombre de la "el montón" por el de "Adelardo Covarsi".

El Se Alcalde expone que se le ha tenido en cuenta el deseo de honrar la memoria del genial pintor D Adelardo Covarsi mediante la dedicación al mismo, del nombre de una calle, que se tiene prevista, si el cambio de nombre fuera autorizado.

Por Secretaría se informa que el número 12 del artículo 122º del Reglamento de Organización, faculta al Pleno municipal para conferir distinciones con arreglo al artº 306 del mismo Reglamento referente a cambio de nombre de calles.





AUS



A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordenada y por unanimidad.

Se acuerda: Constituir el nombre de la el "Montón" de esta Ciudad, por el de "Adelardo Coresi" Ilustre pintor extremeño.

Solicitar la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación.

Bruselas

Ruegos y Preguntas

Agradecimiento a D. Antonio Masa Godoy.

Por los tres Comunales se formuló a la Alcaldía, diversas preguntas, relacionadas con la erección, constitución y puesta en funcionamiento de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Sanchez Cortés" sita entre las ciudades de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Con cumplida información el Se Alcalde sobre antecedentes, trámites y realizaciones que permitieron la culminación de tan importante obra.

Destaca la eficaz y generosa ayuda prestada por diversos ayuntamientos entre ellos, como más proximo a nosotros, la del Ilmo Sr. Presidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Pensiones, D. Antonio Masa Godoy, que contribuyó, con entusiasmo y eficacia para borrar las dificultades que la importante obra presentó.

Propone se reconozca dicha actuación, expresando al Sr. Masa el reconocimiento corporativo personalizado a esta Ciudad.

Se acuerda: Facultar ampliamente a la Alcaldía para que en el momento y en la forma que estime más procedente se exprese públicamente el reconocimiento de esta Corporación a Don Antonio Masa Godoy por su intervención y ayuda para la erección e instalación en esta Comarca de la Residencia Sanitaria " Sanchez Cortés "



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## Otras preguntas.

También por los señores Cucujales se formularon diversas preguntas sobre materia de Enseñanza, de presupuesto, de obras en proyecto y de pronto ejecución y, en especial, de policía de espeluznantes, interviniendo en cumplidas informes y autorizadas la alcaldía, y expresándose diversos puntos de Vista y diversas soluciones para los problemas planteados. En votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Quedan enterados.

No teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas.

De lo consignado en esta acta que leen de acuerdo todos los presentes, yo el Secretario Habillo hice feo.

Ant

Man

Murruverde

Balbín

M. M. P

W

Y,

Fran

Y

J. Pedro

Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1975.  
1º Convocatoria

Acta nº 2.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas cincuenta minutos, en la Casa Consistorial, y previa con-



AN



vocatoria, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Galán Fernández, en su calidad de los Sres. Encargados de Alcalde Don José M. Mateo Sastre, Don Antonio Sanchez Sanchez y D. Arturo Marinas Beldán; de los Señores Concejales, Don Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Angel Valdés Gómez, D. Manuel Morillo Fernández, D. Luis Cerrato Alonso, Don Eduardo Avilés Segundo, Don Isidoro Martínez Pérez, Don Juan Pedrosa Fernández y Don Joaquín Gamiz de Bascuñán; del Señor Interventor Don Antonio Godoy Barquero, y de mí, el Secretario Habilitado.

Por causas previamente justificadas, dejaron de asistir los Sres. Encargados de Alcalde, D. Francisco Corruco Blasques, y D. Juan Pimienta Cerrato y los Sres. Concejales D. Emilio Alonso Ruiz y D. Juan Manuel Álvarez Gómez.

Se abre la sesión

#### Orden del día

##### Primer acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de Enero actual.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: aprobársela.

##### Segundo Presupuesto ordinario para 1975

Se da cuenta del Expediente de formulación del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1975. Dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda. El Sr. Alcalde hace una exposición de las grandes líneas del nuevo presupuesto.

Intervención expone antecedentes

Los Sres. concejales formulan algunas observaciones a los Estados de gastos e ingresos, que son relatados por la Presidencia y los Sres. Interventor y Secretario, Resumiendo el debate.

Vistos: Síey de Presupuesto Social, artº 675 al 690; Reglamento de Haciendados Sociales, artº 178 al 192; Decreto Síey de 21 de



Julio 1973; Decreto 17 Agosto siguiente y disposiciones complementarias; Instucciones de la Dirección General de Hacienda fiscal, aprobadas por ordenes del Ministerio de la Gobernación de 10 de Agosto de 1965; 21 octubre 1966; Decreto de 1971; 8 de Diciembre de 1973; R.D. 108/1963 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes Sres Galau Fernández, Martín Sarieta, Samuel Saenz, Marías Pecella; Hidalgo Barguero Corrochano; Valades Gómez; Monillo Fernández; Cerrato Alfonso; Dávila Tedro; Martínez Pérez; Pedrosa Fernández y Gamiz de Barceros; en total doce cuyo numero es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros corporativos, que, de Hecho, y de Derecho, son 16, incluido el Sr. Alcalde.

Se acuerda: Primero.- aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1975, cuya resumen por capítulos es el siguiente:

#### Presupuesto de Gastos:

Capítulo I. Personal activo.	29.483.704.-
II. Material y Diversos.	10.169.586.-
III. Clases Pasivas.	608.406.-
IV. Deuda Pública.	3.309.423.-
V. Subvenciones y participaciones en Jueces.	923.080.-
VI. Extraordinarios y de capital.	5.373.320.-
VII. Reintegrables, ideterminados e imprevistos.	532.481.-
VIII. Resultados.	- - -
Total presupuesto Gastos	50.400.000.-

#### Presupuesto de Ingresos:

Capítulo I. Impuestos directos.	6.285.697.-
II. Impuestos indirectos.	1.686.200.-
III. Tabas y otros impuestos.	18.397.620.-
IV. Subvenciones y participaciones Jueces.	22.636.083.-



## Capítulo V. Juegos Patrimoniales

## VI. Extraordinarios y de capital -

## VII Eventuales y extraordinares -

## VIII Results.

Total presupuesto Juegos. 50.400.000.-

RESUMEN: Total General de Gastos ..... 50.400.000.-

Total General de Ingresos 50.400.000.-

DIFERENCIA = NIVELADO.

Segundo.- aprobar las bases de ejecución de dicho Presupuesto  
Efectivo. - Exponer al público el Presupuesto y las Bases del  
mismo, aprobadas, por plazo de quince días, y su revisión  
posterior con el informe de las reclamaciones que pudiera  
hacer el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.  
No teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia le-  
vantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos.  
De lo consignado en esta acta que hace de firme todos los  
Señores presentes, yo, el Secretario Habilitado, certifico:

Ans Mr D

Minowadawley W Waag

*Autolysis*

W.M.F.

110

Aubobode  
Elaeod.

*Jamie*

J. Pedrosa

*Pentti Linkola*



60

# Sesion extraordinaria del dia 6 de Marzo de 1975

## 1º Convocatoria

Acta nº 3.

En la Ciudad de Don Benito a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas cuarenta minutos, en la Casa Consistorial y previa convocatoria, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria - primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Zorrilla, con asistencia de los Señores- concejales de alcaldes D. José M. Muñoz Sarieta, D. Francisco Cerrato Blasquez, D. Antonio Sanchez Soudier, D. Juan Ramon Cerrato, y D. Arturo Munoz Geldiz; de los Señores concejales, D. Gabriel H. Barquero Corredor, D. Angel Valdés Gomez, D. Manuel Moretto Fernández, D. Luis Cerrato Alonso, D. Eduardo Davila Tedro, Don Tadeo Martinez Perez, Don Juan Manuel Ayuso Gomez y D. Juan Pedroso Fernandez; del Se. Interventor, D. Antonio Godoy Barquero, y de cui, el Secretario Habilitado,

Testificaron su falta de asistencia los Señores Concejales don Emilio Alonso Brui y D. Joaquin Giménez de Barrios.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primer  
acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia 30 Enero de este año.

Si se debate en votación ordinaria e por unanimidad  
Se acuerda: aprobarla.

Se da cuenta de:

Primer.- Nominación de la alcaldía, fecha 6 de Diciembre ultimo, sobre sesión gratuita de un solar, a regresar de la Dehesa Royal Nueva, Pueblo de Propios, con destino a Nivero Forestal, a favor del Ministerio de Agricultura, Dirección General de la Producción Agraria.

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente, fecha 26 de Diciembre ultimo - Decimo del orden del dia - propuesta sea aprobada la moción,





AV



Tercero.- Edicto publicado en Boletín Oficial de la provincia, fecha 20 de Enero pasado, numero quinientos, licenciante publicó el acuerdo de cesión, si que durante el plazo de exposición libre reclamaciones.

Cuarto.- Acuerdo de Comisión Permanente de trece de febrero ultimo - número del orden del día - propone acuerdo definitivo de cesión.

Conocido Informe de Intervención y dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

La Presidencia bosa favorable su trámite y aboga por que sea aprobada, teniendo en cuenta los beneficios que la instalación y funcionamiento puede producir.

Vistos: Código de Regiones Sociales, artículo 101-2-6; 121-c; - 189-2 y 308. - Reglamento de Bienes de las Entidades Sociales art. 95-2 y 97, y demás disposiciones aplicables.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres Galán Gómez, Munto Sasieta Pernato Blazquez, Ruano Cerrato, Muñoz Belada, Hidalgo Benítez Corrochano, Valdés Gómez, Muñoz Fernández, Cerrato Alouso, Darila Pedro, Martínez Pérez, Aguirre Gómez e Pedrosa Fernández, en total, católogos, que constituyen una votación absoluta y mayoría de los tres - del total de miembros corporativos, que son 16 de Hecho y de Derecho.

Acuerdo: Primero. - Ceder, gratuitamente, al Estado, - Ministerio de Agricultura, Dirección General de la Producción Agraria, el terreno del Ayuntamiento, a segregar de la Hacienda Royal Huerta, Bien de propios, que se describirá a continuación, para los fines y usos eductivos - que se expresan.

Calificación del suelo. - Tierra verde.

Sitios: Norte, con vía Pecuaria, Coedel de Medellín, Sur; Mercado Regional de Ganados y parcelas de la Hacienda Royal y Loma del Servidumbre del Cañal del Tuyar.



Este; Terrenos de la Delicia Royal Nueva, del Municipio, de lo que se segregará.

Oeste; parte del municipal, Carretera de Don Benito a Medellín y Línea de Don Francisco y D. Eduardo Ruiz Sánchez.  
Superficie: Noventa y nueve mil novecientos sesenta metros cuadrados. (99.960.00 m<sup>2</sup>) equivalentes a nueve hectáreas, noventa y nueve acres y sesenta hectáreas (9 Ha. 99 a. 60 ca.)

Precio unitario: Cincuenta pts metro cuadrado (50.00 pts/m<sup>2</sup>)  
Valor total: Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pts (4.998.000.00 pts).

Destino: Los propios de vivienda forestal.

Segundo.- Dile los fines para los que se cobra la cesión gratuita se cumplirá en el plazo máximo de diez años en que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes, y si transcurriese uno u otro plazo sin haberse cumplido tales condiciones, el terreno seguiría automáticamente, al Patrimonio Municipal con todos sus pertenencias y accesorios.

Tercero.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización legal necesaria para la cesión de estos terrenos.

Cuarto.- Autorizar, ampliamente, a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero.

Proyecto obras  
(el Aquaducto).

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de los Aquaductos, redactado por el creyente Asesor municipal Don José Marín Martínez, compuesto de: a) Memoria.

b) Plano. c) Pliego de Condiciones. d) Mediciones. e) - Presupuesto de obras por un total de ejecutar por cantidad de trescientas treinta y nueve mil novecientos diecisiete pts (339.919.00 pts) y Honorarios por Proyecto y Dirección de Veinte mil trescientos setenta y siete pesos (20.337.00 pts) que suman un total de trescientas sesenta y mil doscientas cincuenta y seis pts (360.256.00 pts).





Avy



Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente de Trabajo febrero último - 14º del orden del día - proponiendo aprobar el Proyecto.

Tercero.- Informe de Interventor y dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidenta aboga en pro.

Todos los Sres. Presbíteros se adhieren.

Vistos: Decreto de Regimen Local, Libro I. Título IV. Capítulo V.

Sección 1º - Libro II. Título II. Capítulo único. - Libro IV. Tí-

tulo I. Capítulo V. Sección 2º. - Reglamento de obras, Ser-

icios y Bienes Municipales. - Reglamento de Contratación -

de los Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1º y 2º

y demás disposiciones aplicables.

Si no debate, por votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero. - Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de pavimentación de la calle Aquadorez, reservadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. - Ejecutar dichas obras con cargo a subvención de Paro Obrero, de Cien mil pts (100.000.00 pts) concedida por el Gobierno Civil y al Presupuesto ordinario.

#### Cuarto. Declaración:

Pavimentación de la calle Alcalde, para realizar, con carácter de urgencia, las obras del proyecto de pavimentación de la calle Aquadorez, antes aprobado, ya que se impone justificar rápidamente, la subvención concedida y siendo muy necesario su ejecución.

Para llevar a efecto las obras de referencia, si los trámites de subasta concurso-basta un concurso, según se lleva a cabo en la citada licitación, es preciso acordar la declaración de urgencia de la obra, conforme al apartado e) del art. 31º del Reglamento de Régimen Local, cap. 3º del art. 41 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.



Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de febrero último, - 15º del orden del día - proponeendo aprobar la Moción.

Tercero.- Informes de Interventor, apurador y Secretario General sobre la declaración de urgencia.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar la tención de la Alcaldía.

Segundo.- Declarar la ejecución de las obras como de impresarial urgencia y, en su consecuencia, aprobar el expediente - instuido con arreglo a los art. 311 de la Ley de Reglamento - el apartado e) y f(12 apartados a) y c) del número 3 del art. 42 del Reglamento de Consultación.

Tercero.- Autorizar, cumplimente, a la Alcaldía para la ejecución de estos creydos.

## Quinto

### Obras acceso Hogar Pensionista

Primero.- Memoria valorativa de las obras de acondicionamiento y acceso al Hogar del Pensionista, sito en Avenida de Carrero Blanco, formulada por el apurador municipal, Sr. Solaño, cuya vista de: a) Memoria b) Presupuesto c) Plano.

Segundo.- Subvención concedida por el Instituto Nacional de Previsión, en cuantía de doscientas cincuenta mil pesos (250.000,00 pts) con destino a obras municipales que puedan mitigar el paro obrero existente.

Tercero.- Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de febrero último - 18º del orden del día - proponeendo aprobación.

Vistas Ley de Regimen Local, Reglamento de Consultación y demás disposiciones aplicables.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar la Memoria, Plano y Presupuesto por importe de Ciento veinticuatro mil setenta y seis pesos (124.168,00 pts) de las obras de acondicionamiento y acceso al Hogar del Pensionista en Avenida de Carrero Blanco.

Segundo.- Autorizar la ejecución de tales obras por administración





an



cion o contratación directa, con cargo a subvención concedida de doscientas cincuenta mil pts (250.000,00 pts) concedidas a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión.

## Sexto

### Obras acceso a Cuartel G. Civil.

Primero.- A) memoria B) Croquis C) Presupuesto por cuenta de Ciento siete mil siete pts (107.007,00 pts) y D) Pliego de Condiciones Técnicas, referidos a las obras de acondicionamiento y accesos al Cuartel de la Guardia Civil, redactado por el adjudicatario municipal Sr. Solano.

Segundo.- Subvención concedida por el Instituto Nacional de Colaboración Previsional, en cuenta de doscientas cincuenta mil pts (250.000,00 pts) con destino a obras municipales que puedan mitigar el paro obrero existente.

Tercero.- Acuerdo de Comisión Permanente de 27 Febrero último - 9º del orden del día - propuesto aprobación.

Vistos Ley de Regímen Social, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales y demás disposiciones aplicables.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar la memoria, Croquis, Presupuesto por importe de Ciento siete mil siete pts. (107.007,00 pts.) y Pliego de Condiciones técnicas de las obras de acondicionamiento y accesos al Cuartel de la Guardia Civil.

Segundo.- Autorizar la ejecución de tales obras por adjudicación o contratación directa, con cargo a subvención de doscientas cincuenta mil pts. (250.000,00 pts) concedidas a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión.

Septimo al Décimo

### Proyecto obras urbanización varias calles.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de urbanización de las calles Mueya-bil, Medellín, Italia y Clemencia, con presupuesto de contrata de 1.633.076,00 pts. y total de 1.679.016 pts.

Segundo.- Proyecto de obras de urbanización de las calles Segundo Palomar, Sáez, Otañarramaz, Felipe V. y Alcalde con Presupuesto de contrata de 6.886.285,00 pts. y total de 7.060.135 pesetas.



Tercero.- Proyecto de obras de urbanización de las calles Cardadores, Piedra, Cañón, y Colón con presupuesto de 3.615.956.000 pts. y total de 3.707.2446 pts.

Cuarto.- Proyecto de obras de urbanización de las calles Primer Paralamar, Piedra y Zorlamar, con presupuesto de 3.600.700.00 pts y total de 3.691.601 pts.

Los anteriores proyectos han sido confeccionados por el arquitecto Asesor Municipal D. José Lucio en Martínez, encargado uno de ellos, de los siguientes documentos: a) Memoria, b) Planos, c) Pliego de condiciones, d) Medidas y Presupuesto por las cantidades expresadas.

Quinto.- Acuerdo de Comisión Permanente de 27 febrero último-15º del orden del día- proponeando aprobación de los proyectos anteriores.

Sexto.- Informe de Interpretación y dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda.

Secretaría expone antecedentes.

El Presidente aboga por su aprobación.

Todos los presentes se adhieren.

Vistos: Rey de Regímen Social, libro I. Título IV. Capítulo V.

Sección 1º. Libro III Título II Capítulo único. - Libro IV. Título I Capítulo V. Sección 3º. - Reglamento de obras, servicios y Bienes Municipales. - Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, Capítulo 2º Secciones 1º y 2º e demás disposiciones pertinentes.

A propuesta del Presidente, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Gómez Gómez, Martín Sasieta, Cerrato Blanques, Ramón Cerrato, Macías Belda, Hidalgo Barquero Corralano, Valades Gómez, Suárez Fernández, Cerrito Alonso, Davila Tedro, Martínez Pérez, Agustín Gómez y Pedrosa Fernández, en total once, que constituyen mayoría, absoluta y mayoría de dos tercios del total de miembros corporativos, que son diez y seis, de Hacienda y de Derecho.

Se acuerda: Primero.- Aprobar los Proyectos de obras de



07



urbanización de las calles siguientes: Almagro, Almedinilla, Italia, Alcañiz, Segundo Palomar, Sierpes, Cautarrana, Felipe V. Alcolea, Cardadores, Piedras, Cañón, Color, Primer Palomar, Pedrera y Lalauer, de don Benito, resguardados en la parte expositiva de este acuerdo, por los ejecutivos de presupuestos de cotaña que se han establecido y presupuestos totales de las mismas.

Segundo.- Coordinar en Presupuesto Municipal extraordinario, a través de su dia, los créditos necesarios para atender a los costos de ejecución de los proyectos de obras de referencia aprobados y ejecutarlos con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Aplicar a estas obras las normas del Reglamento de Contratación.

Cuarto.- Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de las calles Almagro, Almedinilla, Italia, Alcañiz, Segundo Palomar, Sierpes, Cautarrana, Felipe V. Alcolea, Cardadores, Piedras, Cañón, Color, Primer Palomar, Pedrera y Lalauer, de esta ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas en la siguiente cuantía

Aceras: Totalidad

Culzadas: mitad.

Servicios de agua y alcantarillado:

Dos tercios.

Geométricas individuales: Totalidad.

Todas estas participaciones con referencia al costo total de las obras.

Sé da cuenta de:

Undecimo  
Solar Escuelas  
adquisición.

Primero.- Sesión de la alcaldía, fecha 3 de marzo actual, proponiendo se acuerde adquirir solares bien comunicados, con los servicios urbanísticos y sanitarios necesarios y con superficie mínima de 10.000 metros cuadrados, para ubicar sobre los mismos Centros escolares de Educación



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

cion General Bonier.

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente, de esta misma fecha, aprobando la moción resuenda.

Tercero.- Propuestas de Contratos de Opción de Compra-Venta de solares con sus propietarios, para el fin expresado.

Por el Sr. Alcalde se expusen antecedentes sobre la necesidad de construcción de nuevos edificios escolares en la Ciudad; que el Ayuntamiento tiene de solares propios para ubicar aquellos edificios; que el Estado concedió amplias y generosas ayudas para que los Ayuntamientos pudiesen disponer de edificios adecuados ad-hoc, pero estándo siempre obligados a facilitar los solares necesarios; que los trámites administrativos y económicos sobre concursos y presupuestos que han de cumplir las Corporaciones para adquirir bienes inmuebles están sujetos a la urgencia y necesidad de la adquisición que estudiamos; y que, para solventar tales problemas se ha conseguido convenir con las propietarias de solares idóneos la formalización de Contratos de Opción de Compra-Venta, durante un plazo prudencial que permita al Ayuntamiento cumplir lealmente sus obligaciones en caso de adquisición de bienes.

Se informa por Secretaría sobre las disposiciones aplicables y se propone dictamen de la Comisión de Hacienda.

Vistos: Ley de Regímen Local, art. 121 apartado e) y d) Ley de 4 de Mayo de 1970 sobre reforma educativa. - Decreto de 2 de febrero de 1967 y disposiciones complementarias.

Presa de liberación en la que intervienen todos los Sres asistentes, en votación ordinaria y con el voto favorable de los Sres Galan Zenoba, Martín Suárez, Cecilio Blasquez, Sánchez Sanchez, Roqués Cerrato, Muriel Belda, Hidalgo Barquero Corrochano, Valades Gómez, Morejillo Fernández, Cebrón Alonso, Arribalzaga Yedro, Martínez Pérez, Agustín Gómez y Pedrosa Fernández, en total veinticinco que constituyen cuarenta y dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros





DUG



corporativos, que son 16.

Se acuerda: Primero.- aprobar la moción de la Alcaldía.  
Segunda: Acordar, en principio, la adquisición de solar bien comunicado, con los servicios urbanísticos y sanitarios necesarios, con superficie mínima de 10.000 m<sup>2</sup>. para ubicar en el mismo el Centro Escolar primario.

Tercero- Ratificar los contratos de opción de compraventa de solar suscritos por el Sr. Alcalde.

Quarto.- Que por la alcaldía se gestione y concierte la adquisición de los auxilios económicos que el Estado concede para construcciones escolares.

Quinto.- Que por la Comisión de Hacienda se estudie la forma de financiación de los gastos previstos de adquisición de solar, a base de presupuesto extraordinario.

Sexto.- Que se tramite expediente de concurso público para adquisición de terreno solar.

Por el Se. alcalde-Presidente se informa sobre los siguientes asuntos municipales:

Ejecución de obras proyectadas y aprobadas.- Esta ejecución se llevará a cabo, tan pronto esté aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente cuando la mitad de la cuota inmediatamente de concurrir este efecto con el Superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1944.

Confección de nuevos Proyectos.- Habiendo recibido la alcaldía algunas observaciones sobre la confección de completar los proyectos aprobados con otros que se refieren a calles que estaban las anteriores, se han decidido solicitar del Arquitecto Asesor Municipal la confección de nuevos proyectos de urbanización de las calles Alcollarín, Segundo Barrial, San José, Colector de el Doña Consuelo Torres y abastecimiento aguas el 2 de Mayo.

Para nueva aplicación se tiene prevista la confección de los proyectos de urbanización de las calles Pizarro, Travesía de Pizarro, Ilusados, Mandita, Rosario, Sta. María Oriente



Sta Annaia, Plaza de Huertas Perdidas, Colegio de Pajaritos, Acceso al nuevo Polideportivo, Circuito ciclista de Arda de Alciso Martín, ayala, Cañalejos y alguna otra. Financiación de las obras proyectadas y aprobadas. - En principio se tiene prevista la siguiente

Gastos: Se supone en total la inversión de 20.000.000.00 de pts.

Ingresos: De fondos de Paro abierto existente 1.500.000.00 de contribuciones especiales. 10.000.000.00 De Superávit de presupuesto ordinario 8.500.000.00

Total igual a Gastos 20.000.000.00

El importe previsto de contribuciones especiales se obtendrá:

Por aumento de valor según valor fiador. 5.000.000.00

Por beneficio especial según dichadas

Sobre elbasadas: 25% del coste total

Sobre acuerdos: 50% del coste total

Sobre agua y alcantarillado 33.33% total.

Sobre alcantarilladas particulares 50% del total.

Programación: Se provee la contratación de las obras proyectadas y aprobadas, para el mes de Junio o Julio y su ejecución, bien en una o en varias subastas, para Scopre.

No teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos. De lo consignado en esta acta que han de firmar todos los firmantes, yo el Secretario Habilitado, certifico. - Estas parentesis. - Colonización. - No vale. -

Andrés

J. M. M.

Levante

Hernández

M. Camu

M. M. M. M. M.

W. Baquer

D. Velasco M. M. M.





200

Consejo



W.F.

J. Pedroso  
autógrafo

## Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1975. 1<sup>a</sup> Convocatoria

Acta nº 4.

En la Ciudad de Don Benito a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, en la Oficina Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Gallego Terroba, con asistencia de los Sres. Concejales de Gobernación: Don José M. Matos Sariñena, Don Francisco Cerrato Blazquez, Don Antonio Sanchez Sanchez, y Don Juan Ramos Cerrato; de los Sres. Concejales, Don Gabriel H. Barquero Corralero, Don Manuel Morcillo Fernández, Don Luis Cerrato Alonso; D. Eduardo Díaz del Río, D. Isidoro Martínez Pérez, Don Juan Pedrosa Fernández y Don Joaquín Gámez de Baxelles; del Señor Interventor, Don António Godoy Barquero, y de un, el Secretario Habilitado.

Justifican su falta de asistencia el Señor Concejales de Alcalde D. Arturo Sierra Belda y los Sres. Concejales D. Angel Valades Gómez, D. Emilio Alonso Brusa y D. Juan Manuel Agustín Gómez. Se abre la sesión.

Orden del día



Primero  
acta

Sedá lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia 6 de marzo de este año

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: aprobarla.

Segundo  
Acuerdos Pleno 1º  
Triestre 1975

Sedá cuenta de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el 1º Triestre de este año

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el extracto de dichos acuerdos y certificar los mismos, íntegramente

Tercero  
Acuerdos Comisión  
Permanente 1º Tri-  
estre

Sedá cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal, durante el primer trimestre del año actual

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el extracto de dichos acuerdos y certificar los mismos, íntegramente.

Cuarto  
Bienes Municipa-  
les Cesión para  
Campo de Fútbol

Sedá cuenta de los siguientes oficios.

a) Federación Extremeña de Fútbol.- Badajoz.- 3 de abril 1975.- Referencia: Cuadro de fútbol en Don Benito. Señor alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito.- Para su conocimiento y efectos oportunos, le adjuntamos fotocopia recibida della Real Federación Española de fútbol, relativa a la propuesta de cesión del derecho de superficie por 50 años, de 8.540 m<sup>2</sup>, a favor del Movimiento Nacional.- Nos permitiríamos recordarle que toda documentación que nos envíe con relación a este asunto, deberá ser remitida cumplido ejemplo.- Díos guarde a Vd. muchos años.- Federación Extremeña de Fútbol.- El Secretario.- Illegible.- Rubricado.  
Hay un sello estanca que dice: "Federación Extremeña de fútbol Badajoz"

b) Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.- Madrid 11 marzo de 1975.- Departamento Económico Administrativo. Sección de Contratación y Patrimonio.- N° 7225.- Destinatario: Presidente de la Real Federación Española de fútbol. c/ Alberto Bosch n° 13 Madrid.- 14.- Registro de entrada n° - 01300 Marzo 21-75.- Asunto.- Propuesta de cesión del derecho





WY



de superficie por 50 años, por el Ayuntamiento de Don Benito, Badajoz, de 8.540 m<sup>2</sup> situada en Dehesa Royal Nueva, a favor del Movimiento Nacional, para la construcción por esta Delegación, de un Campo de Fútbol e Instalaciones deportivas. - Con su escrito n.º 14.606 de 18-2-75, que contesta al que le envió el 17-12-74 n.º 28.130, se les recibido la instancia de 5 de Febrero pasado, firmada por el Alcalde de Don Benito, solicitando sea sobreseído el primitivo expediente de cesión gratuita, por otro de constitución de ese derecho real de superficie a favor del Movimiento Nacional, para que por esta Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, se constituya un Campo de Fútbol e Instalaciones complementarias, sobre la parcela de 8.540 m<sup>2</sup>. - En relación con este asunto, le dirijo pieza, para su conocimiento y el de la Oficina Corporativa Municipal, que, en principio, se acepta la cesión del derecho de superficie por 50 años a favor del Movimiento Nacional de una parcela de 8.540 m<sup>2</sup> para la construcción de un Campo de Fútbol, e instalaciones complementarias, y para ello, deberá iniciar nuevo expediente en este sentido aportando a toda la documentación que indique a esa Real Federación en su escrito 28.130 de 17-12-74. Tan pronto se reciban estos documentos, se dará seguidamente curso al expediente. - El Secretario Nacional. - Autógrafo Navarro Amulo. - Rubricado.

Si trae a la vista acuerdo tomado por la Comisión Permanente municipal en sesión de 10 de abril actual.

Vistos: Texto de Reglamento Local, art. 121, sobre competencia; Reglamento de Organización, sobre trámites a seguir; Reglamento de Bienes sobre formas de disposición de los Bienes municipales y disposiciones concordantes.

Previa deliberación, en votación nominal y con el voto favorable de los Sres Galán Terroba, Matías Sánchez, Cerrato Blasqueza, Saenz Trujillo, Raúl Cerrato, Hidalgó Braguerzo Corrachoero, Morcillo Fernández, Cerrato Alonso, Davila Yedro, Martínez



Perez, Pedroso Fernandes y Gavir de Bascones, en total doce, que constituyen una cuarta parte del total y mayoría absoluta del total de vecindarios corporativos, que son 16.

Se acuerda: Primero.- Declarar anulado y sin efecto alguno el expediente tramitado sobre cesión gratuita del dominio público de una parcela de terreno de la Heredad Royal Nueva, de 8.540 m<sup>2</sup>, a favor del Movimiento Nacional para la construcción por la Delegación Nacional de Deportes de un Campo de Fútbol e instalaciones complementarias.

Segundo.- Encartar un nuevo expediente sobre cesión de un derecho de superficie por 50 años, a favor del Movimiento Nacional para que la Delegación Nacional de Deportes construya un campo de deportes e instalaciones complementarias.

Tercero.- Facultar ampliamente a la alcaldía para cumplir estos acuerdos.

## Quinto

Bases de contribuciones especiales por urbanización 16 calles

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la alcaldía, proponiendo acuerdo sobre Bases de aplicación de las Contribuciones Especiales a imponer por obras de urbanización de la calle Mengabil y 15 calles más.

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente de 10 abril de 1964.

Tercero.- Dictámen de la Comisión de Hacienda  
La Presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación.  
Previa deliberación, en votación unánime y con el voto favorable de los Sres. Galan Terroba, Matos Sarieta, Cerviño Alarcón, Sanchez Sarduz, Raimo Lerrato, Hidalgo Barquero, Lerochaño, Moreillo Fernandes, Cerrato Alvaro, Davila Tedeo, Martínez Pérez, Profesor Gómez y Gavir de Bascones, en total doce, que constituyen una cuarta parte del total y mayoría absoluta del total de vecindarios corporativos, que son 16.

Se acuerda: Primero.- Imponer Contribuciones Especiales a los propietarios de los fincas beneficiadas por las obras de urbanización de las calles Mengabil/Medellín, Italia, Alemania, Segundo Palomar, Serpes, Cantarranas,





✓



Felipe V. Alcollarín, Cardadores, Piedad, Cañón Colón, Ri-  
quier Palmar, Pedrera y Talavera, con arreglo a la Ley de Regimen  
Social, Reglamento de Haciendas Sociales, Decreto del Fiscal Vigente  
y a las siguientes Bases de aplicación.

Segundo.- 1. Legislación. - Ley de Regimen Social, art. 451 al 472  
Reglamento de Haciendas Sociales, art. 16 al 45. - Decreto  
General como supletoria de estas Bases. Disposiciones  
de acuerdo con la Ley de Regimen Social, Reglamento de  
obras y Reglamento de organización.

2. - Competencia. - Ayuntamiento Pleno, art. 121-g) de la Ley  
de Regimen Social.

3. - Clases de Imposición. - Por aumento de valor y por  
beneficio especial, art. 451, apartados a) y b) de la Ley de Re-  
gimen Social.

4. - Cuantía máxima. - Por aumento de valor: El 90 por  
100 del incremento de valor, art. 467 Ley.  
Por beneficio especial: En aceras: El 100 por 100. - En calda-  
das: El 50 por 100. - En obras de abastecimiento de aguas  
y alcantarillado: El 66.66 por 100. - En aceretadas (parte  
seca): El 100 por 100. - Estos porcentajes se refieren al coste  
total de las obras.

5. - Cuantía del incremento de valor. - Se estimará el 2 por  
100 del valor de las fincas beneficiadas.

6. - Valor de las fincas. - Se tomará el fijado en el Padrón  
de Contribución urbana. - Sus fincas que no figuren en  
Padrón o que hayan sufrido modificación en su estructura  
serán valoradas, por analogía, con otras análogas  
en el Servicio de obras.

7. - Determinación de las cuotas. - Siendo obligatoria,  
en este caso, la imposición de ambas clases de contribución  
especial, por aplicación del art. 462 de la Ley de Re-  
gimen Social, se ajustará la determinación de cada cuota  
individual a estos normas:

a) Se obtendrá el 90 por 100 del aumento de valor de ca-



del finca.

b) Su importe total se proyectará, proporcionalmente, al coste de cada una de las obras de cercados, cercadas, abastecimiento de aguas, alcantarillado e acueductos particulares, a cargo de los propietarios.

c) Se obtendrá el importe total de contribuciones especiales aplicando el importe total de cada clase de obra los porcentajes del 100, del 50, del 66,66 y del 100 por 100 de los mismos.

d) Del importe total citado de cada clase de obra se restará la cantidad fijada por aumento de valor.

e) Las respectivas diferencias se dividirán por el número de metros lineales de fincas afectadas por cada clase de obra para obtener la cuota correspondiente a obra.

f) La suma de la cuota por aumento de valor de cada propietario y las parciales del mismo propietario, por cada clase de obras formarán la cuota total.

g) Fraccionamiento de pago de cuotas. - Queda facultada la alcaldía para fraccionar el pago de las cuotas fijadas en un máximo de tres cuotas parciales.

h) Obligación de contribuir. - Se fijará en la medida ejecución de las obras y será independiente del hecho de su utilización.

i) Casos especiales. - Para aumento de valor. - En las casas o solares que tengan dos fachadas se tomará por valor de cada fachada el que corresponda, proporcionalmente, a sus respectivas longitudes.

Para beneficio especial. - En las casas o solares que tengan dos fachadas, se tomará:

1.- Su fachada principal por toda su longitud.

2.- Su fachada trasera o secundaria, por la mitad de su longitud.

j) Cuantía máxima de la aportación por contribuciones sociales.

El 80 por 100 del coste total de las obras. - art. 470 L.R.L.

k) Bases para la fijación de cuotas.





an



- 1.- Justicia del reparto.  
2.- Clara determinación de las cuotas. - art. 471 L.R.L.  
I) Formalización de documentos. - Se unirán al expediente de contribuciones especiales los documentos cumplidos con los art. 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Fiscales.  
II) Asociación de Contribuyentes. - Dada la cuantía total o coste de las obras e inconvenios, que asciende a 16.137.996.00 ptos, es obligatoria la constitución de la asociación administrativa del contribuyente. - Art. 465 nº 1 L.R.L.  
III) Aplicación efectiva de las Bases. - A efectos de lo dispuesto en el nº 3 del art. 470 de la Ley de Regalías Fiscales, se considerarán todas las calles del proyecto, en conjunto y por igual, a fin de reparto de cuotas, con su razón a los tipos establecidos y a las bases de valoración propuestas.

## Sexto.

### Subvención mejora Carre- tera de Mijas das

Se da cuenta de:

Primero. - Información de la alcaldía, exponiendo la difícil y peligrosa situación que para el tráfico intenso que tiene la C-520, en su tramo comprendido entre la Travesía de (Dios Florente) don Benito, y, en especial, en el cruce existente al final de la calle Cementerio, entre la C-520 y la C-426 de don Benito a Mijas das.

Segundo. - Importe estimado de la mejora prevista: Seis millones ochocientos mil ptos. (6.800.000.00 ptos).

Tercero. - Modello de instrucción dirigida al Ilmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando de la misma una subvención de dos millones quinientos mil pesetas (2.500.000.00 ptos) por estimar dicha subvención procedente y factible, dada la necesidad de su ejecución, problema que plantea y dependencia económica de la obra para la Diputación por ser carretera provincial la C-426 de don Benito a Mijas das.

Cuarto. - Acuerdo de Comisión Permanente de 4 abril actual. Siuego de deliberaz, en votación ordinaria y por unanimidad



Acta 4 - 15 - 4 - 75

Se acuerda: Quedar enterados de Jufriate, Presupuesto y Modelo de instancia resueltas.

Reaficiar la gestión de la alcaldía e facultarla ampliamente para que solicite la subvención dictada.

Septimo  
Calle Cambio  
de Nombre

Sexta lectura del siguiente oficio:

"Gobierno Civil de Badajoz.- Admón Local y Coordinación.- Fecha 3-4-75.- Nro. Of. 4.1 - Número 1225.- Asunto: Cambio de calle.- Señor Alcalde de Don Benito.- El Ilmo. Señor Director General de Admón Local, en escrito fechado 26 febrero pasado, me dice lo siguiente: - ""En virtud de lo escrito de V.E. n° 48, Nro. 4.1 de fecha 29 del pasado mes de Enero, referente a la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Don Benito, de esa provincia, para rotular con el nombre de "Adelardo Corrales" la calle que en la actualidad se denominan "Montos"; esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe favorable de este Gobierno Civil y lo dispuesto en el art. 306 del nuevo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado conceder la autorización necesaria para que se lleve a efecto el cambio de nombre de la vía pública que se solicita"."- Lo que me complacerá en trasladarle para su conocimiento, el de esa Corporación Municipal y debidos efectos.- Días cuadros a V.S. El Gobernador Civil.- P.D. P.H. Barquero.- Rubriado.- Hay un sello en tinta que dice: Gobernador Civil de la Provincia.- Badajoz."

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Quedar enterados del oficio traído.

Facultar ampliamente a la alcaldía para proceder a la nueva rotulación de la vía en la forma y en las solemnidades que estime más procedente.

Asunto que no figura en el Orden del Día.

Por el Sr. Alcalde se expone que dada la necesidad y urgencia de disponer de los créditos conseguidos en Ex-

Octavo  
Votación de un  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



6/



pedicente de modificaciones de Créditos, n.º 1, de este año, se adopte acuerdo en esta sesión.

Por Secretaría se informa que para adoptar acuerdo válido debe acordarse previamente acuerdo el estudio del asunto a tenor del art. 222 del Reglamento de Organización, con el voto favorable de la mayoría de los miembros que forman la Corporación. Estérados los Sres. Concejales, sin debate, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, que son doce y que excede de la mayoría absoluta que la forman nueve.

Se acuerda: Declarar urgente la adopción de acuerdo propuesto

Novento

Sé da cuenta de:

Créditos Modificaciones Presupuesto ordinario n.º 1975 n.º 1.

1º Expediente sobre modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente, de 1975; Capítulos, Partículos, Conceptos y Partidas que se consignan en el mismo. Total importe: ochenta millones seiscientas veintiún y nueve mil seiscientos treinta y tres pts (8.639.633.00 pts) por Habilitación y doscientas setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pts por Suplementos (2.411.428.00 pts)

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente de esta misma fecha - 4º del orden del día - sobre modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes y Secretaría disposiciones legales de aplicación.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Sres. presidentes se adhieren  
Resuendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 691, en relación con el 692 y el 693; Reglamento de Haciendas Locales, art. 196 y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la alcaldía y con el voto favorable de los Sres.



Galau Errroba, Mateo Sarieta, Cerrato Blasquez, Saúliz Sánchez, Brauas Cerrato, Hidalgo Barquero Corralhallo, Muñillo Gómez, Cerrato Caluso, Dávila Yedro, Martínez Pérez, Pedroso Gómez, e Gavir de Basceres, en total, doce, que constituyen una mayoría absoluta del total de miembros corporativos, de hecho y de derecho, que son diecisiete.

Se acuerda: aprobar el Proyecto de modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente de 1975, de referencia, y elevarle a definitivo, previos los trámites reglamentarios.

Dar cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y acuerdoimiento de las Corporaciones Sociales a sus efectos.

Sobre informaciones del diario "Hoy" y actuación de su delegado en Don Benito.

Por el Sr. Alcalde se trae a la vista un recorte del diario "Hoy" correspondiente al día 12 de abril actual, en el que se obtiene una página con título "Las aguas residuales del "Sanchez Cortés" y el subtítulo, en gruesos caracteres, "Un peligro para 30.000 personas" suscribiendo dicha información el correspondiente de dicho diario en Don Benito, d. Enrique G. Calderon.

En dicha publicación se da por cierta una contaminación de las aguas de la zona de abastecimiento municipal en el río Guadiana, que no ha existido ni existe, y se denuncia una pasividad o un abandono de sus más primarios deberes por parte de la Dirección de la Residencia Sanitaria "Sanchez Cortés" y de la Alcaldía. Hace memoria de la creación de la Residencia y de las dificultades para su instalación; de la rapidez con que se fueron cumpliendo las etapas para su puesta en marcha, del esfuerzo económico realizado por los Ayuntamientos de Villanueva de la Serena y de Don Benito, y de la entusiasta colaboración del vecindario, de los propietarios

## Décimo Pruebos y pre- guntas



Hoy



de terrenos afectados por la ocupación del Centro. Noticia de abastecimiento de aguas y de desague, y, en especial, de autoridades y personalidades que atendieron nuestro jefe en su viaje.

Como la persona constituida en autoridad - como alcalde - no debe bajar al nivel de agresividad que alienta en el referido informe periodístico, me ha limitado a enviar un escrito del que se da lectura, totalmente objetivo, que se publicará mañana 16 en el diario "Hoy" en el que se demuestran las inexactitudes de la información publicada, para tranquilizar al vecindario, avisando que se ha tomado desde hace mucho tiempo las medidas sanitarias precisas y se seguirá haciendo, como es norma en la muestra del Ayuntamiento de Don Benito.

Si luego de solicitarse algunas aclaraciones por los Sres. Concejales que atañe a la Alcaldía, se presta entera conformidad a la gestión del Sr. Alcalde, al mismo tiempo que se lamenta la falta de consideración para el Ayuntamiento y vecindario del diario "Hoy" ante su sobreponerse al don Benito, don Enrique García Calderón.

Sobre creación Escuela Empresarial Agrícola.

Se pregunta por los Sres. Concejales sobre la posibilidad de dicha creación, condiciones, finalidades, posible ubicación, etc., informando el Sr. Alcalde que, efectivamente hay consideraciones sobre el particular, habiendo manifestado la Alcaldía a los promotores que apoyarán cualquier iniciativa en dicho sentido, debiendo presentar una Memoria sobre las características de la Escuela a crear, ubicación que prefieren, aspecto educativo y económico de la misma para dar cuenta al Ayuntamiento y creerla lo procedente.

Sobre la puesta en marcha del Centro Comercial de Subvenciones.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Tambien se solicita informacion por los Sres. Concejales sobre funcionamiento del citado Centro, exponiendo la alcaldia que la obra de construcción de los diversos Pabellones está prácticamente terminada, que se procederá a terminar las obras de cerramiento, que se celebrará concurso para adquisición de abundante material de toda clase y que se espera poder inaugurar las actividades del Centro para el comienzo del curso 1975-76.

Espera maravilla la visita del Se. Sub-Director de Obras Sociales para examinar "de visu" las instalaciones y para dar los órdenes necesarios que permitan culminar totalmente el proyecto previsto.

Manifiesta su satisfacción por la importancia del Centro, su excelente construcción y ubicación así como por los beneficios culturales y económicos que producirá en la comarca.

#### Sobre mejoras de servicios.

Se hacen preguntas por los Sres Concejales sobre la existencia de postes de tendidos eléctricos y telefónicos en lugares inadecuados que dificultan o ponen en peligro la circulación; sobre defectos de iluminación en algunas plazas públicas; sobre existencia de materiales dañados en el Campo Municipal de Deportes y sobre el defectuoso desague de las aguas residuales della Ciudad a lo largo del arroyo llamado Regajo.

El Sr. Alcalde toma nota de los defectos anunciados para que sean corregidos y en cuanto a la mejoría del desague del Regajo se halla en estudio por la Confederación del Guadiana una mejoría consistente en una Estación Depuradora y un desague directo al río Guadiana de las aguas depuradas, teniendo que contribuir el Ayuntamiento al coste de dichas obras con el mínimo de su tercio de su valor.



AV



a) Oficio del Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Pensiones de Badajoz, fecha 14 abril actual, Ref. Secretaria General - Coordinación sobre aprobación del Proyecto de Escuela de Enfermeras de Don Benito Villanueva de la Serena, comunicando haber sido aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Provincial el Acto Proyecto para construcción de una Escuela de Enfermeras en la Presidencia Sanitaria de Don Benito Villanueva de la Serena, e interesando sea sometido a la consideración del ayuntamiento, y aprobado, si se estima oportuno.

b) Acto Proyecto de obras de construcción de dicha Escuela consistente en tres planos referentes a las plantas Baja, Primera o Segunda de la Escuela proyectada en los que, con todo detalle, se fijan las características de la futura construcción.

El Sr. Alcalde expone antecedentes sobre la construcción y reciente funcionamiento de la Presidencia Sanitaria.

Tal proyectarla se previó la Escuela de Enfermeras, dispidiéndose de solar adecuado para su emplazamiento.

Propone se acuerde aprobar el Acto-Proyecto presentado.

Conocidos informes favorables sobre las características de la obra proyectada, su emplazamiento y finalidad, previa deliberación, en votación ordinaria y aprobación unánime de todos los Sres. asistentes, quedó Dicho, del total de miembros corporativos, que son diecisiete.

Se acuerda: Aprobar el Acto-Proyecto de obras de construcción de una Escuela de Enfermeras en la Presidencia Sanitaria de Don Benito-Villanueva de la Serena, con arreglo a las características fijadas en el mismo.

Enviádase este acuerdo, mediante certificación al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Pensiones a los efectos interesados.

Se da cuenta de:

a) Oficio del Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Na-

cial de Previsión de Badajoz, fecha 14 abril actual, Ref. Se-  
cretaría General - Coordinación sobre aprobación del Auto-Pro-  
yecto de Banco de Sangre y Hermandad de Donantes en Re-  
sidencia Sanitaria don Benito-Villanueva de la Serena, co-  
municando haber sido aprobado por la Comisión Permanente  
del Consejo Provincial del Auto-Proyecto para construcción  
del Banco de Sangre y Hermandad de Donantes en dicha  
Residencia, e intencionado sea sometido a la consideración  
del ayuntamiento, y aprobado, si se estima oportuno.

b) Auto-Proyecto de obras de construcción de dicho Banco  
de Sangre y Hermandad de Donantes, consistente en pla-  
no que figura, con gran detalle, las características de la  
futura obra.

El Sr. alcalde expone antecedentes sobre la construcción  
y reciente funcionamiento de la Residencia Sanitaria.  
Al proyectarla se previo el Banco de Sangre y Herman-  
dad de Donantes, disponiendo de solar adecuado para  
su emplazamiento.

Propone se acuerde aprobar el Auto-Proyecto presentado.  
Conocidos informes favorables sobre las características  
de la obra proyectada, su emplazamiento y finalidad, pre-  
via deliberación, en votación ordinaria y aprobación -  
unánime de todos los Sres. asistentes, que son doce, del  
total de miembros corporativos, que son diecisiete.

Se acuerda: Aprobar el Auto-proyecto de obras de con-  
strucción de un Banco de Sangre y Hermandad de Donan-  
tes en la Residencia Sanitaria de don Benito-Villanueva  
de la Serena, con arreglo a las características fijadas en  
el mismo.

Trasladar este acuerdo, mediante certificación al Ilmo.  
Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previ-  
sión a los efectos interesados.

No teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia  
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas veinte minutos



an



Delo consignado en esta acta que han de firmar todos los Señores asistentes, yo, el Secretario Habilitado, certifico.

An

Mas

Javier

António

M. Cerd

M. Barqu

M. M.

J

Enrique

S. J.

J. Pedrosa

J. M.

Cuadra

## Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1974. 1<sup>a</sup> Convocatoria

### Acta nº 5.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintiuna horas treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galán Cerroba, con asistencia de los Señores Encargados de Alcalde don José M. Mateo Sasieta, don Francisco Cerrato Blazquez, D. Antonio Sanchez Sanchez y don Juan Raúl Cerrato; de los Señores concejales, don Gabriel Hidalgo-Barquero Corrochano, don



Manuel Morcillo Fernández, don Luis Cerrato Alonso; don Eduardo Dávila Gómez, don Isidoro Martínez Pérez, don Juan Pedrosa Fernández y don Joaquín Gómez de Baxeres; del Sr. Interventor, don Autónomo Gómez Barquero, y de mí, el Secretario Habilitado, d. Constantino Escobar Rodríguez. Justifican su falta de asistencia el Dr. Teniente de alcalde don Arturo Macías Belda y los Sres. Concejales d. Angel Valades Gómez, don Emilio Alonso Ruiz y d. Juan Manuel Alvaro Gómez.

Se abre la sesión

### Orden del día

Unico

Proyecto Presu-  
puesto extraor-  
dinario n° 30

Se da cuenta:

Primer.- De expediente sobre formación de Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de urbanización de la ej. Mengabil y quince más, señalado con el n° 30.- Resumen.

Estado de Gastos. 16.203.354.00 ptos

Estado de Ingresos. 16.203.354.00 "

Segundo.- Propuesta de acuerdo de 3 de abril anteriormente del orden del día - y dictamen de la Comisión de Hacienda sobre dicho proyecto. Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres. asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Regímenes Locales, artículos 694 al 703. Reglamento de Haciendas Locales, artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y con el voto favorable de los Sres. Galau Cerroba, Matías Sariñá, Cerrato Blasquez, Saúl Sánchez, Bonino Cerrato, Hidalgo Barquero Corrales, Morecillo Fernández, Perrato Alonso, Dávila Gómez, Martínez Pérez, Pedrosa Fernández y Gómez de Baxeres, en total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes





an



del total de miembros corporativos de Hecho y de Derecho, que son 16.

Se acuerda: Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se ha dado cuenta.

Resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1º - Personal activo .....	40.358 PTS
id 2º - Extraordinarios de capital. 16.137.996 ..	
id 7º - Reintegramos, indeterminados e imprevistos.....	25.000 ..
<u>Total Gastos.</u> .....	<u>16.203.354 ..</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3º Casas y otros ingresos. ....	8.068.998 ..
id 4º Subvenciones y participaciones en Ingresos .....	2.044.246 ..
id 6º Extraordinarios de capital .....	6.090.110 ..
<u>Total Ingresos.</u> .....	<u>16.203.354 ..</u>

Segundo.- Exponer al público el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de urbanización de la calle Mengabril y 15 días, expone al público y prosigue los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

Quo teiendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas. De lo conseguido en esta acta que han de firmar todos los señores asistentes, y el Secretario Habilitado, certifico:

Domingo

M. Ruiz

Cerdá

M. Pérez

M. Pérez

J. Pérez

M. Pérez

M. Pérez

J. Pérez

Antoláez

J. Pérez

J. Pérez

# Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1975

## 1º Convocatoria

Acta nº 6.

En la Ciudad de Don Benito, a doce de Junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintiuna horas, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galán Ceroba, con asistencia de los Sres. Encargados de alcalde D. José M. Matéo Sasieta, Don Francisco Cerrato Blasques, D. Antonio Sanchez Sanchez, Don Juan Ramón Cerdato y don Arturo Lujánas Belda; de los Sres Concejales Dña. Aurel Valdés Gómez, Don Manuel Morejillo Fernández, Don Luis Cerrato Alonso, Don Eduardo Alvarado Pedro, Don Isidoro Martínez Pérez, Don Juan Pedeza Leiva y Don Joaquín Gaviria de Baxeres; del Sr. Interventor D. Antonio Godoy Barquero, y de mí, el Secretario habilitado Don Constantino Esteban Rodríguez.

Justificaron su falta de asistencia los Concejales, Don Gabriel Hidalgo Barquero Corrochano, Don Emilio Alonso Ruiz y Don Juan Manuel Aguirre Gómez.

Se abre la sesión.

## Opción del día

Primeros actos

Se da lectura de los borradores de los actas de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril último y de la extraordinaria celebrada el mismo día.

Si不存在, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: aprobarlas.

Segundo  
Cuentas Presu-  
puesto ordinario  
1974

Se da cuenta de Expediente sobre Cuentas del Presupuesto municipal ordinario, correspondientes al ejercicio económico de 1974, redactadas por el Sr. alcalde, Don Antonio Galán Ceroba. - Resumen.

Ingresos brindados realizados en el ejercicio 45.734.480

Pagos brindados realizados en el ejercicio 39.267.850





✓



Existencia en Caja en 31 Diciembre 1974 ---  
Rustos por cobrar en 31 Diciembre 1974 --- 14.938.015.7  
Rustos por pagar en igual fecha. --- 11.273.758  
Supravit. --- 10.110.887

Vistos: Ley de Recinto Local, art. 789 al 792, inclusive, y demás disposiciones pertinentes

Si se debate, en votación ordinaria nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galán Terroba, Matías Sasieta, Cerrato Blasquez, Sanchez Sanchez, Ruíz Cerrato, Muñoz Beldar, Valades Gómez, Muñoz Gómez, Cerrato Alonso, Dávila Gómez, Martínez Pérez, Pedrosa Fernández y Guirre de Baixeres, en total, trece, que constituyan mayoría absoluta del total de miembros corporativos de Hecho y de Derecho, que son diecisiete.

Se acuerda: Aprobarse, provisionalmente, las Cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos setenta y nueve, redactadas, y llevarlas al Servicio de Inspección, a sus efectos.

### Ejercicio Cuentas Patri- monio 1974

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1974, redactadas por el Sr. Alcalde Don Antonio Galán Terroba. Resumen.

Capital activo---	12.508.912
Capital pasivo	5.053.755
Diferencia	7.455.157

Vistos: Ley de Recinto Local, artículo 789 al 792, inclusive, y demás disposiciones pertinentes.

Si se debate, en votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Sres. Gabriel Terroba, Matías Sasieta, Cerrato Blasquez, Sanchez Sanchez, Ruíz Cerrato, Matías Beldar, Valades Gómez, Muñoz Fernández, Cerrato Alonso, Dávila Gómez, Martínez Pérez, Pedrosa Fernández y Guirre de Baixeres, en total, trece, que constituyan mayoría absoluta del total de miembros corporativos de Hecho y de



Derecho, que son 16.

Se acuerda: aprobar, definitivamente, los Cuentas de aduion del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro.

Cuarto  
Deslinde Dehesa  
Royal Nueva en  
Zona Piedad

Se da cuenta de:

- a) Moción de la alcaldía de fecha 5 de mayo último, propuesto se instruya expediente para realizar las operaciones de deslinde de la finca Municipal "Dehesa Royal Nueva" de este término, con fincas de particulares, al término de "Zona Piedad".
- b) Informe del Alcaldes de Ayuntamiento sobre características, situación y límites de los terrenos objeto del deslinde.
- c) Croquis autorizados por el mismo Alcaldes, señalando, en principio, las líneas a fijar.
- d) Informe de Secretaría sobre la posibilidad legal de llevar a cabo, administrativamente, el deslinde propuesto, fundamento legal y tramitación a seguir.
- e) Acuerdo de Comisión Permanente del 9 de mayo último, aprobando la moción, autorizando en principio, el deslinde y facultando a la alcaldía para proceder al expediente los documentos requeridos en el artº 47 del Reglamento de Bienes.

Secretaría expone suscendentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres. Presidentes se adhieren.

Examinados los documentos relacionados.

Vistos: Ley de Régimen Social, art. 121 apartado e) en cuanto a competencia; 182 y siguientes en cuanto a Patrimonio Municipal y clasificación de sus bienes, art. 44 al 57 en cuanto a facultad para deslinde y límites de los deslindes y disposiciones concordantes.

Al propuesta de la alcaldía, si debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero - Ratificar acuerdo de la Comisión



Avr

22



Sesión acordada de ayer de mayo último, sobre instrucción del expediente de deslinde.

Segundo.- Que se cite a los siguientes propietarios:

Cooperativa Olivarera, Molino.- Dña Elena Sanchez y Sanchez. Porro con domicilio en D<sup>o</sup> Consuelo Torre n<sup>º</sup> 286 m<sup>º</sup> de los Angeles Andujar Gallego, con domicilio en el Rabanero n<sup>º</sup> 12 y D. Antonio Fernández Alvarez, domiciliado en Av<sup>da</sup> Barral 12.

Tercero.- Que se designe para constituir la Comisión de deslinde a que se refiere el art<sup>e</sup> 26 del Reglamento de Población, a los siguientes Señores:

Alcalde: Don Antonio Galán Gómez o Encargado de Alcalde en funciones.

Concejales: D. Antonio Sanchez Sanchez, Don Eduardo Davila Yedro y D. Juan Manuel Aguas Gomez.

Secretario: Don Constantino Escobar Rodriguez o funcionario que, legalmente, ejerza las funciones de Secretario del Ayuntamiento.

Perito: Aparejador: D. Manuel Solaño Fernández.

Personas de avanzada edad y creitable juicio: D. Pedro Diaz porro Cidoucha, el Pedreño n<sup>º</sup> 27 y D. Antonio Rojas Rubio, Grupo Hispanidad, el Méjido 2-1º 139.

Cuarto.- Que se designe para las operaciones de deslinde el día 6 de Septiembre de este año, las cuales concursarán a los días laborables del citado día.

Quinto.- Que se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 44 al 56 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Sociales.

6da reunión:

a) De carta de don Joaquín Puerto Guijarro, Coronel de aviación, fechada 7 de Febrero último, como copropietario con sus sobrinos Hermannos Sanchez Perez, sobre ocupación de parte de finca de su propiedad durante edifico la finca de "El Guijo" de propiedad mu-

Quinto

Deslinde linea  
municipal

"El Guijo"



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

municipal por obras de abastecimiento de aguas que realiza por su cuenta la Comisión Provincial de Servicios Económicos

b) Informe del Alcalde del Ayuntamiento sobre características, situación y tiendados de las fincas objeto del expediente.

c) Planos señalando, en principio, las líneas a fijar.

d) Informe de Secretaría sobre posibilidad legal de llevar a cabo administrativamente el deslinde propuesto, fundamentos legales y tramitación a seguir.

e) Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de febrero último acordando quedar enterados de la carta, informes y antecedentes relacionados, autorizando, en principio, el deslinde y facultando a la Alcaldía para incorporar al expediente los documentos resueltos en el art. 47 del Reglamento de Bienes. Secretaría expone antecedentes.

La Presidenta aboga por su aprobación.

Todos los Sres. presentes se adhieren.

Examinados los documentos relacionados.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121 apartado e) en cuanto a competencia; 182 y siguientes en cuanto a Patrimonio municipal y clasificación de sus bienes; Reglamento de Bienes, art. 44 y 57 en cuanto a facultad para deslinde y trámites de los deslindes y disposiciones concordantes.

A propuesta de la Alcaldía, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se declara: Primero.- Ratificar acuerdo de Comisión Permanente de 13 de febrero pasado, sobre instrucción del expediente de deslinde citado.

Segundo.- Que se cite a los siguientes propietarios colindantes: Hrs. de D. Gerardo Sánchez-Pardo Aruso, D. Juan Parejo Parajo, D. Ramón Sánchez Sánchez, D. Ángel Martínez López, D. Alonso Gómez-Vilches Nicolau y D. Ángel Henríguez Arúzquez.

Tercero.- Que se designe para constituir la Comisión



20



de Deslinde o que se refiere el artº 26 del Reglamento de  
Población, a los siguientes señores.

alcalde: Don Antonio Galan Zerobin o Cuicute-~~Alcalde~~  
Pueblos,

Concejales: Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Eduardo  
David Yedro y Don Juan Manuel Ayuso Gomez

Secretario.- Doli Constantino Escobar Rodríguez o su vicario, que, legalmente, ejerza la función de Secretario del Ayuntamiento.

Perito: Aparejador: D. Juanuel Solano Fernández.

Personas de avanzada edad y acreditado juicio: d. Pedro Chaparro Ciduchu, calle Pedern 27 y d. Antonio Rodríguez Rubio, Grupo Hispanidad, el sujeto d<sup>e</sup> 2-1<sup>e</sup>-Tag.

Cuarto.- Dijo se designe para las operaciones de Deslizamiento el dia 6 de Septiembre este año, las cuales comenzaran a las once horas del citado dia.

Quinto.- Que se tengan en cuenta las disposiciones de los art. 44 al 56 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Sociales.

Sexto

Seda eucuta de:

## Solares para Es- cuelas. Adquisi- ción

Primero: Abogación de la alcaldía, fecha 3 de mayo último, la que se propone sea aprobada la propuesta de adquisición de los terrenos con superficie equivalente de diez mil metros cuadrados, de tenencia bien comunicados, sito en el corredor de la población, dotados de los servicios mínimos obligatorios, para que, sobre dicho solar, ubicar un Centro de Educación General Básica, que sería constituido con fondos estatales, en su totalidad, así como el Pliego de Condiciones que rija la adquisición.

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente de 9 de Marzo último - 6º del orden del día- proponiendo la aprobación de la propuesta y Pliego citados.

Tercero.- Dictámenes de las Comisiones de Cultura y de Hacienda.



Vistos: Sres de Revisor Social, Reglamento de Contrataciones, Reglamento de Pliegos y demás disposiciones de aplicación. Poderia deliberación, la votación unánime y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres. Galan Ceroba, Mallo Sasieta, Cerrato Blasquez, Sanchez Sanchez, Ruivos Cerrato, - Macias Belda, Valdés Gómez, Moreillo Fernández, Cerrato Alonso, Dávila Gómez, Martínez Pérez, Pedrosa Fernández y Gómez de Barreres, en total 13, que constituyen el mayoría de los tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos que son 16.

Se acuerda: Primero.- Adquisición de un terreno, sito en el casco de la población, dotado de los servicios mínimos obligatorios, con superficie mínima de 10.000 m<sup>2</sup>. para edificar sobre él el Centro de Educación General Básica.

Segundo.- Convocar concurso público para dicha adquisición.  
Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones para regir dicho concurso.

Septimo Se da lectura de los siguientes oficios:  
Bienes Municipales Cesión para campo de Fútbol.

a) "Federación Extremeña de Fútbol.- Badajoz.- 3 abril 1975.- Referencia: Campo de Fútbol en Dto Benito.- Sr Alcalde- Presidente del Excmo Ayuntamiento de Dto Benito.- Para su conocimiento y efectos oportunos, le adjuntamos fotocopia recibida del Dr. Real Federación Española de Fútbol relativa a las propuestas de revisión del decreto de superficie, por cincuenta años, de 8.540 m<sup>2</sup>, a favor del mencionado Nacional.- Nos permitimos recordarle que toda documentación que nos envíe, con relación a este asunto, deberá ser remitida en triplicado e exemplar.- Días cuando a V. muchos años.- Federación Extremeña de Fútbol.- El Secretario. ilegible.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que dice: Federación Extremeña de Fútbol.- Badajoz."

b) "Delegación Nacional de Educación Física y Deportes Madrid.- 11 marzo de 1975.- Departamento Económico Admi-



24/1



Administrativo.- Sección de Contratación y Patrimonio n.º 7225.-  
Destinatario: Presidente de la Real Federación Española de  
Fútbol.- calle Alberto Bosch nº 13.- Madrid-14. Precio de  
Entrada nº 01.300.- Lunes 21-1-75.- Asunto.- Propuesta de cesión  
del derecho de superficie, por cincuenta años, por el Ayuntamiento  
de Don Benito, Badajoz, de 8.540 m², sobre la parcela de  
Royal Nueva, a favor del Movimiento Nacional, para la con-  
strucción, por ésta Delegación, de un Campo de Fútbol e insta-  
laciones deportivas.- Con su escrito nº 12.606 de 18-2-75, que  
contesta al que le envió en 17-12-74, nº 28.130, se ha recibido  
la instancia de 5 de febrero pasado, firmada por el Alcalde  
de Don Benito, solicitando sea sobreseído el principio ex-  
pediente de cesión gratuita, por otro de constitución de  
un derecho real de superficie, a favor del Movimiento  
Nacional, para que por ésta Delegación Nacional de  
Educación y Deportes, se construya el Campo de  
Fútbol e instalaciones complementarias, sobre la par-  
cela de 8.540 m².- En relación con este asunto le dirijo  
presente, para su conocimiento y el de la citada Corpora-  
ción Municipal que, en principio, se acepta la cesión -  
del derecho de superficie, por cincuenta años, a favor del  
Movimiento Nacional, de una parcela de 8.540 m² pa-  
ra la construcción de un Campo de Fútbol e instalacio-  
nes complementarias, y para ello deberá iniciarse nue-  
vo expediente, en este sentido, aportando toda la  
documentación que le indique la Real Federación  
en su escrito 28.130 de 17-12-74.- Tan pronto se reciban  
estos documentos, se dará seguimiento al curso al expe-  
diente.- El Secretario Nacional.- Antonio Haro Zarzuelo.  
Rubricado"

Se trae a la vista:

- a) Acuerdo de Pleno de 15 de Abril de este año - N°  
del orden del día-
- b) Edicto exponiendo al público el acuerdo citado sobre la



cesión gratuita de eficiencia, publicado en B.O. de la Provincia n° 105 de fecha 9 mayo pasado.

c) Certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo.

Vistos: Ley del Proyecto Social, art. 121 sobre competencia; Reglamento de Organización, sobre trámites a seguir; Reglamento de Bienes, sobre formas de disposición de los bienes municipales y disposiciones concordantes.

Tras la deliberación, el voto nominal con el voto favorable de todos los asistentes, Luis Gallar Esteban, Manteo Sasieta, Cerrito Blazquez, Francisco Sanchez, Ramon Pera-  
to, Vicente Belda, Valente Gomez, Morillo Fernández,  
Cerrito Alonso, Davila Pedro, Martínez Pérez, Prochoro Fer-  
nández y Gauir de Barreras, en total once, que constituyen  
una mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total  
de miembros corporativos, que son diecisiete.

Se acuerda: Ratificar los siguientes acuerdos:

Primer.- Declarar nulidad si su efecto alguno el expediente tramitado sobre cesión gratuita del dominio de una  
parcela de terreno de la Dehesa Royal Nueva, de 8540  
m², a favor del Movimiento Nacional, para la construc-  
ción por la Delegación Nacional de Deportes, de un Campo  
de Fútbol e instalaciones complementarias.

Segundo.- Tramitar nuevo expediente sobre cesión gra-  
tuita de un terreno de superficie por cincuenta años, a  
favor del Movimiento Nacional, para que la Delegación  
Nacional de Deportes construya un Campo de Deportes  
e instalaciones complementarias.

Tercero.- Facultar ampliamente a la alcaldía para  
cumplir estos acuerdos.

Si no tiene más asuntos que resolver, la Presiden-  
cia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cin-  
uenta minutos.

De lo consignado en esta acta, que han de firmar to-



Av

dos los Señores asistentes, yo, el Secretario Habilitado certifico.-



Antón M. M. Juanito  
Autobuses M. M. M. M.  
H. del Valdés M. M. M. M.  
S. S. J. Pedrosa  
F. J. M. C. G. Martínez  
C. G. Martínez

## Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1975

---

### 1<sup>a</sup> Convocatoria

---

Acta nº 7.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidós horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Galán Cerroba, con asistencia de los Sres. Encargados de Alcalde, D. José M. Matos Sarieta, D. Juan Francisco Cerrato Blázquez, D. Antonio Sánchez Sánchez, D. Juan Román Cerrato y D. Arturo Muñoz Belda; de los Sres. Concejales D. Angel Verdades Gómez



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Don Juan Manuel Arribalzaga Fernández, Don Luis Cerrato Alonso,  
Don Eduardo Dávila Gómez, Don Isidoro Martínez Pérez,  
Don Juan Pedrosa Fernández y Don Joaquín Gómez de Bar-  
xeres; del Sr. Intendente don Antonio Godoy Baquero, y de  
nisi, el Secretario Habilitado, Don Constantino Escobar Robles.  
Justifican su falta de asistencia, los Sres. Concejales Don  
Gabriel H. Baquero Corrochano, Don Emilio Alonso Ruiz,  
Don Juan Manuel Aguirre Gómez.

Se abre la sesión

### Octava Sesión

Unico  
Presupuesto ex-  
traordinario  
Nº 30

Se da cuenta de Expediente sobre Proyecto de Presupues-  
to Extraordinario Municipal para obras de urbanización  
de la calle Muegabril y 15 más, de esta Ciudad. Resumen  
Estado de Gastos - - f - - - - - 16.203.354 pts  
Estado de Ingresos - - - - - 16.203.354 "

Secretaría expone antecedentes

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhirieron.

Resumido el debate.

Vistos: Rey de Régimen Local, artículos 694 al 703; Regla-  
miento de Haciendas Locales, artículos 198 al 216 y demás  
disposiciones pertinentes.

En votación nominal o por el voto favorable de todos los Con-  
cejiles asistentes, Señores Galán Terroba, Martín Sasieta, Ce-  
rrato Blazquez, Souñiza Sánchez, Ruivos Cerrato, Mancio  
Belda, Valades Gómez, Morillo Fernández, Cerrato Alonso,  
Dávila Gómez, Martínez Pérez, Pedrosa Fernández, Gómez  
de Barxeres, en total, Once, cuyo número representa más  
de las dos terceras partes y mayoría absoluta del total de  
miembros corporativos, que son 16, de Hecho y de Derecho.

Se acuerda: Primero.- Elevar el Proyecto de Presupuesto  
Municipal Extraordinario para obras de urbanización  
de la Calle Muegabril y quince más, de Don Benito, degüe-  
se le dada cuenta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno,





en sesión extraordinaria de 15 de abril de este año, a su  
supuesto definitivo.- Resumir por Capítulo.

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º Personal activo	40.358.
"    2º Extraordinarios y de capital.	16.137.996
"    3º Reintegrables, liquidaciones e impuestos	25.000
Total Gastos	16.203.354

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	8.068.998
4º Subvenciones y partici- paciones en Juros	2.044.246
6º Extraordinarios y de capital	6.090.110
Total Juros	16.203.354

Segundo.- Exponer al público el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de Urbanización de la el mejorabil y quince mil, de don Benito, de referencia, y seguir los trámites reglamentarios hasta obtener laprobación definitiva de la Superioridad.

No teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 22 horas 20 minutos. De lo conseguido en esta cieta quedan de firmar todos los Señores asistentes, y el Secretario habilitado, certifico:

~~Ants~~ ~~Wasp~~ ~~Beetles~~  
~~Ants~~ ~~Autobio~~ ~~Wasp~~ ~~Beetles~~  
~~Free individuals~~ ~~Wasp~~ ~~Beetles~~  
~~Ants~~ ~~Autobio~~ ~~Wasp~~ ~~Beetles~~  
~~Ants~~ ~~Autobio~~ ~~Wasp~~ ~~Beetles~~



Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1975.  
\_\_\_\_\_ 2º Convocatoria \_\_\_\_\_

Acta nº 8.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintiuna horas, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento - Pleno, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galán Ceroba, con asistencia de los Sres. Encargados de alcaldes Don José M. Mateo Sansta, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Antonio Sanchez Sanchez y Don Juan Ramos Cerrato; de los Sres. Concejales D. Angel Valades Gómez, D. Manuel Moreillo Fernández, D. Luis Cerrato Alonso, D. Isidoro Martínez Pérez y Don Juan Pedrosa Fernández, del Señor Interventor D. Antonio Godoy Bargueño, y de mi, el Secretario Habilitado, D. Constantino Escobar Rodríguez. Justificaron su falta de asistencia el Sr. Encargado de Alcalde Don Arturo Varela Belda y los Sres. Concejales Don Gabriel H. Barquero Corrochano, D. Emilio Alonso Ruiz, Don Eduardo Davila Ledo, Don Juan Manuel Aguirre Gómez y D. Joaquín Gavira de Baxeres.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primerº:  
acta

Se da lectura de los borradores de las actas de las sesiones, scindidas en los viernes 6 y 7 de este año, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, celebradas el dia 12 Junio este año. Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad. Se acuerda: aprobarlas.

Segundo. Se da cuenta de acuerdos adoptados por este ayunta-  
miento Pleno viernes Pleno durante el segundo trimestre de este año  
2º Trimestre

1975

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad. Se acuerda: aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificar los mismos, íntegramente.

Tercero. Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Per-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



27  
D.N.J.



uiciente durante el segundo trimestre de este año.  
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: Aprobar el Extracto de dichos artículos y ratificar los mismos, integravante.

#### Cuarto. Se da cuenta de:

Obras Cementerio Primero.- Proyecto de obras de construcción de un Grupo de 144 Nichos, en el Cementerio Municipal, Mausoleo de Sta. María, redactado por el arquitecto asesor, D. José Maucera Martínez, compuesto de los siguientes documentos: a) Memoria, b) Mediciones, c) Presupuesto de construcción por importe de ochocientos cuarenta mil doscientos ochenta y tres pts (840.283 pts) y Presupuesto General por cantidad de ochocientos cincuenta y siete mil novecientos Veinticelos pts (857.928 pts) d) Dos planos, e) Pliego de Condiciones facultativas.

Segundo.- Pliego de Condiciones Económico-administrativas formulado por la alcaldía.

Tercero.- Propuestas de acuerdos de la Comisión Permanente, fechada 19 de Junio último - nuevo orden del día - sobre el Proyecto de nichos de ejecución.

Cuarto.- Informe de Intervención y dictámenes de los Comisiones de Obras y Hacienda, favorables. Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidenta aboga en pro.

Vistos: Ley de Reglamento Local, libro I, Título 4º, Capítulo V. Sección 1ª. - Libro III. Título II, Capítulo único. - Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. - Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Cap. 2º Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres. Galán, Mateo, Cerrato, Sánchez, Ruíz, Valdés, Moreillo, Cerrato A, Muriel y Pedrosa, en total diez, que constituyen mayoría absoluta del total de miembros corporativos, de hecho y de derecho,



que son 16.

Se acuerda: Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de construcción de 144 metros, en el Centro Social Municipal de la Ciudad, resueltos antes de este acuerdo.

Segundo.- Contratar la ejecución de dichas obras en su totalidad pública.

Tercero.- Satisfacer el importe de tales obras con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Quinto

Se da cuenta:

Adquisición de terrenos para centro General de Construcciones, Instalaciones escolares y Equipo escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha de salida, 24 Junio último, por el que se interesa de esta Alcaldía, sea remitido acuerdo-  
corporativo, dentro del plazo de Julio actual, por el que se ponga a disposición del Ministerio el solar necesario para construir, en esta Ciudad, un Centro de Educación General Básica de 16 aulas, teniendo en cuenta que el solar es propiedad del Ayuntamiento, - que está libre de cargos y que la Corporación se obliga a dotarlo de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzada, emplazado de aceras, abastecimiento de agua, desague y alumbrado público.

Segundo.- Acuerdo suscrito por la Comisión Permanente Municipal, con fecha 3 Julio actual - Décimo del orden del día -

Tercero.- Se trae a la vista los siguientes documentos  
a) Acuerdo de Pleno de 6 de Marzo de este año, acordando adquirir solar con las condiciones expresadas al fin propuesto

(b) Plano de situación de 6 solares lindantes con las calles Vapor y Pajaritos, dotados de todos los servicios.





AV



- c) Seudos contratos de opción de compra de ~~seis solares~~, a favor del ayuntamiento por plazo de un año, a partir de 8 de marzo último, autorizados por los propietarios:
- |  |                        |
|--|------------------------|
| 1.- D. Antonio Ruiz G <sup>o</sup> de Paredes. | 1.512 m <sup>2</sup> . |
| 2.- D. Maximiliano Ruiz Díaz                   | 1.512 .                |
| 3.- Antonio Sabido Blanco.                     | 1.309 .                |
| 4.- Manuel Casillas Fernández                  | 1.483 .                |
| 5.- Vicenta González Cabezas                   | 2.846 .                |
| 6.- Natividad y D. José Sobrino Merino.        | 5.414 .                |
|  | Suman                  |
|  | 14.076                 |

d) Seudos contratos de opción de compra de dos fincas urbanas, que lindan con los anteriores solares y en la calle Papelitos, autorizados por sus propietarios.

- 1.- Don José Ortiz Gallardo, calle Papelitos n<sup>o</sup> 45 con 256 m<sup>2</sup>.

- 2.- D. Juan y D. Francisco Fernández Morillo, calle Papelitos n<sup>o</sup> 47, con 163.27 m<sup>2</sup>.

e) acuerdo de Pleno de 12 de Junio último, ratificando acuerdo de adquisición de solares, tramitado en su cuerpo y aprobado Pliego del mismo, remitiéndose Edicto al B.O. de la Provincia, con fecha 21 Junio pasado, que ha sido publicado en el B.O. provincial n<sup>o</sup> 157 de fecha 12 de Julio corriente.

El Se<sup>r</sup> alcalde expone antecedentes sobre la adquisición del solar necesario y sobre los trámites seguidos, proponiendo adoptar los siguientes acuerdos, en conformidad al oficio recibido.

Primero.- Ratificar los acuerdos sobre adquisición de solares para construir un Centro de E.G.B. de 16 unidades.

Segundo. Ratificar los contratos de opción de compra relacionados que permiten ocupar los solares en cualquier momento.

Tercero.- Continuar los trámites legales para formalizar



las adquisiciones con arreglo a la legislación local.

Cuarto.- Comunicarse al Ayuntamiento a liberar los solares o tablos de cualquier carga o gravamen y a dotarlos de los servicios urbanísticos relacionados.

Quinto.- Remitir Certificación de este acuerdo con fotocopia de los acuerdos relacionados y documentos citados a la Junta de Constituciones y Justificaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia. Puesta deliberación y examen de antecedentes, así como de las propuestas de la Alcaldía, en votación ordinaria y por igualdad.

Se acuerda: aprobar la propuesta de la Alcaldía. Facultar a la Presidencia, con la mayor amplitud, para que continúe en tanto gestiones y trámites sean precisos a fin de conseguir la constitución del Centro Escolar referido.

Sexto.

Se da cuenta de:

Mescomunidad  
Don Benito-Villa  
nueva Serena

Primero.- Informe de la Alcaldía, fecha 7 Julio, actual, mediante la que el Sr. Alcalde propone se estudie y acuerde, en su caso, la creación de una Mescomunidad de los Municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena, teniendo en cuenta los factores geográficos, sociológicos, urbanísticos y económicos que concuerden en ambos municipios, dando cuenta de antecedentes, medidas superadoras y servicios que podrían unirse.

Segundo.- Informe de Secretaría sobre la posibilidad legal de constituir la Mescomunidad propuesta, disposiciones legales de aplicación, procedimientos a seguir.

Tercero.- Acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 18 de Julio corriente propuesto acuerdo sobre iniciación del oportuno expediente; sobre facultad de tramitación a favor del Sr. Alcalde, y sobre traslado de estos acuerdos al Excmo. Ayunta-





Av/



miento de Villanueva de la Serena.

Cuarto.- Dictámen de la Comisión de Gobernación favorable a la moción y al acuerdo de Comisión Permanente resuados.

Sigue de amplia deliberación sobre la moción e Informe antes relacionado, así como sobre el acuerdo de la Comisión Permanente y el Dictámen de la Comisión de Gobernación, con elcau de detenido de las posibilidades y consecuencias que pudieran derivarse de la Moción ciudadanía propuesta, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galán Temba, Matos Sasieta, Cerrato Blasquiza, Saúliz Saúliz, Ríos Coreto, Velázquez Gómez, Morcillo Fernández, Cerrato Alonso, Martínez Pérez y Pedrosa Fernández, en total, diez, que constituyen una mayoría absoluta del total de miembros corporativos de Hecho y de Derecho, que son 16.

Se acuerda: Primero.- Dar por iniciado el expediente para la creación de la Ciudadanía Voluntaria de Servicios de Don Benito - Villanueva de la Serena.

Segundo.- Facultar al Sr. alcalde para que lleve a cabo los trámites posteriores sean necesarios, incluso para el nombramiento de los componentes de la Comisión Mixta que lue de determinar los objetivos y alcance de la Ciudadanía voluntad, por parte de este Ilustre Ayuntamiento.

Tercero.- Que se de traslado de este acuerdo al Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para su conocimiento y efectos que procedan.

Sobre excesiva ocupación de vía pública. Se hace observar por miembros corporativos que es frecuente el caso de extensa ocupación de vía pública con materiales y escombros de obras durante varios días, obstando a la circulación y ofreciéndose en feo

Septimo.  
Ruegos y Pre-  
guntas



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

aspecto urbano.

Sra Alcaldía ofrece informarse y resolverse.

Sobre instalación de Bomberos. Se interesa la conveniencia de establecer una decorosa, cívica y eficiente instalación del servicio de Bomberos consistente a la ampliación del Parque con vehículo y personal de la Diputación.

Informa el Sr. Alcalde que se ha sorprendido el depósito de materiales, enjierro de cargas de limpieza y alumbrado en el terreno de barreduras, sito en calle Arenal derribando su feo cerramiento, erigiendo otro, construyendo cinco mases que sirvan de cochera a dos tanques de incendios y un despacho con teléfono para estancia del personal de servicio.

Los iniciales, carros de recogida de basura y demás servicios hasta ahora allí instalados se ubicarán en los trasteros del antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

Sobre alumbrado. Hecha constar la frecuencia con que se producen cortes en el suministro de fluido eléctrico con daños evidentes en motores, servicio de abastecimiento de aguas, etc., se informa por la Alcaldía que ha interesado a la Defensoría de Iber-Duero la eliminación de tales irregularidades.

Sobre nuevo basurero. Interesada su situación se manifiesta por el Sr. Alcalde que se han sorprendido las quejas en el basurero actual; que se han recibido algunas protestas por el emplazamiento del nuevo basurero y que en vista de la unanimidad municipal sobre dicho punto se continúan los trámites para llegar a la adquisición de los terrenos previstos.

No teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintides horas.

De lo conseguido en esta acta que han de quedar





29



todos los Sres. asistentes, yo el Secretario lo he hecho,  
 certifico.

AntD

MM

Muratellu

Autógrafo

Patrón

Aveladado

M. M.

W.M.

S. P.

Muratellu

J. Pedroso

Sesión extraordinaria del dia 20 de Septiembre de  
— 1975.- Primera Convocatoria —

Acta nº 9.-

En la Ciudad de don Benito a veinte de Septiembre  
de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas  
treinta minutos, en la Casa Comisarial, se reúne el  
Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera  
Convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, don  
Antonio Galán Cerroba, con asistencia de los Sres. Ementes  
de Alcalde, don José María Mateo Pascieta, don Francisco Ce-  
rrato Blazquez, don Antonio Sánchez Sánchez, don Juan-  
Rams Tenorio y don Arturo Macías Belda; de los Sres.  
Conejales, don Angel Valadés Giménez, don Manuel Morcillo  
Fernández, don Luis Cerrato Alonso, don Eduardo Darila Ye-  
dro, don Sidoro Martínez Pérez, don Juan Manuel Aguas  
Giménez; don Juan Pedroso Fernández y don Joaquín  
Gamiz de Roxeres; del Sr. Interrentor, don Antonio Gómez y



Barquero, y de mi, el Secretario Habilitado, don Constantino Escobar Rodríguez.

Swifican su falta de asistencia los Señores Concejales, don Gabriel Hidalgo-Barquero Corrochano y don Emilio Alonso Ruiz.

Se abre la sesión

### Orden del Día

Primerº

Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia quince de Julio de este año.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se Acuerda: Aprobarla.

Segundo

Escuela Maestria  
Industrial. Gestión  
solar y edificio.

Se da lectura del siguiente oficio:

Ministerio de la Gobernación, - Sub-Dirección General  
Régimen Provincial y Municipal. - Servicio de Bienes  
y Servicios Locales. - 1.275.- Ref: Sec. 1º. - Visto el expe-  
diente incoado por el Ayuntamiento en solicitud de  
autorización para ceder gratuitamente al Estado -  
(Ministerio de Educación y Ciencia) un solar y edificio,  
de propiedad municipal.. - Resultado: Que la Corpora-  
ción Municipal, en sesión celebrada el dia 30 de Diciem-  
bre de 1.974, adoptó el acuerdo de ceder, gratuitamente,  
al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), con destino  
a la ampliación de la Escuela de Maestría Industrial,  
un solar y edificio, de propiedad municipal, a sige-  
gar de la finca nº 45 de la Avenida del Generalísimo  
Franco, de 503,86 m<sup>2</sup>. de superficie total, que limita  
al Norte, finca nº 47 de la citada calle, propiedad de  
Gómez y González, S.A, en 35,10 metros; Sur, patios de  
la Escuela de Maestría Industrial, correspondientes al  
edificio nº 45 de la Avenida del Generalísimo Franco,  
propiedad del Ayuntamiento, en 28,10 metros; Este,  
con patio y construcción del Instituto Técnico Femenino,  
correspondientes a la finca nº 45 de la vía ci-  
tada, propiedad del Ayuntamiento, en 27,10 metros; y,





AV



Ceste, terreno de la finca n: 47 de igual denominación  
propiedad de Simeón y González, S.A., en 13.80 metros.  
Están valoradas en 1.609.340 pesetas.- Vistas, la Ley  
de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las En-  
tidades Locales y demás disposiciones de aplicación.-  
Considerando: Que los Ayuntamientos tienen capacidad  
para ceder bienes inmuebles de propios, gratuitamente,  
a Entidades o Instituciones públicas para fines que  
redimendan en beneficio de los habitantes del término -  
municipal y previa autorización de este Ministerio, de  
acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 189 de  
la Ley de Régimen Local en relación con lo establecido  
en el párrafo 2º del artº 95 del Reglamento de Bienes  
de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de  
Mayo de 1955.- Considerando: Que en la tramitación  
del expediente, se han cumplido los requisitos legales  
y estandar, por otra parte, justificada para los intereses  
municipales, la operación proyectada.- Este Ministerio, ha  
tenido a bien autorizar a ese Ayuntamiento de Don-  
Benito (Badajoz), para ceder gratuitamente al Esta-  
do (Ministerio de Educación y Ciencia), el solar y -  
edificio de propiedad municipal anteriormente referidos  
a los fines y en los términos expresados en el expedimen-  
to y debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artº 97  
del propio Reglamento.- Lo que, con devolución del  
expediente, comunico a V.S. para su conocimiento y efe-  
ctos procedentes.- Madrid, 14 Jul. 1975.- P.D. firma  
ilegible.- Rubricado.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayum-  
tamiento de Don Benito (Badajoz). Hay un sello  
en tinta que dice: "Ministerio de la Gobernación. Direc-  
ción General de Administración Local. Servicio de Bienes  
y Servicios Locales".-

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplica-  
ción



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes; Señores Salas Errroba, Chato Sasieta, Cerrato Blazquez, Sánchez Lánchez, Ramos Cerrato, Olacira Delda, Valades Símez, Horcillo Fernández, Cerrato Alonso, Tirila Ledo, Martínez Pérez, Agustín Símez, Federico Fernández y Gamiz de Barrios, en total ocho, que constituyen mayoría de los tres y mayoría absoluta del total de miembros de Hecho y de Derecho, de la Corporación, que son diez y seis.

Se acuerda: Primero.- Quedar enterado del oficio Transcrito.

Segundo: Aprobar, definitivamente, el expediente de cesión gratuita del solar y edificio, de referencia.

Tercero: Ratificar los acuerdos tomados anteriormente para tramitar el expediente de cesión.

Cuarto: Facultar, cumplimente, a la Alcaldía- Presidencia, para continuar la tramitación del expediente de cesión, incorporando al mismo cuantos documentos sean necesarios, así como para otorgar la correspondiente escritura pública de dicha cesión y para gestionar la ampliación, construcción y funcionamiento en la misma de la Escuela de Maestría Industrial de esta Ciudad, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Tercero,  
Campo de Fútbol.  
Cesión derechos su-  
perficie

Se da lectura del siguiente oficio:

\* Ministerio de la Gobernación.. Sub-Dirección General del Regimen Provincial y Municipal.. Servicio de Bienes y Servicios Locales n° 1291.- Secundum 2<sup>a</sup>.- Examinando el expediente incoado por ese Ayuntamiento (compuesto de 25 documentos) en solicitud de autorización para constituir, gratuitamente, un derecho real de superficie a favor del Movimiento Nacional.. Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, con destino a la



66



construcción de un Campo de Deportes; y. - Resultando: Que la Corporación Municipal de Don Benito (Badajoz), en sesión extraordinaria celebrada el 12 de Junio último, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros componentes (Documento n° 15) y confirmando el que fue tomado en sesión ordinaria - de 15 de Abril próximo pasado (documento n° 1), - acordó llevar a cabo la constitución de un derecho real de superficie por plazo no superior a 50 años, a favor del Movimiento Nacional. - Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, sobre un terreno de 8.540 m<sup>2</sup>. de extensión superficial, que linda: Al Norte, con terrenos de prácticas del Instituto Geométrico de Enseñanza Media, propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia en 122 metros; al Este, con calle iniciada en 70 metros; al Sur, con Estadio Municipal, propiedad del Municipio, en 122 metros; al Este con calle iniciada, en 70 metros, y al Oeste, con calle iniciada en 70 metros. Dicho terreno calificado como bien de propiedad de la citada Entidad Municipal sobre el cual se intenta construir un Campo de Deportes e instalaciones complementarias, ha sido valorado en 4.270.000 pesetas. - (Documento n° 4). - Resultando: Que el expuesto inmueble se separa de una finca de mayor cabida, conocida con el nombre de Royal Núera e inscrita en el Registro de la Propiedad como finca numerada 296 cuadruplicado, al folio 56, libro 291 de Don Benito, Tomo 713 del Archivo (documento n° 12). - Resultando: Que el presente expediente estuvo sometido a información pública, sin que durante la misma se formulara reclamación alguna. - Vistos: La Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artº 16 del Reglamento Hipotecario. - Considerando: Que los Ayuntamientos tienen capacidad



jurídica para gravar sus bienes y, por tanto, constituir sobre los mismos un derecho real de superficie, de conformidad con lo dispuesto en el artº 6º de la Ley de Régimen Local, y al amparo del artº 95.5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dado que la construcción del Campo de Deportes e instalaciones complementarias se puede llevar a cabo con la constitución del indicado derecho real.- Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos legales que le son aplicables, y está acreditado el beneficio que reporta a los habitantes del Ayuntamiento la operación proyectada.- Considerando: Que el referido expediente se halla completo y en condiciones de dictar resolución sobre el mismo.- Este Ayuntamiento, ha tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) para que se lleve a efecto la constitución de un derecho real de superficie sobre la expresada parcela de su propiedad, a favor del Movimiento Nacional.- Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, a los fines y en los términos expuestos en el expediente que se desenvuelve.- Madrid, 22 Jul. 1975.- F. D. Túma ilegible.- Rubricado.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz).- Hay un sello en tinta que dice.- Ministerio de la Gobernación.- Dirección General de Administración Local.- Servicio de Bienes y Linderos Locales".

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galán Corroba, Mateo Sasieta, Cerrato Blazquez, Sánchez Sánchez, Ramos Cerrato, Chacón Belda, Valadez Sánchez, Morcillo Fernández, Cerrato Alonso, Dávila Pedro, Martínez Peña,



✓

Aquas Sintz, Pedroso Tomández y Samis de Baxeres, en total calorce, que constituyen mayoría de los tercios y mayoría absoluta del total de miembros de Hecho y de Derecho, de la Corporación, que van diez y seis.

Se Acuerda: Primero.- Quedar enterados del oficio trascrito.

Segundo: Aprobar, definitivamente, el expediente de constitución, gratuita, de derecho real de superficie a que se refiere el expediente.

Tercero: Ratificar los acuerdos tomados anteriormente para tramitar el expediente de cesión.

Cuarto: Facultar, ampliamente, a la Alcaldía-Presidencia, para continuar la tramitación del expediente de constitución, gratuita, de un derecho real de superficie a favor del Movimiento Nacional.- Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, sobre la finca de propiedad municipal, dehesa Bojal Nueva, incorporando al mismo cuantos documentos sean necesarios, así como para otorgar la correspondiente escritura pública de dicha constitución y para gestionar la creación, construcción y funcionamiento del Campo de Deportes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

#### Cuarto

Gerramiento  
Sub-Normales.  
Subrenación Di-  
putación Urgen  
dia.

Se da cuenta de:

Primero: Oficio de la Exma. Diputación Provincial que dice: "Exma. Diputación Provincial.. Badajoz.. Secretaría.. Negociado: Actas.. Núm. 6145.. La Exma. Diputación Provincial en Sesión Plenaria celebrada el dia 28 de agosto ppdo, adoptó el siguiente acuerdo: "Urgencia... Se da lectura al escrito presentado por el Señor Alcalde.. Presidente del Ayuntamiento de don Benito, Don Antonio Galán Erroba, exponiendo que debiendo inaugurarse y ponerse en funcionamiento para el proximo mes de Octubre,

el Centro de Educación Especial, construido en Don Benito, para iniciar el curso correspondiente al año académico 1975-76, encontrándose dicho centro sin el cerramiento adecuado que se considera indispensable para su normal desenvolvimiento, y como quiera que el Ayuntamiento de Don Benito no dispone de crédito necesario para realizar el gasto que este cerramiento supone, y para fundamentar esta petición y necesidad, acompaña Proyecto de obras de Cerramiento, autorizado por el Arquitecto Asesor Municipal, solicita la concesión de la subvención correspondiente a la cantidad en que se cifra este presupuesto, de 1.703.440 pesetas.- La Corporación, después de un detenido estudio y amplio cambio de impresiones, teniendo en cuenta que, de momento, no se dispone del crédito correspondiente en el siguiente presupuesto ordinario para atender a esta necesidad, acuerda, por unanimidad, acceder a la concesión de esta subvención, por importe de 1.703.440 pesetas, si bien, y temiendo en cuenta que no puede atenderse la efectividad de un gasto que no tenga asignado en presupuesto el crédito necesario para poder realizarlo, se aprueba este crédito, con la condición de quedar suscrito a que se apruebe el oportuno expediente de Habilacación o Suplemento de Crédito, que permita la ejecución de este acuerdo, lo que una vez realizado, podrá ser ratificado y ejecutado por la Presidencia..- Lo que, en cumplimiento del citado acuerdo, tengo el honor de trasladar a V.S. para su conocimiento y efectos.- Badajoz, 16 de Septiembre de 1975.  
El Secretario General..- Firma ilegible..- Rubricado  
Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito.- Hay un sello en tinta, que dice: Excmo. Di



DN

34

putación Provincial.- Badajoz."

Segundo: Acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en sesión celebrada el diez y ocho Septiembre actual.

Tercero: Proyecto de obras de Cerramiento del Centro de Educación Especial (Sub-Normales) autorizado por el Arquitecto Jefe del Ayuntamiento Don José Manoza Martínez, con presupuesto de contrata de 1.703.440 pesetas.

Cuarto: Informes emitidos en el Expediente de Urgencia por los Señores Secretario General, Interventor y Aparejadores Municipales de este Ayuntamiento.

Vistos: Ley de Régimen Local, artº 311, apartado c).- Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artº 41 nº 3 y artº 42 apartados a) y c) de su número 3, Reglamento de Hacienda y demás disposiciones aplicables.

En votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Gabín Erroba, Matías Pascita, Cerrato Blazquez, Sánchez Sanchez, Ramos Cerrato, Olivas Belda, Valadés Sánchez, Morcillo Fernández, Cerrato-Alonso, Darila Gómez, Martínez Pérez, Agustín Sánchez, Pedrosa Fernández y Giménez de Baxere, en total catorce, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros, de Hecho y de Derecho, de la Corporación que son diez y seis.

Se Acuerda: Primero: Ratificar el Proyecto de obras de Cerramiento del Centro de Educación Especial (Sub-Normales) de don Benito, por presupuesto de contrata de 1.703.440 pesetas.

Segundo: Aprobar el expediente tramitado sobre ejecución de dichas obras y declarar dicha ejecución como de imperiosa urgencia.

Tercero.- Aceptar la subvención acordada por la Exma. Diputación Provincial, a favor de este Ayuntamiento por cuantía de 1.703.440 pesetas, que será aplicada únicamente a la ejecución de la obra de Cerramiento citada.

Cuarto: Ejecutar las obras con sujeción al Reglamento de Contratación, mediante subasta, concurso, concurso-subasta, contrata directa o administración.

Quinto: Facultar, ampliamente, a la Alcaldía - para tramitar los expedientes necesarios al efecto y - para formalizar la correspondiente contrata.

Y no temiendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas - treinta minutos.

De lo consignado en esta acta que han de firmar  
todos los Señores asistentes, yo, el Secretario Habilita-  
do, Certifico

A collection of handwritten signatures in blue ink on lined paper. The signatures include: 'ants' (top left), 'petaloma' (top left), 'Gibbo' (top center), 'Camp' (top center), 'M. M. T.' (top right), 'true hunch' (middle left), 'Ivan' (middle center), 'y. Pedraza' (bottom left), 'T. J. W. D.' (bottom center), and 'Ranito B.' (bottom right). There are also some illegible scribbles and a large oval shape.





## Sesión ordinaria del dia 13 de Octubre de 1975 = 1º Convocatoria

ON

Acta nº 10

En la Ciudad de Don Benito a trece de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Pleio municipal, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Galán Escoba, en asistencia de los Señores Encargados de Alcalde Don José María Martínez Sarieta, Don Francisco Cerrato Blasques, Don Antonio Saúliz Saúliz, Don Juan Baños Cerrato y Don Arturo María Beldar; de los Señores Concejales, Don Angel Valades Gómez, D. Luis Cerrato Cárdenas, Don Eduardo Davila Gómez, Don Juan Pedrosa Fernández y Don Joaquín Gavir de Bascones; del Señor Interventor, Don Antonio Godoy Barquero y de su Secretario Habilitado, Don Constantino Escobar Rodríguez. Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales, Don Gabriel Hidalgo Barquero Corrochano, Don Emilio Aburto Ruiz, D. Juan Manuel Morello Fernández, D. Isidoro Martínez Pérez y D. Juan Manuel Aguirre Gómez.

Se abre la sesión ad.

### Orden del día

Primer acta

Seda lectura del Comodato del acta de la sesión anterior, celebrada el dia 20 de Septiembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Aprobarla.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleio durante el 3º Trimestre de este año.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Aprobar el extracto de acuerdos, de referencia, y ratificar los mismos, íntegramente.

Seda cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el 3º trimestre del año en curso

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificar los mismos, íntegramente.

Seda cuenta de: Expediente sobre modificaciones de Cinco Ordenan-

Segundo  
Acuerdos Pleio 3º  
Ejercicio 1975

Tercero  
Acuerdos Comisión  
Permanente 3º  
Ejercicio 1975



Cuarto

## Ordenanzas Fiscales Modificaciones

zas fiscales, así como tarifas, para que ejeran sus ejercicios económicos de 1976 y sucesivos. - Resumen.

- a) Ordenanza n° 6.- Clasificación de colores a todos los efectos fiscales.
- b) Ordenanza n° 8.- Arbitrio sobre Camios y Círculos de Recreos.
- c) Ordenanza n° 22.- Servicio obligatorio de Aerogida de Basuras.
- d) Ordenanza n° 27.- Suministro de agua a doble tarifa.
- e) Ordenanza n° 54.- Arbitrio no fiscal sobre Casas insalubres.

También se da cuenta de acuerdos de Comisión Permanente de 31 de Agosto - 6º del orden del día - y dos de fecha de este año - 5º del orden del día - así como dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre aprobación de las ordenanzas resueltas.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres. presentes se adhieren.

Vistos: Rey del Requinto Local, art. 717 al 730. - Reglamento de Haciendas Locales, art. 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes.

Si debate, con votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero. - Elevar los correspondientes Proyectos de modificaciones de ordenanzas fiscales a definitivas para los ejercicios de 1976 y sucesivos.

Segundo. - Exponer al público los expedientes de referencia por quincenales libables para reclamaciones.

Tercero. - Trasladado el plazo anterior, elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia de los expedientes y reclamaciones, en su caso, para resolución.

Se da cuenta:

- a) Expediente que se tramita para adquisición de solar, mediante convenio, con destino a construcción de un Centro de Educación General Básica, en el que aparece, entre otros documentos; el acta de apertura de licencias, extinguida el día 25 de agosto último, con asistencia de los Señores Alcalde y Secretario Acuerdo.

También se da cuenta de las proposiciones presentadas, cuyos ofertantes, en extracto, son los siguientes:

Número uno. - (Casa) don Juan y don Francisco Fernández Martínez, domiciliados en el fruto n° 135. - Puebla. Casa en el Pajar.





W

33

estos, n.º 47, que liuda, por la derecha contando con finca de Francisco Angel Nieto; por la izquierda, en la de Antonio Ruiz Gómez; recto, en calle de su vecindad, y fondo, con finca de Pablo Gómez Sánchez. - Libre de cargas. - Precio total: Treinta mil pts (300.000 pts).

Número dos. - (Solar) En Antonio Ruiz Gómez de Paredes, con domicilio en Alferres Provinciales, n.º 51. - Finca: Terreno en término de don Benito, sito en el Vapor s/n que liuda por la derecha con finca de Federico Sierra Galan; por la izquierda, con finca de Antonio M. Romo Díaz; por la fachada o lado entrante con casas de calle Papalitos, y por el fondo con casas de calle Cañalejos. - Libre de cargas. - Superficie total: Mil quinientos doce metros cuadrados (1.512 m<sup>2</sup>). Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco centavos el metro cuadrado.

Número 3. - (Solar) De Vicente González Cabezas, domiciliado en Madrid, el Pilar del Rey n.º 13-15. - Finca: Terreno en término de don Benito, sito en el Vapor s/n que liuda por la derecha, con finca de Manuel Ossillo Fernández; por la izquierda con casas de la calle Vapor; por fachada o lado entrante, con finca de Herederos de Mercedes Sobrino, y por el fondo, con finca de Antonio Dorado Capilla. - Libre de cargas. - Superficie total: Dos mil novecientos noventa y seis m<sup>2</sup>. Precio: Setenta pts con cincuenta y cinco centavos el metro cuadrado.

Número cuatro. - (Solar) De Antonio Maximiliano Ruiz Díaz, con domicilio en el Papalito n.º 1. Finca: Terreno en término de don Benito, sito en el Vapor s/n que liuda por la derecha, con finca de Antonio Ruiz Gómez de Paredes; por la izquierda, con finca de Antonio Sabido y Herederos de Mercedes Sobrino; por fachada o lado entrante con casas de el Papalito, y por el fondo con casas de el Cañalejos. - Libre de cargas. - Superficie: mil quinientos doce metros cuadrados (1.512 m<sup>2</sup>). Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco centavos el metro cuadrado.

Número cinco. - (Solar) En Antonio Sabido Blanco, domiciliado en el Papalito n.º 14. - Finca: Terreno en término de don Benito, sito en el Vapor s/n que liuda por la derecha con finca de Antonio Maximiliano Ruiz Díaz; por la izquierda con finca

de Manuel Casillas Fernández; por la fachada o lado extrannte con finca de Herederos de Mercedes Sobrino y por el fondo con finca de Antonio Dorado Capilla. - Libre de cargas. - Superficie: mil trescientos nueve metros (1.309 m<sup>2</sup>). - Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos el metro cuadrado.

Número seis. - (Casa) Dña. José Ortiz Gallardo, con domicilio en el Parque n.º 61. - Tierra: Casa en calle Papelitos, n.º 55, que linda por la derecha con finca de Antonio Dorado Capilla; por la izquierda, con finca de José Paredes; por fachada o lado extrannte con calle de su situación y por el fondo, con finca de José Moreno. - Libre de cargas. - Superficie total: Doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (246.82 m<sup>2</sup>). - Precio total: Seiscientos mil pesetas (700.000).

Número siete. - (Solar) D. Manuel Casillas Fernández, domiciliado en el Vapor n.º 13. - Tierra: Terreno en término de don Pequito, sito en el Vapor nº 13, que linda por la derecha con finca de Antonio Sabido Blanco; por la izquierda con finca de Vicente González; por fachada o lado extrannte con finca de herederos de Mercedes Sobrino y por el fondo con finca de Antonio Dorado Capilla. - Libre de cargas. - Superficie: mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados (1483 m<sup>2</sup>). - Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos el metro cuadrado.

Número ocho. - (Solar) Dona Higinidad y D. José Sobrino, domiciliados en el Geruan Pérez n.º 7. - Tierra: Terreno en término de don Pequito, sito en el Vapor nº 13 que linda por la derecha con Antonio Maximiliano Ruiz Díaz; por la izquierda con casas de el Vapor; por fachada o lado extrannte con casas de la el Papelitos y por el fondo con fincas de Antonio Sabido, Manuel Casillas y Vicente González. - Libre de cargas. - Superficie total: Cinco mil cuatrocientos eintrece metros cuadrados (5.414 m<sup>2</sup>). - Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos el metro cuadrado.

8) Acuerdo de Comisión Permanente de 28 de agosto



QV

último propuesto resolución del concurso.

c) Informe de Intervención y dictámenes de las Comisiones de Cultura y de Hacienda.

Vistas: Reglamento Local, art. 121-d.- Reglamento de Organización art. 122-3.- Reglamento de Servicios, art. 114 y siguientes.- Pliego de Condiciones y demás disposiciones pertinentes. A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y con la aprobación de todos los asistentes, Señores Galán Gómez, Martín Sarieta, Cerrato Blazquez, Jiménez Sánchez, Ramos Cerrato, Muriel Beldar, Valdés Gómez, Cerrato Alonso, Davila Yedro, Pedroza Fernández y Gavijo de Barreiro, cunto total, once, que constituyen mayoría absoluta de los miembros corporativos que son diecisiete.

Se acuerda: Primero.- Declarar bien tramitado el concurso convocado para adquirir solares con destino a construcción de un Centro de Educación General Básica.

Segundo.- Adquirir para dicho fin a los tres propietarios señalados arriba, las fincas que han ofrecido por los precios que en cada una se han pedido.

Tercero.- Efectuar el pago de cada una de dichas fincas una vez otorgadas las correspondientes escrituras.

Cuarto.- Facultar, atroposamente, a la alcaldía-Presidencia para obtener, en nombre del ayuntamiento, las citadas escrituras, dar cumplimiento al Pliego de Condiciones del concurso, a los acuerdos corporativos y para resolver las incidencias derivadas de los mismos que no sea competencia de la Comisión Permanente o del Plevo.

Se da cuenta de:

a) Expediente de deslinde parcial de la Dehesa Boyal, en la zona de la propiedad, con fincas de pertenencia en el espacio comprendido entre la ermita de Guareña y el Camino de Camaclo.

b) Acta de deslinde levantada el día 6 de Septiembre último.

Sexto.

Deslinde Dehesa  
Boyal acta.



c) Informe de Secretaría sobre los citados Expedientes y acta.

d) Acuerdo de Comisión Permanente de 11 Septiembre pasado.

e) Dictámen de la Comisión de Hacienda.

Vistos: Rey de Régimen Local, art. 121, apartados c) y j); Reglamento de Bienes Municipales, art. 44 y siguientes y demás disposiciones concordantes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar la acta de Deslinde, redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Habilificar a cada uno de los propietarios de fincas colindantes, los particulares de la acta que les afectan, acompañado del escrito levantado por la Oficina Municipal de Obras, concediéndoles el plazo de reposición dentro de este acuerdo y contenido en su caso.

Tercero.- Practicar el anotamiento de las fincas descritas en el Acta.

## Septimo Deslinde de "El Guijo" acta

Se da cuenta de

a) Expediente de Deslinde de la finca Municipal "El Guijo" con los fines colindantes de la misma.

b) Acta de Deslinde levantada el día 6 de Septiembre.

c) Informe de Secretaría sobre los citados expedientes y acta, en cuanto a tramitación o seguir para su aprobación.

d) Acuerdo de Comisión Permanente de 11 Septiembre pasado.

e) Informe de la Comisión de Hacienda.

Vistos: Rey de Régimen Local, art. 121, apartados c) y j).- Reglamento de Bienes Municipales, art. 44 y siguientes y demás disposiciones concordantes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar la acta de Deslinde redactada en la parte expositiva de este acuerdo, culminando el mismo Deslinde INTENTADO Y SIN EFECTO,

tanto por no haber transcurrido el plazo de sencuestado entre la fecha del anuncio en el Boletín Oficial





W

de la provincia y la de su celebración, como por no haber  
comprado alguno de los propietarios colindantes.

Segundo. - Comunicar este acuerdo a los propietarios co-  
linantes que fueron notificados.

### Octavo Se da cuenta de:

Servicio de aguas  
Adquisición Ge-  
rreños.

- Moción de la alcaldía, fecha 22 Septiembre último, pro-  
poniendo se acuerde adquirir terrenos, con superficie apro-  
ximada de una Hectárea, lindante o próximos a las instalacio-  
nes municipales de agua de "El Guijo" con destino a ubi-  
car sobre los mismos nuevas instalaciones del Servicio  
Municipal de Aguas y prever las necesidades futuras.
- Acuerdo de Comisión Permanente de 2 de Octubre actual.
- Informe de Intervención y dictamen de las Comisiones de Ha-  
cienda y Salud.
- Pliego de Condiciones formulado para regir el concurso  
de adquisición.

Vistos: Art. 121, apartado e), 309, 310 y 311 de la Ley de Regi-  
ón Local. - art. 40 y concordantes del Reglamento de  
Contratación y demás disposiciones pertinentes.

Puesta deliberación, en votación ordinaria y por unanimi-  
dad. Se acuerda:

Primero: aprobar la Moción de la alcaldía.

Segundo: Convocar Concurso público para la adquisición  
de terrenos con las características y destino establecidos en la  
Moción de la alcaldía.

Tercero. - aprobar Pliego de Condiciones que ha de regir el  
Concurso y expónerle al público por ocho días.

Cuarto: facultar, cumplimente, a la alcaldía Presi-  
dencia para dar cumplimiento a estos acuerdos.

### Noveno Se da cuenta de:

Vertedero Basuras  
Adquisición terrenos.

- Moción de la alcaldía, fecha 29 Septiembre último, proponiendo  
se acuerde adquirir terrenos, con superficie aproximada de  
PIEZ HECTAREAS, constituido por una o varias parcelas,  
que forman unidad física, situadas a prudente distancia



- 28
- del eje urbano en zona opuesta a los aires dominantes (los del oeste) con destino a Vertedero de Basuras.
- b) Acuerdo de Comisión Permanente de 2 de Octubre actual.
- c) Informe de Intervención y dictámenes de las Comisiones de Hacienda y de Ciudad.
- d) Pliego de condiciones formulado para regir el Concurso de Adquisición.

Vistos: art. 121, apartado a) 309, 310 y 311 del Régimen Local.- Artículo 40 y correspondientes del Reglamento de Contratación y demás disposiciones pertinentes.

Por la deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: Primero. Aprobar la Moción de la Alcaldía.  
Segundo.- Convocar concurso público para la adquisición de terrenos con las características y destino resueltos en la Resolución de la Alcaldía.

Acta 10

13 - 10 - 75

Tercero.- Aprobar Pliego de condiciones que rige el Concurso y expórtelo al público por ocho días.

Cuarto: Facultar, ampliamente, a la Alcaldía Presidente para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Sé da cuenta de:

- a) Moción de la Alcaldía, fecha 28 de Septiembre último, - proponiendo dar el nombre de MERIDA a la vía urbanizada por D. Severiano Rebollo S. Pino y autorizada por el Ayuntamiento, a través de solar del Señor Rebollo, sito en el Gal. Quila 42, con salida también a el Pescadores.
- b) Acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de Octubre actual - 10º del orden del día -
- c) Dictámenes de la Comisión de Gobernación, favorable a la propuesta de la Moción.

Vistos: Régimen Local, art. 101, n.º 2, apartado a).- Reglamento de Organización, art. 306 y suscitados correspondientes  
Por la deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: Primero.- Aprobar la Moción de la Alcaldía.





D

33

Segundo.- Designar con el nombre de Mérida a la calle abierta en solar de Don Severiano Rebollo S. Pino, sito en el Gral Cuadro n° 42 con salida también a la el Pescadores, como homenaje a la Ciudad hermana en el cuño ritual, bimillenario de su fundación.

Tercero.- Facultar, ampliamente, a la Alcaldía- Presidencia para ordenar la rotulación de la vía citada así como para dar número a sus solares y edificaciones.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Mérida.

#### Undécimo

Seda cuenta de:

Oeechos modificaciones del Presupuesto  
eiones Presupuesto  
ordinario 1975 n° 2

a) Expediente sobre modificaciones de Créditos del Presupuesto  
Municipal ordinario vigente de 1975; Sección: Gastos, Capítulos,  
artículos, Conceptos y Partidas que se consignan en el mismo.

Total importe: Cuatro millones ciento sesenta y siete mil  
y novecientos ochenta y una ptas (4.167.981.- ptas)

b) Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fechada 9  
de Octubre actual - 6º del orden del Día - sobre modificaciones  
del Presupuesto municipal ordinario vigente de ejercicio.

Aprobado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Intervención expone antecedentes y Secretaría disposicio-  
nes legales de aplicación.

La Presidencia aboga en pro

Todos los Sres. presentes se adhieren.

Vistos: Ley de Regímen Social, art. 691 en relación con los  
682 y 683º - Reglamento de Haciendas Sociales, art. 196 y  
demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la alcaldía y con el voto favorable de todos  
los asistentes Sres. Gilan Cerroba, Matías Sasieta, Cerrato  
Blasquiza, Sanchez Sanchez, Ruivos Cernato, Gracias Bel-  
dr, Valdés Gómez, Cerrato Alonso, Davila, Gómez, Pedrosa  
Gerondez y Grunz de Bqueret, en total once, que consti-  
tuyen mayoría absoluta del total de miembros corporati-  
vos que de Hecho y de Derecho, son Diecisiete.



Se acuerda: aprobar el Proyecto de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente d. 19.7.5., de referencia, y elvarle a definitivo, poniendo tramites reglamentarios. Dar cuenta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y Declarar del Servicio de Inspección y Tesorería acuerdo de las Corporaciones Sociales de Badajoz, a sus efectos.

## Quinceavo Preguntas y Preguntas

No se formuló, por escrito, ninguno.

Fueron formuladas, en cambio, numerosas preguntas de los Señores Concejales sobre los siguientes asuntos:

Sobre construcción de un bloque de treinta y seis viviendas en la avenida de Alonso Martín

Sobre construcción de un complejo de Viviendas, Oficinas y Servicios para la Confederación del Guadiana.

Sobre estado satisfactorio de las obras del Complejo Polideportivo, primera fase.

Sobre posibilidad de abordar la ejecución de las obras de la segunda fase del mismo complejo.

Sobre construcción de pistas de atletismo.

Sobre estado del desarrollo del acuerdo inicial sobre creación de Microrredad Don Benito-Villanueva de la Serena.

Sobre la anunciada ampliación de la Arrechera c. 520 entre Don Benito y Villanueva de la Serena

Sobre regulación del tráfico urbano.

A todos y cada uno fue contestando la alcaldía con la suficiente amplitud y acopio de datos, ofreciendo seguir gestionando la resolución de los asuntos planteados para conseguir su efectividad.

Asunto que no figura en Orden del Día = Urgencia - El Sr Alcalde-Presidente propone se estudie y acuerde sobre el Proyecto de Ampliación Parcial del Plan de Urbanización de la Avenida de Alonso Martín que presentó.

Por Secretaría se informa que no figura como asunto en el Orden del Día, por lo que se recuerda la urgencia de su estudio de conformidad con lo dispuesto por el art. 222





AVS

40

del Reglamento de Organización.

Siendo éste en votación ordinaria con mayoría absoluta y por unanimidad.

Se acuerda: Autorizar el estudio y acuerdo procedente sobre el Proyecto citado.

Decimo-tercero. Se da cuenta de:

Plano Parcial. Alineación calle Alonso Martín.

a) Proyecto de Modificación Parcial del Plano de Alineaciones de la avda. de Alonso Martín, redactado por el Arquitecto Asesor Municipal, D. José Quirino Martínez.

El acuerdo de Comisión Permanente de nuevo octubre actual. Exponen el Sr. alcalde antecedentes sobre la confección del Plano General de ordenación urbana de la Ciudad; sobre las obras de urbanización de la citada avenida de Alonso Martín, realizadas por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, que ya figuran la línea de calle con anterioridad a la existencia y aprobación efectuada Plano General; sobre un deslinde administrativo practicado en diciembre de 1970 en el que se declaró y fue aceptada, por el Ayuntamiento y por los particulares propietarios vecindantes, la declaración de solar sobrante de vía pública o un espacio de terreno comprendido entre los callejones Guarrucha y Huertas y entre la línea de fachadas de la avda. referida y la línea de cerramiento de fincas que figura en el Plano de ordenación.

Movtos: Ley de Régimen Social. - Ley de Régimen del Suelo y disposiciones correspondientes.

Por la deliberación, en votación ordinaria y con la aprobación de los Sres. Galán Terroba, Mateo Subiceta, Cerrato-Blazquez, Sánchez Sánchez, Ríos Cerrato, Muriel-Beldón, Valades Gómez, Cerrato Colomo, Dávila Cedro, Pedrosa Fernández y Gómez de Barreiro, en total, once, que constituyen mayoría absoluta y mayoría de dos tercios del total de miembros corporativos, quince diecisiete.

Se acuerda: aprobar el Proyecto Modificación Parcial.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

del Plan de reclamaciones de la Asociación de Alonso Martín, exponerlo al público para reclamaciones y elevarlo después, con las que se hubieren presentado, a la Delegación Provincial de la Seguridad Social.

Decimo Cuarto Se da cuenta y queda entrado el Pleto del siguiente acuerdo Seguros Sociales adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 28 de Diciembre de 1936:

Facultar al Señor Alcalde Presidente para solicitar dictámenes del Sindicato de Emilio Gómez Fernández y, en su caso, para comparecer ante los Tribunales competentes, representando a este Ayuntamiento, en las actuaciones que se sigan en virtud de la reclamación de pensión interpuesta por Dña Isabel Pisarro Cerezo.

El Pleno tiene que más asuntos que resolver, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas.

De lo consignado en esta acta que han de firmar todos los Señores asistentes, yo el Secretario Habilitado certifico.

Ant

Hidalgo

Juan  
M. Cerezo

Plenaria

Murcia y Rey

Avel Valdés

W. M.

Sánchez

J. Pedrosa

J. M.  
Canto de B.



D

agramento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que las sesiones convocadas para celebrar, en primera y segunda convocatoria, respectivamente los días veinte y veintidós de Noviembre actual no se han celebrado por haber sido ordenada la suspensión de todos los actos públicos desde el día veinte hasta el veintitres de dicho mes, con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado, Excmo. Sr. don Francisco Franco Bahamonde

don Benito a veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario Titulado

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1975

Acta nº 11

En la Ciudad de Don Benito, a veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las nueve horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, especial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde; don Antonio Galán Cerroba, con la asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde, don José M. Mateo Jiménez, don Francisco Cerrato Blasques, don Antonio Sanz Jiménez, don Juan Ramos Cerrato y don Arturo Moreno Belba; de los otros Concejales, don Ángel Valdés Gómez, don Manuel Querol Fernández, don Luis Cerrato Alonso, don Eduardo Garita Yedro, don Isidoro Martínez Pérez, don Juan Manuel Aguirre Gómez, don Juan Pedrosa Fernández y don Joaquín García de Barreres; y de mí, el Secretario Titulado, don Constantino Escobar Rodríguez.

MOTIVO DE SESIÓN

El alcalde-Presidente, don Antonio Galán Cerroba expone que con motivo del fallecimiento, ocurrido el día Veinte de Noviembre actual, del Jefe del Estado, Exmo. Sr. don Francisco Franco Bahamonde se considera obligado a hacer ante el Pleno un panegírico de la vida del Gralísimo Franco, partiendo de su brillante actuación





militar en las Campañas de Africa; recordando la creación de la Academia Militar de Zaragoza y su docta dirección por el mismo; la gestación y preparación del Gobierno Nacional en sus novedosos Frentes y Seo; su proclamación como Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; su entrega al Servicio de España, lleno de aciertos y valor, coronada con victoria sobre el Gobierno y Milicias del Frente Popular; sus aciertos como Diplomático librando a España de la Segunda Guerra Mundial; el orden y convivencia disfrutados en la Patria durante los treinta y nueve años en que ejerció su alta Magistratura; los progresos logrados en los aspectos culturales, sociales, etc., que han culminado en un Estado de Derecho, del que participan todos los ciudadanos y clases, en todos niveles de vida y, en resumen, el conjunto de circunstancias que le han hecho merecedor del cariño y estima de todos los españoles que, en estos momentos, sentimos dolcidos y apenados la pérdida de tan gloriosa figura histórica.

Igualmente expone, que ha tenido lugar el Juramento y proclamación de Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, como Rey de España, con nombre de Juan Carlos I, hecho previsto en la Ley Orgánica del Estado, haciendo votos por su feliz reinado augurándole los mayores éxitos y ofreciéndole nuestra incondicional y sincera adhesión.

Los Sres asistentes se unen, espontáneamente, a las palabras de la Presidencia; mencionan otros momentos de las pláticas dotes y Virtudes humanas de nuestro querido Jefe Nacional, fallecido, y expresan el profundo pesar que todos sentimos por tan sensible e irreparable pérdida.

A propuesta de la Presidencia y por aclamación.

Se acuerda: Primero.- Hacer constar en acta el profundo dolor de los miembros de este ayuntamiento por el fallecimiento del Jefe del Estado, Generalísimo y Caudillo de España, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde; asistir, en Corporación, al Solemne funeral que, por su eterno descanso, seu-



42

an

deá lugar hoy, en la Parroquia de Santiago, de la Ciudad, y  
ratificar las gestiones de la Alcaldía para extenderse el periodo  
de la Corporación y Viciudario por tal irreparable pérdida, así  
como los telegramas de condoleencia cursados a las autoridades  
Nacionales con tan luctuoso motivo.

Segundo.- Ofrecer, a Su Majestad el Rey de España, Don  
Juan-Carlos I, la plena y leal adhesión del Ayuntamiento  
y Viciudario, deseándole los mayores aciertos para conservar  
la paz de que goza la Patria y llorar a la Nación por caminos de  
endurecer político-social y logro de nuestras conquistas inter-  
iores e internacionales.

No siendo otro el motivo de la sesión, la Presidencia la da  
por terminada, siendo las nueve horas cuarenta minutos.  
Dicho consignado en esta acta, que han de firmar todos los  
Señores existentes, yo el Secretario Habilitado, certifico.

Aníbal MaPascualFabianoMauricioMonasterioAvelinoAlonsoOrtegaDíazReyJ. PedrazaFranco  
CoyoteDIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

# Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1975

Acta nº 12

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Noviembre de un  
novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial,  
se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la  
Presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Galán Fernández, con asistencia de  
los Sres. Encargados de alcaldía, Don José M. Martínez Suárez, D. Francisco  
Lerma Blasques, D. Antonio Sánchez Sánchez, D. Juan Braus  
Cerrato y D. Arturo Macías Belda; de los Sres. Concejales D. Ángel  
Valades Gómez, D. Manuel Moretto Fernández, D. Luis Cerrato  
Alonso, D. Eduardo Dávila Yedro, D. Teodoro Martínez Peña, D. Juan  
Manuel Aguirre Gómez, D. Juan Pedraza Fernández y D. Joaquín  
Gómez de Bustamante; del Interventor D. Antonio Godoy Barquero, y de su, el  
Secretario Habilitado D. Constantino Encinar Rodríguez.

Justificaron falta de asistencia, los Sres. Concejales D. Gabriel Hidalgo Ba-  
querizo Corrochano y D. Emilio Alonso Gómez.

Se abre la sesión.

## Orden del día

Se da lectura del informe del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de  
Octubre último y de la extraordinaria especial que tuvo lugar el día 22 de  
Noviembre actual.

Se debate, en votación adhesiva y por unanimidad

Se acuerda: aprobarlas.

Se da cuenta de:

- a) Expediente presentado sobre reclamación formulada por Doña Isabel Pi-  
zarro Pérez, interesando pension de jubilación.
- b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en sesión de  
2 de Octubre último, solicitando dictamen del Scretario sobre dicho reclamo.
- c) Dictamen emitido por el Scretario D. Emilio Gómez Fernández, con  
fecha 31 octubre último, estimando debe rechazarse la petición de la  
Sra. Pizarro Pérez.
- d) Acuerdo de Comisión Permanente Municipal tomado en sesión de  
seis de Noviembre actual sobre trámite de la reclamación.





AV

43

Previo examen de antecedentes, estudio del dictamen de Secretario, visto el art. 370 de la Ley de Regímenes Sociales y el art. 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Jurídicos de las Corporaciones Locales, si se debate, en voto mayoritario y por unanimidad.

Se acuerda: a) Guardar enterados de dictamen de Secretario.

b) Desestimar las peticiones formuladas por D<sup>o</sup>º Isabel Pisano Cerezo.

c) Facultar al Sr. Alcalde para que pueda personarse, por si o por representantes idóneos, en caso necesario, ante los Tribunales competentes, así para continuar la tramitación del expediente abierto sobre la reclamación formulada.

Se da cuenta de:

Cerezo  
Plan Parcial Alinea-  
ción el Calzado Martín.

a) Proyecto de Modificación Parcial del Plan de Alineaciones del vial Alonso Morán, redactado por el Arquitecto Asesor Municipal D. José Leandro Martínez.

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal con fecha 9 octubre último.

c) Acuerdo de Pleno Municipal adoptado el día 13 de octubre sobre estudio del Proyecto de referencia.

d) Acuerdo del Pleno de la misma fecha, aprobando el Proyecto, exponerlo al público para reclamaciones y elevarlo después, en las que de hubieren presentado, a la Delegación Provincial de la Vivienda.

e) Edicto publicado en B.O. de la provincia de fecha 24 octubre último, exponiendo al público el referido Proyecto, por plazo de un mes y certificación de Secretaría acreditativa de que, durante dicho plazo, no fue presentada reclamación alguna.

f) Oficio de esta alcaldía, n<sup>º</sup> 4462, fecha 26 Noviembre actual, dirigido a la Delegación Provincial de la Vivienda acompañado de dos ejemplares del Proyecto que se estudió, Certificación de acuerdo de Pleno de 13 octubre último, expresándole y certificando acreditativa de la publicación de Edicto en B.O. de la Provincia de 24 de octubre último, y de no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo.

Vistas: Ley de Regímenes Sociales, art. 121 apartado e) y 303 apartado o). Ley de Regímenes del Suelo de 29 abril 1975, art. 10 bis, 132 y 166 provisiones transitorias seguidas. - Plan General de ordenación y demás disposiciones concordantes.

Previa deliberación y con el voto favorable de todos los asistentes. Se acuerda



140

Galou Cerroba; Matéo Sarieta; Cerrato Blasques; Sancha Sánchez;  
Braños Cerrato; Marías Belda; Valados Gómez; Moreillo Fernández;  
Cerrato Alonso; Navila Yedro; Martínez Pérez; Aguas Gómez; Pedrosa Fernández  
y Guiriz de Barrero; en total, veinticuatro, que constituyen una de  
dos tercios del total de miembros corporativos y mayoría absoluta de los  
mismos.

Se acuerda: Ratificar la aprobación del Proyecto de Modificación -  
Parcial del Plan de Utilización de la Avenida de Alonso Martín, así como  
su exposición al público, por plazo de un mes, sin reclamacio-  
nes y su posterior elevación a la Delegación Provincial de la Vivienda.

Se da cuenta de:

- a) Proyecto de cambio de calificación de suelo de zona agrícola de  
protección por zona residencial, redactado por el arquitecto concejal  
municipal D. José Manzana Martínez.
- b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal deco-  
taranaria fecha.

Vistos: Ley de Recursos Sociales art. 121, apartado e) y 303 apartado g).-  
Ley de Regulación del Suelo de 29 abril 1975 art. 18 bis, 32 y disposiciones  
tecnológicas siguientes.- Plan General de Ordenación y demás disposicio-  
nes concordantes.

Previa deliberación y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres Galou  
Cerroba, Matéo Sarieta, Cerrato Blasques, Sánchez Sánchez, Braños Cerrato, -  
Marías Belda, Valados Gómez, Moreillo Fernández, Cerrato Alonso, Navila  
Yedro, Martínez Pérez, Aguas Gómez, Pedrosa Fernández y Guiriz de Barrero;  
en total 14, que constituyen dos tercios del total de miembros cor-  
porativos y mayoría absoluta de los mismos.

Se acuerda: Aprobar el Proyecto de Cambio de Calificación de suelo de  
zona agrícola de protección por zona residencial, resguardar, exponerlo  
al público para las reclamaciones y elevarlo después a las que se han  
delegado presentando a la Delegación Provincial de la Vivienda.

Se da cuenta de:

- a) De carta del Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Promoción Social,  
D. Manuel Gómez, contestando a ofrecimiento de esta entidad y solicitando  
la cesión gratuita de unos doce mil metros cuadrados (12.000 m<sup>2</sup>) del

## Quinto

### Centro P.P.O. Solar





d/w

Término que poseen proindiviso los ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena, en el Centro Comarcal, para afectarlos al Ministerio de Trabajo y edificar sobre ellos un centro de formación Profesional y Social.

b) De acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal con fecha 13 Noviembre actual, proponiendo al Pleno se acuerde facultar al Señor Alcalde para que, de acuerdo con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se tramite la petición y, en su caso, el oportuno expediente de cesión gratuita, previo señalamiento sobre el terreno de la zona a eder.

Por el Sr. Alcalde se expone:

a) Que desde hace varios años se vienen celebrando, en esta Ciudad, Cursos diversos de Promoción Profesional y Social por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, con gran frecuencia, numerosa asistencia y muy satisfactorios resultados.

b) Que la población integrada entre Don Benito y Villanueva de la Serena conta en torno a los 50.000 habitantes más la de sus zonas de influencia que se puede estimar de anchura marítima, lo que acrecienta, impresionantemente, disponer de un Centro Permanente de Promoción que absorba y prepare a los futuros productores para desempeñar con eficacia sus tripleces tareas.

c) La importancia que en el aspecto industrial y en el aspecto de servicios tienen dichas Ciudades y sus térrenos, lo que exige y exigirá mas cada día, a la vista del desarrollo industrial en continuo aumento, un personal apto y competente.

d) La necesidad, no solo de tener una lista de invertir el sujeto de la emigración que estamos padeciendo en nuestra provincia. Luego de deliberar, conocidos la carta y acuerdo establecidos, así como el informe de la Alcaldía, en votación unánime y por unanimidad. Se acuerda: Facultar al Señor Alcalde para que, con acuerdo con el ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se tramite la petición a la Dirección General de Empleo y Promoción Social de construir en el Centro Comarcal de Don <sup>BENITO</sup> Villanueva de la Serena, un Centro de Promoción Profesional obrera.

Tramitar, en su caso, expediente de cesión gratuita, por partes individuales de los térrenos de que son propietarios, en pro indivision, dichos

Ayuntamientos para ejercicio de efecto Centro  
Misiones de la Dirección General de Empleo, Proyecto o Anti-Proyecto de las  
instalaciones a realizar en el que se determinen la extensión y situación  
del terreno a ceder al objeto de lo que sirva de base en citado expediente.  
Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Empleo y Personal Social  
Dar traslado, igualmente, al Exmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

## Sexto.

### Poblado Lurbaran Deslinde Termino:

Se da cuenta de:

- a) Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Sección Administrativa y Coordinación, Negociado H.2; número 3.614, fecha 30 Octubre 1975 sobre el poblado Lurbaran, interesando cumplimiento al oficio que adjunta por fotografía de la Dirección General de Administración Local.
- b) Oficio de la citada Dirección - Sub-Dirección General de Recursos Provinciales y Municipales - Servicio de O. y R. I. número N.7477 fechado 21 Octubre último, por el que se comunica al Gobierno Civil haber acordado se instruya de oficio su expediente para la segregación parcial de 50-17-50 hectáreas del Municipio de Don Benito y su incorporación al Municipio de Villanueva de la Serena
- c) Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Noviembre último pasando a informe de Pleno el expediente ultracuadado.

Tras el examen de los antecedentes y de las comunicaciones remitidas, visto: Decreto de Recursos Locales, art. 13 bis 14º 14º 2º y art. 19. Reglamento de Población y Desarrollo de las Entidades Territoriales art. 14. norma 1º, apartado d). - Decreto 1667/1960 de 7 Septiembre, art. 3º. Decreto 2.967/1968 de 20 de octubre art. 3º y demás disposiciones aplicables; previa audiencia del pleno. Se acuerda: Informar el expediente abierto sobre segregación parcial de 50-17-50 hectáreas del Municipio de Don Benito y su incorporación al de Villanueva de la Serena en los siguientes términos:

- a) No se conoce el informe intensado sobre la repercusión económica y presupuestaria que la segregación prevista tendría para el ayuntamiento de Don Benito; pero si podemos afirmar que sería escasa la prioridad de población y recursos que ello significaría.
- b) Supuesto se conoce informe sobre la mayor e menor vinculación que el pueblo de Lurbaran tiene con los ayuntamientos de Don Benito o de Villanueva de la Serena, pero si podemos afirmar que la totalidad de los servi-





an

45

torios, tanto médicos como veterinarios, así como los de enservicio, judiciales, ecuatoriales y algunos más están vinculados a Don Benito y en cuanto a otros servicios como los propios de la agricultura, de la industria y del comercio tienen su sede o su ejecución en esta ciudad.

- c) No se revoce el acuerdo de la Corporación provincial, que debe ser previo al de Don Benito y al de Villanueva de la Serena.
- d) En cuanto a la división de bienes, derechos y acciones de este ayuntamiento sobre el territorio a segregar, una vez constando que los edificios públicos y los servicios públicos existentes en el poblado de Trubarián no pertenezcan a Don Benito, sino a Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que la valoración quedaría reducida en las demandas y exacciones, en función de los habitantes y de las exigencias imposibles seguramente.
- e) Una vez completado el expediente y puesto de nuevo frente a este ayuntamiento, en cumplimiento de la norma 2.3 del artº 14 del Reglamento de Población, será examinado por la representación de este Municipio y adoptados los acuerdos procedentes.

### Septimo

Se da cuenta de:

Poblado El Gorvisal. a) Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Sección de Administración y Coordinación, Negociado 4.2; número 3.616, fechado 30 octubre 1915, sobre el Poblado El Gorvisal, informando cumplimiento al oficio que adjunta por fotocopia de la Dirección General de aduanas Sociedad.

b) Oficio de la citada Dirección.- Sub-Dirección General de Recaudación Provincial y Municipal.- Servicio de O. y R. I. n.º 4.747, fechado 21 octubre último, por el que se comunica al Gobierno Civil haber acordado se instaiga de oficio un expediente para la segregación parcial de 18.37.50 hectáreas del Municipio de Villar del Río y su incorporación al Municipio de Don Benito.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Noviembre último, pasando a Informe de Pleno el expediente relacionado.

Siendo del examen de autoridades y de las comunicaciones remitidas, visto:  
Decreto de Recaudación Social, art. 13, 18 u. 1 y u. 2 y art. 19. - Reglamento de Población y Delimitación de las Entidades Municipales, art. 14, apartado 1º, apartado d). - Decreto 1667/1960 de 7 Sept. art. 3º Decreto 2.967/1966 de 20 de octubre art. 5º y demás disposiciones aplicables; siendo cumpli-

deliberación y por unanimidad

Se acuerda: Informar el expediente abierto sobre expropiación parcial de 18-37-50 hectáreas del municipio de Villar de Riu y su incorporación al de Don Benito, en los siguientes términos.

a) No se conoce el informe interno sobre la repercusión económica y presupuestaria que la expropiación prevista tendría para el Ayuntamiento de Villar de Riu; pero si podemos informar que es pequeña la privación de población y de recursos que ello significaría para el mismo.

b) De acuerdo a lo que se dice en el informe sobre la mayor o menor vinculación que el poblado de El Corvinal tiene con los ayuntamientos de Don Benito y Villar de Riu, pero si podemos afirmar que la totalidad de los servicios sanitarios, tanto médicos como veterinarios, así como los de enseñanza, judiciales, censales, y algunos más están vinculados a Don Benito, y de cuanto a otros servicios, como los propios de la industria, agricultura y del comercio, tienen una vinculación con esta ciudad.

c) No se conoce el acuerdo de la Corporación provincial que debe ser previo al de Don Benito y al de Villar de Riu.

d) En cuanto a la división de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento de Villar de Riu sobre el territorio a segregar, debemos manifestar que los edificios públicos y los servicios públicos existentes en el poblado de El Corvinal no pertenecen ni al Ayuntamiento de Don Benito ni al de Villar de Riu, sino al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que la valoración quedaría reducida a las tierras y edificios, a favor de los habitantes y de la rienda imposible segregarlos.

e) Que una vez cumplido el expediente y puesto de acuerdo a este Ayuntamiento, en cumplimiento de la norma 2º del art. 14 del Reglamento de Población, será tramitado por la representación de este Municipio y adoptados los acuerdos procedentes.

Se da cuenta de:

Primero.- Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, formulado por la Alcaldía, para revisar sorteo de adjudicación del Servicio de Recaudación, en voluntaria y en ejecutiva del Ayuntamiento de Don Benito.

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Noviembre

Octavo  
Recaudación  
Pliego Condiciones



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Act

43

ultimo - 13º del orden del día - se mantiene el informe de Intervención, o Dictamen de la Comisión de Hacienda y a Resolución del ayuntamiento Pleno la aprobación del Pliego, su exposición al público y la continuación de los trámites procedentes.

Dada lectura de las condiciones fijadas en el Pliego, así como de los dictámenes emitidos favorablemente por Intervención y por la Comisión de Hacienda  
abierta deliberación en la que intervienen solamente asistieron los Señores  
Romero, Dávila y Cerrato Alonso.

Resumiendo el debate.

Votos: Sí de Regidor Procur. art. 121, en cuanto a competencia; Reglamento de organización, en tanto trámites; Reglamento de contratación, en cuanto a tramitación del concurso; Reglamento de Hacienda, en cuanto a materiales objeto del mismo y demás disposiciones de aplicación.

En votación unánime y por el voto favorable de todos los Sres. Concejales asistentes, Señores Galán Gómez, Martín Sarieta, Ernesto Blasquez, Sanchez Sanchez, Romero Cerrato, Macías Belda, Valdés Gómez, Moretto Fernández, Cerrato Alonso, Dávila Gómez, Martínez Pérez, Aguirre Gómez, Pedro Fernández, y Guirre de Bustamante, en total, veinticinco, que constituyen más de dos tercios del total de miembros corporativos y mayoría absoluta de los mismos.

Se acuerda: aprobar el Pliego de Condiciones jurídicas y económicas administrativas que sirve de regla al concurso para adjudicar el servicio de Recaudación, en voluntaria y en ejecutiva, de este Ayuntamiento.

Exponer al público, durante ocho días, para reclamaciones, el citado Pliego  
Continuar la tramitación hasta llegar a la celebración del concurso y adjudicación del servicio.

Noveno  
Polygono Industrial

Se da cuenta de Moción de la Alcaldía, fechada 25 de Noviembre actual, interesando acuerdo de Pleno para solicitar del Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de Vivienda, la implantación de un Polígono Industrial a ubicar en el Centro Económico de Don Benito Villanueva de la Serena, como instrumento fundamental para el desarrollo y progreso de las Ciudades de Don Benito y Villanueva de la Serena y zonas de influencia de ambos Municipios.

Glosa su Moción la alcaldía como una serie de razones de alto valor y entre ellas las siguientes:

- a) Constituir una zona eminentemente agrícola con cinceladas producciones de arroz, fentas variadas, tomates, pimientos y otras numerosas producciones de un extensa zona de regadio.
- b) La industrialización de dichas producciones daría salida a toda la producción y elevaría la rentabilidad de los zona.
- c) Hacer posible la industrialización más completa de los productos ganaderos estableciendo o mejorando los servicios de recogida de leche. Matadero, Industrial, envases, lavadero de bueyes, etc.
- d) Desarrollar la explotación de los yacimientos mineros de bisnúito, estano, plomo, zinc, fierro, antimonio y muy especialmente los minerales radicativos.
- e) Una gran población afectada y beneficiada consistente en unos 50.000 habitantes que constituyen el cauce conjunto de ambas ciudades, más el que forman sus zonas de influencia, que podemos considerar con un censo análogo.
- f) El impulso que daría la existencia a la riqueza de esta provincia se veía favorecido con la terminación de las obras del ferrocarril Villanueva de la Serena - Calavera de la Reina y la finalización de las obras de la C-430 de Badajoz a Valencia en esta provincia.

Enterrados los Sres. Colegiales de la Asociación e informe de los alcaldes, sin discusión, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Solicitar del Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de Urbanización, la implantación de un Polígono Industrial en el Centro Comunal sito entre Don Benito y Villanueva de la Serena, como instrumento fundamental para el desarrollo y progreso de ambas ciudades y de sus zonas de influencia. Si no tiene más asuntos que resolver, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas. De lo conseguido en esta acta que ha de firmar todos los Sres. asistentes, y el Secretario Habilitado, certifico: En la firma: BENITO. VILLENA

The signatures include:

- Above the first signature: "AD" with an arrow pointing to "Futalba".
- First signature: "Futalba"
- Second signature: "MVR"
- Third signature: "Manuel"
- Fourth signature: "Lorenzo"
- Fifth signature: "M. M. Munoz" with a large, sweeping underline underneath.





44

Bielbeldi M. M.  
Sainz,  
J. Pechado M. M.  
Cuad

## Sesion extraordinaria del dia 27 diebre de 1975 1º convocatoria

Acta n° 13

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Galán Zenoba, con asistencia de los Sres. Encargados de alcalde, don José M. Matías Sariñá, don Laurino Ceratto Blasquiza, don Antero Trujillo Trujillo, don Juan Ramón Ceranto y don Arturo Naciso Belda; de los Señores concejales don Gabriel Hidalgo Basquero Corrochano, don Angel Valades Gómez, don Manuel Moretto Fernández, don Eduardo Garrido Jeldos, don Isidoro Martínez Pérez, don Juan Manuel Águas Gómez, d. Juan Pedrosa Fernández y don Joaquín Gómez de Buxo, del Interventor don Antonio Godoy Basquero, y de su, el Secretario Habilitado don Constantino Escobar Rodríguez.

Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales don Exilio Alonso Ruiz y d. Juan Ceranto Alonso.

Se abre la sesión

Orden del día



Primer  
Acta

Se da lectura del boletín del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de Noviembre de este año.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.  
Se acuerda: aprobarla.

Segundo

Ordenanzas Finales  
modificaciones.

Se da cuenta de:

a) Expediente sobre diversos Proyectos de Modificaciones de ordenanzas y Escalafones fiscales de Exacciones Municipales, Vigentes, levados en virtud de la autorización, para que surtan efectos en el ejercicio de 1976 y sucesivos.

b) Oficio n° 5.564, fechado 10 de diciembre actual, de la Secretaría Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Sociales, informando rectificación de acuerdos tomados por la Comisión Permanentemente en 7 de agosto último y por el Pleio en 13 de octubre anterior, en cumplimiento de la orden de 10 de agosto 1965, del Ministerio de la Gobernación. Capítulo V. n° 5.2.5.

c) Propuesta de Intervenciones, levada en expediente, oficio y acuerdos citados. La Presidencia glosa, brevemente, los Mismos de los Proyectos.

Vistos: Estatuto de Regimen Local, art. 717 al 730.- Reglamento de Haciendas Locales, art. 21º al 22º.- Orden de 10 agosto 1965 y demás disposiciones aplicables.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primer.- Dejar, sin efecto, en cuanto sean modificadas para el presente, los acuerdos tomados por la Comisión Permanentemente Municipal el 7 de agosto y por el Pleio el 13 de octubre últimos.

Segundo.- Modificar las ordenanzas y Escalafones fiscales vigentes, en lo que, seguidamente, se expresa:

A) Ordenanza número 6.- Clasificación de calles a todos los efectos fiscales.

No se modifican los tipos.

Solo se modifica el art. 5º, rectificando la categoría de los tramos que se expresan:

a) En calle Cruces, clasificada antes en categoría 1º C, se diversifica en los tramos siguientes:

1.- Hasta los números 36 y 41, continua en categoría 1º grupo C.

2.- Desde los números 38 y 43 hasta el final, se fija categoría 5º grupo nuevo

b) En calle Sierra, hasta la calle Colón, continua en categoría 2º grupo A.



*AN*



c) Sra calle Sierra, desde la calle Colón hasta el final, clasificada antes en categoría 2º grupo B, se diversifica en los tramos siguientes:

1.- Desde la calle Colón hasta los números 102 y 113, continúan en categoría 2º grupo B.

2.- Desde los números 104 y 115 hasta el final, se le fija categoría 4º grupo C.

d) Sra calle Sierra el tramo que pasa de categoría 4º, grupo único, a categoría 3º grupo único.

e) La calle Valdebaños, sin registrarse, se le fija categoría 4º, grupo único.

b) Ordenanza número 22.- Recogida de Basuras a domicilio.

Se modifica el artículo 3º, que quedaría redactado así:

"Artículo 3º.- Los derechos que se cobraran por la prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, son los que se señalan en lo siguiente

#### TARIFA

Por cada recipiente o cajón de basuras de un de metro cúbico, al día, el tramo anterior siendo en 2.25 pts, se eleva a - - - - -

3.00 pts

Si la cuota mínima de percepción, por cada vivienda, predio, local de negocio o local independiente, fijada antes en 45.00 pesos, se eleva a - - - - -

60.00 "

No se considerarán basuras, a efectos de esta ordenanza, los materiales residuos de pozos negros, ni los procedentes de esteriles, ni los materiales o restos de construcción y calificación.

No obstante, el ayuntamiento podrá proceder a la recogida de estos residuos, para los que se creará de base la misma tarifa, pero con los tipos duplicados a solicitud de los interesados.

c) Ordenanza nº 27.- Suministro de agua a domicilio  
Se modifica el artículo 28, tarifa artesanal, añadiéndole el siguiente párrafo.

"En el supuesto de quedar interrumpido el suministro de agua, a petición del propietario de la finca, al solicitarse nuevo suministro, se abonará por el plenamente la cantidad de 500 pts.

500 pts



siendo el abuso de la citada cantidad pue-  
vio a la visita del Contador municipal."

Tercero.- Elevar los correspondientes Proyectos de Modificaciones de  
Ordenanzas y Escrituras Fiscales, revisados y definitivos, para los ejer-  
cicios de 1976 y sucesivos.

Cuarto.- Remitir al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia de los  
expedientes relacionados, con certificación de este acuerdo, pa-  
ra su resolución.

Tercero  
Vertedero de Basuras  
adquisición terrenos.

Se da cuenta de:

a) Expediente que se tramita para adquisición de terrenos, inclán-  
do concurso con destino a vertedero municipal de Basuras, en el  
que aparece, entre otros documentos, el acta de apertura de pli-  
egos, fechada el día 11 de diciembre actual, con asistencia del  
Alcalde y Secretario General.

b) Acuerdo de Comisión Permanente de 18 diciembre año - 17º del  
orden del día - sometido a Pleno la resolución.

c) Proposiciones presentadas, cuyas ofertas, en efecto, son  
los siguientes.

Número uno.- Don Constantino Pajares Gómez, domiciliado en  
Gral. Mola 88.- finca Rústica al sitio de Blanca, camino  
de los Bellicos, camino del Molino de Gurrubio y Encrucijada.-  
Superficie: Dos fanegas y tres cuartillas, equivalentes a 1 Ha. 77a.  
y 10 ca. Precio: Ofreció una peseta famosa de 6.440 metros cu-  
adrados. o sea 12.422 ptos mts.

Número dos.- Dña. Aurora Sánchez Sánchez, con domicilio en Gue-  
rial Mola 88.- finca rústica al mismo sitio de la anterior.-  
Superficie: Tres fanegas y media, equivalentes a 2 Ha. 25a.  
y 40 ca. Precio: Igual al anterior.

Número tres.- Don Tomás Sánchez Sánchez, domiciliado en  
Morales n.º 20.- finca rústica al mismo sitio que las anteriores.  
Superficie: Una fanega y tres cuartillas, equivalentes a 1 Ha. 12a.  
y 80 ca.- Precio: Igual al de los anteriores.

Número cuatro.- Don Germán Sánchez López, con domicilio en  
Pescadores 81.- finca rústica en el mismo sitio de los anteriores.



AN

43

Superficie: Dos faugas y tres cuartillas, equivalentes a 1 Ha. 77 a. y 10 ca. Precio igual al de los fincas anteriores.

Ayuntamiento. - D. Julio G. de Paredes Muñoz, designando en Catedrante n.º 20 figura estricta al mismo sitio que las anteriores. - Superficie: Dos faugas y tres cuartillas, equivalentes a 1 Ha. 77 a. y 10 ca. Precio igual al de los citados.

Todos los propietarios actuaron en su nombre propio.

Todas las fincas referenciadas están libre de onzas.

d) Informe de Intervención y dictámenes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda. Vistos: Reglamento Social, art. 37 y siguiente. - Pliego de Condiciones y demás documentos pertenecientes

a propuesta de la Presidencia, en votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes, Dres. Galán Cerrobra, Martín Chiseta, Cerrato Blasquez, Jiménez Sánchez, Ramos Cerrato, Maciás Belda, Hidalgo Baquero corredoriano, Valdés Gómez, Mencilla Fernández, Gavila Yedro, Martínez Pérez, - Aguas Gómez, Pedrosa Fernández, y Garrido Baxero, en total, veinte, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos.

Se acuerda: Primero. - Declarar bien tramitado el Concurso convocado para adquirir tenuras con destino a Veedero Municipal de Boscas.

Segundo. - Adquirir, para dicho fin, a los diez propietarios relacionados antes, las fincas que han ofrecido por los precios que, en cada una de ellas, se hace pedido.

Tercero. - Habilitar los oportunos créditos para el pago de tales adquisiciones.

Cuarto. - Efectuar el pago de cada una de dichas fincas una vez otorgadas las correspondientes escrituras.

Quinto. - Facultar, ampliamente, a la alcaldía-Presidencia para obtener en nombre del Ayuntamiento, las citadas escrituras, dar cumplimiento al Pliego de Condiciones del Concurso, así como a los nuevos expositivos y para resolver las incidencias derivadas de los mismos, que no son competencia de la Comisión Permanente o del Pleno.

Sexto acuerdo:

a) Expediente que se tramita para adquisición de tenuras, mediante concurso, con destino a instalaciones del Servicio Municipal de aguas. en "El Guijo" en el que aparece el acta de apertura de -

plicas, extendida el dia 20 de Diciembre actual con asistencia del Alcalde y Secretario General.

b) Acuerdo de Comisión Permanente de 26 de Diciembre siguiente, - 18º del orden del día - sujeto a Pleno la resolución.

c) Proposición sujeta presentación, cuya oferta, en extracto dice así:

Número uno (unica). - D. Tonguilo Parro Guajaro, Don Francisco-Javier, D<sup>a</sup> nro del Corum-Cristina y Don José-Sus y Don Antonio-Maria Sanchez Parro Parro, menores de edad, de esta villa; el primero, ademas de su nombre propio, su representación legal de los hermanos, menores de edad, D<sup>r</sup> M<sup>o</sup> Encantacoso, Don Arturo-Gomis y D<sup>r</sup> Maria-Cristina Sanchez Parro Parro. - Como dueños, en pleno dominio, se comprometen a vender a este ayuntamiento, libre de cesiones, término de labor, en este término municipal, sitio de "El Guijo" su cabida total, tres fuentes y quebrada, equivalentes a 2 Ha. 25 d. y HO e.a. - Precio: Cuarenta pesos el metro cuadrado, caso de venderse la totalidad de la finca, o diez pts. el metro cuadrado, en el supuesto de que lo sea solo esa parte.

d) Informe de Intervención y dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Vistos: Reglamento Local art. 121-d.- Reglamento de Organización art. 122-3.- Reglamento de Contrataciones, art. 37 y siguientes.- Pliego de condiciones y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, se votaron ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero. - Declarar bien tramitado el concurso convocado para adquirir terrenos con destino a instalaciones del Servicio Municipal de aguas en "El Guijo".

Segundo. - Solicitar del Servicio Municipal de Obras, fije en memoria y Plano adjunto, el término más probable para las instalaciones, en plazo de ejecución y de contestación, de agua en "El Guijo".

Tercero. - Facultar, cumplimente, a la Alcaldía-Presidencia, para el cumplimiento de este acuerdo y para resolver sus incidencias.

Cuarto. - Dar cuenta a Pleno de la medida ordenada en próximos días.

S. de acuerdo de:

a) Oficio n<sup>o</sup> 2995, fecha 19 Noviembre último, de la Confederación Hidro-



av

55

grafía del Guardián, de Madrid, por el que se informa de solicitud de la Diputación Provincial de Badajoz, para tomas de agua con fines de abastecimiento humano en los ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena.

b) Oficio n.º 644, fecha 7 marzo 1975, al que se acompaña Informe y ante-

Proyecto sobre el referido abastecimiento.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de 4 de diciembre actual.

Considerados antecedentes, visto Informe de la Comisión de Obras, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Quedar enterados de los oficios suscritos.

Que por la alcaldía, en relación con la de Villanueva de la Serena y la Diputación Provincial, se facilite los elementos necesarios a la Confederación para continuar sus trabajos.

Estimar convenientes la ejecución del Proyecto de referencia para tomar, en su caso, los acuerdos necesarios al efecto.

Si no teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas. De lo consignado en esta acta que han de firmar todos los Sres. constituyentes, yo el Secretario Habilitado, certifico.

Antón

Man

Pérez

Fulgencio

Marcos

Murcia

Barroso

Avel Baldo

M. M. B

Jiménez

Y. .

Y. Peñosa

Gutiérrez

Sesión ordinaria del dia 12 de Enero de 1976  
1º Convocatoria

Acta nº 1

En la Ciudad de Don Benito a doce de Enero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Antonio Galán Fernández, con asistencia de los Señores Concejales de alcalde D. José M. Martínez Sánchez, D. Arturo Sánchez Sánchez, y D. Juan Ríos Ortuño; de los Señores Concejales, D. Librín H. Amaya Corralero, D. Manuel Moretto Fernández, D. Luis Ortuño Alonso, Don Eduardo Davila Pedro, D. Isidro Martínez Pérez, Don Juan Manuel Aguirre Gómez, D. Juan Palomo Fernández y D. Joaquín Gómez de Biscay; del Interventor D. Antonio Godoy Barragán, y de su el Secretario Habilitado Don Constantino Escobar Rodríguez.

Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales de alcalde, Don Francisco Corrao Blázquez y D. Arturo Moreira Belda, y los Concejales D. Angel Valdés Gómez y D. Emilio Alonso Ruiz.

Se abre la sesión.

Orden del día

Segundo acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Diciembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: aprobarla.

Segundo Acuerdos Pleno 4º

Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, durante el 4º Trimestre de 1975.

Tercer trimestre 1975

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: aprobar el extracto de acuerdos de informar, y ratificar los mismos íntegramente.

Tercero Acuerdos Comisión Permanente 4º Tri-  
mestre 1975

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el 4º Trimestre de 1975.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificar los mismos íntegramente.

Se da cuenta de expediente sobre Proyecto de modificación de ordenanza



QD

51

Organización y Función  
Municipio de Plasencia

y Tarifa fiscal, número 9, sobre Impuesto de Circulación de Vehículos, basado en la normativa de la alcaldía, para que surta efectos en el ejercicio de 1976 y sucesivos. También se da cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 8 de Enero actual.

La Presidencia aboga por su aprobación.  
Todos los Sres. presentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 717 al 730. - Reglamento de Hacienda Local, art. 817 al 828. - Ordenanzas Fiscales y demás disposiciones aplicables.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero. - Elevar el Proyecto presentado a definitivo para los ejercicios de 1976 y sucesivos.

Segundo. - Exponer al público el expediente por plazo de 15 días hábiles para reclamaciones.

Tercero. - Liquidando el plazo anterior, llevar al Honr. Sr. Delegado de Hacienda, copia del expediente y reclamaciones en su caso, para resolución.

Se da cuenta de Resolución de la alcaldía, fecha 5 Enero actual, proponiendo se acuerde prorrogar el contrato, que con Recaudador Municipal de Extenciones, se hizo, en virtud de concurso, a favor de Don Rafael Casillas Díaz.

También se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en fecha 8 de Enero corriente.

Informa la alcaldía que el Sr. Casillas Díaz tiene fijada la revisión de su Contrato; que la aplicación de las normas de la nueva Ley de Régimen Local han de producir una gran variación en los ingresos municipales; que tales normas alteran el número de Extenciones, los tipos de tarifas y otros establecimientos que se tuvieron en cuenta al celebrar el concurso citado y que los ingresos previsibles que sirvieron de base a un nuevo concurso no han cambiado actualmente.

Por todo ello, propone que para no paralizar la vida económica municipal se acuerde prorrogar el contrato vigente con D. Rafael Casillas Díaz, con estas condiciones:

Primera. Continuarán regiendo el flujo de condiciones establecidas en el concurso que adjudicó el Servicio al Sr. Casillas, tanto en sus condiciones generales como en los tipos de los premios de cobranza, en voluntaria ejecutiva con las modificaciones que se expresan quedando:

Segunda: El plazo de duración de la prórroga será de seis meses contados desde 1º Enero actual, ampliable por acuerdo de Comisión Permanente.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

mente, en otros seis meses.

Tercera: Remuneración. 1. Si el premio total que corresponde al Recaudador por voluntaria, es igual o superior, hasta un 10 por 100 del obtenido en 1975, le será suficiente y quedará, con ello, pagada su gestión.

2. El exceso de dicho premio total sobre los diez por ciento, si se produce, quedarán a beneficio del ayuntamiento.

3. Si el citado premio total fuere inferior al obtenido en 1975, le será compensada la diferencia por el ayuntamiento.

4.- Si la actuación del Sr. Casillas, tuviere duración menor de un año, se rebajará total su premio de cobranza, en voluntaria, se graduará proporcionalmente al tiempo de su gestión.

5.- El premio por ejecutiva se mantendrá en los mismos porcentajes establecidos, sin que sea aplicable a este premio lo nuevo establecido en el n.º 3 anterior.

Vistro: Servicio de Regimen Social. - Reglamento de Haciendas Locales. Reglamento de Contratación. - Pliego de Condiciones del Convenio. Reglamento de Recaudación. - Ordenanzas Finales y demás disposiciones aplicables.

En suog de deliberar y de solicitarve algunos acuerdos por los Pres. Municipales, que son contestados por la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: aprobar la tasa de la alcaldía

aprobar igualmente, las condiciones propuestas por la alcaldía.

Declarar prorrogado el contrato del Servicio de Recaudación, en voluntaria y en ejecutiva, a favor del adjudicatario Don Rafael Casillas Díaz, por acuerdo al Pliego de Condiciones del convenio que ha venido rigiendo y a las modificaciones del mismo contempladas en el presente acuerdo.

Sexto.  
Transporte urbano  
Viajeros. - Transporte

Se da cuenta de instancia que eleva Don Diego Acosta Muñoz, concejilido en Mérida, el Sagasta nº 46, en representación de la Empresa "Autobús 58" concesionario del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros comunicando que la citada Empresa tiene concedida la cesión y el traslado de sus derechos obligaciones y servicios en dicha concesión, a favor de la Empresa "Porqueira SA" y solicita la oportuna autorización.



OT

52

municipal.

También se da cuenta de instancia de don José María Vázquez, domiciliado en Villanueva de la Serena, el viernes 27, como administrador de la Empresa "Pormasa S.A." comunicando que ha formalizado con la Empresa "Auto Erebol S.L." la cesión a su favor de la Concesión del Servicio de Transporte urbano de Viajeros de Don Benito y solicita la correspondiente autorización, a cuyo efecto la Empresa se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Empresa cesionaria. Expone el Sr. Alcalde sobre antecedentes de la cesión y traslado solicitado y por el Secretario General se informa sobre las disposiciones legales de aplicación.

Vistos: Pliego de Requerimientos Sociales, art. 12.1, apartado d). Reglamento de Contratación art. 52. Pliego de Condiciones del Concurso, Base 10<sup>o</sup> y demás disposiciones de aplicación.

Queda deliberada, en la que intervienen Venerable Señores Encargados, interviendo alteraciones que le son facilitadas por la alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Autorizar la cesión y traslado a favor de la Empresa "Pormasa S.A." de todos los derechos, obligaciones y servicios de la Empresa "Auto Erebol S.L." en la Concesión del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros de Don Benito, de conformidad con el Pliego de Condiciones que sirvió de base al concurso y al acuerdo de Pleio Municipal de date de Julio de 1971 y en igualles condiciones.

Conceder el plazo mínimo de un mes, a contar de la notificación de este acuerdo para que la Empresa "Pormasa S.A." se haga cargo del servicio. Autorizar la devolución a favor de la Empresa "Auto Erebol S.L." de la fianza que tiene constituida.

Conceder a la Empresa "Pormasa S.A." plazo de un mes a contar de la notificación de este acuerdo, para constituir en la Caja Municipal fianza definitiva de Veinte mil pesetas (20.000 ptas) cualquiera de los formularios autorizadas.

Dar traslado a la única Empresa del Pliego de Condiciones del Concurso y del acuerdo de adjudicación a favor de la Empresa "Auto Erebol S.L." para ampliarle al Sr. Alcalde para dar cumplimiento a estos acuerdos y para resolver sus incidencias que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Pleio.

Se da cuenta de:

## Alineación el Ataud

Proyecto de alumbrado de la el Ataud, de otra ciudad, redactado por el arquitecto Ayuntamiento Municipal Don José Manzana Martínez.

Expone el Sr. Alcalde antecedentes sobre la confección del Plan General de ordenación urbana, sobre la situación actual de la el Ataud, sobre la insuficiencia de su ambiente cultural, sobre la conveniencia, mejor dicho, necesidad de aumentar prudencialmente su anchura en obstante su destino único de acceso de peatones; y sobre las peticiones formuladas por los vecinos propietarios de la referida calle interviendo en ampliación de anchura.

Vistos: Ley de Regimen Social. - Ley de Regimen del Pueblo y disposiciones concordantes.

Previa deliberación en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, votación ordinaria y con la aprobación de los Sres. Galan Escoba, Matos Sasieta, Pachón Samperio, Ramón Lenato, Hidalgo Barquero Corrediano, Varela Fernández, Cerrato Alonso, Davila Yedro, Martínez Pérez, Agustín Gómez, Peñalosa Fernández, y Gámir de Bascero, cuyo total doce, que constituyen mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son diecisésis.

Se acuerda: Aprobar el Proyecto de alumbrado de la el Ataud, redactado, expone al público para deliberaciones y elevarlo después, con los que se hubieren presentado, a la Delegación Provincial de la Diputación.

Se da cuenta de:

a) De la cuenta de carta del Sub Gerente Nacional de Centros de Servicios de acción formativa de la Dirección General de Promoción Social, del Ministerio de Turismo, fechada 15 de Diciembre último, en la que contestando a la comunicación de acuerdo de Pleno de 28 de Noviembre último, manifiesta que acompaña Plano en el que se señala el terreno previsto para su ejecución, a efectos de tomar los oportunos acuerdos.

(b) Plano de situación del terreno de referencia

c) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de año Nuevo actual

Vistos: Ley de Regimen Social, art. 101-2-B.- 101-c- 189-2 y 303. - Reglamento de Bienes de los Entidades Sociales, art. 95, 97 y cuadriplante. - Reglamento de Servicios, art. 23-1 y 28. - Anuarios de la Dirección General de Asuntos Sociales de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones posteriores.

A propuesta de la Presidenta, en votación ordinaria y por unanimidad





AN

Se acuerda: Primero.- Ceder, gratuitamente al Ministerio de Trabajo, Dirección General de Promoción Social, Centros del Servicio de acción preventiva, un terreno que le pertenece a este ayuntamiento, en producción y por virtud con el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, a su cargo de Alquiler mayor con igual características, que se describe a continuación para los fines y en las condiciones que se expresan.

Situación.- Terreno municipal de Don Benito, Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Sierra, Km. 1.350.

Calificación del Piso.- Reserva urbana del Centro Comercial Polígono de Servicios e Instituciones.

Fronteras: Norte: Con terrenos que se reservan los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Sierra.

Sur: Con Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Sierra.

Este: Con tierras que se reservan los Ayuntamientos de Don Benito y Vº Soriano.

Oeste: Con terrenos de Joaquín Gutiérrez Cárballo y José Fernández Grandes.

Superficie: Diecisiete mil quinientos dieciocho metros cuadrados (17.516 m<sup>2</sup>)

Precio unitario: Doscientos pesetas metro cuadrado (200 ptas/m<sup>2</sup>)

Valor Total: Dos millones novecientos tres mil doscientas ptas (2.903.200 ptas)

Segundo.- Que los fines para los que se otorga la cesión gratuita se cumplan en plazo máximo de cinco años y que se mantenga durante los treinta años siguientes.

Tercero.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización legal necesaria para la cesión de estos terrenos.

Cuarto.- Autorizar, ampliamente a lo establecido para dar cumplimiento a estos acuerdos.

El Señor Alcalde informa del fallecimiento ocurrido el día diez de Enero actual, del que fue Secretario General de este Ilustre Ayuntamiento, Don Angel Herrera Oliver.

Gloria la personalidad y méritos del fallecido recordando que ejerció su cargo durante un período de cerca de treinta años, con exemplar competencia, dedicación y honestidad, labor que quedó reflejada en el buen funcionamiento de los múltiples servicios municipales y en la multiplicidad de obras realizadas.

A su propuesta y por unanimidad

Octavo.

Fallecimiento.-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se acuerda: Hacer constar en acta el fallecimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Angel Herrera Arroyo y comunicarlo a su esposa y familiares.

## Nueve Fallecimiento

El Sr alcalde informa del fallecimiento ocurrido el día 12 de Enero actual de don angel Valdés Verdú, padre del Señor Concejal de este ayuntamiento, don angel Valdés Gómez.

Glosa la personalidad y méritos del fallecido, recordando su actuación como Concejal de este ayuntamiento, cargo al que prestó su gran competencia y ejemplar actividad; sus extraordinarias cualidades como universitario desarrolladas durante sus largos años de ejercicio profesional, y, igualmente, su amplia gama literaria que lo hizo gozar de la estima y amistad de personas de las más variadas edades, culturas y profesiones.

A su propuesta, por aclamación

Se acuerda: Hacer constar en acta el fallecimiento de la Corporación por el fallecimiento de don angel Valdés Verdú y comunicarlo a su esposa e hijos.

## Diecinocho Preguntas

Por don Isidoro Martínez Pérez se interesa información sobre el estado de cesión de solar, y, en su caso, de construcción de nuevo campo de fútbol por la Federación de Deportes, siendo informado ampliamente por el Señor Alcalde.

Por don Manuel Morcillo Fernández se desea conocer el estado de aplicación de las normas acordadas sobre circulación dentro de la población, informando la alcaldía que se están poniendo en práctica a medida que se dispone y se celebra la señalización.

De don Joaquín Gavir de Boixeres se pregunta por la situación del Concurso anunciado para designar Secretario Municipal, informándole el alcalde y el Secretario General de las causas de orden superior que han motivado la suspensión del concurso anunciado.

Tras tenerse más minutos que horas, la Presidencia lleva ante la sesión siendo las veinticuatro horas y treinta minutos. Declarándose en esta acta que han de firmar todos los Señores asistentes, go el Secretario habilitado, certifico:

Antonio  
Díaz

J. M. Arribalzaga

Antolua

M. N. P.



W

Sesiones

y. Pedro

Juan  
Pantos

### Sesión extraordinaria del día 1º de Febrero de 1976.

En la Ciudad de Don Benito a primero de Febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don José M. Muñoz Sastre, con asistencia del Sr. Alcalde electo, Don Antonio Galván Berrobar; de los Señores Tenientes de Alcalde Don Francisco Cenato Blasquez, Don Antonio Sánchez Sánchez y Don Arturo Macías Belda; de los Señores concejales, Don Gabriel H. Barquero Corralquiero, Don Angel Valdés Gómez, Don Emilio Alarcón Ruiz, Don Manuel Martínez Fernández, Don Luis Cenato Alonso, Don Eduardo Dávila Salvo, Don Jijdero Martínez Peña, Don Juan Manuel Aguirre Gómez, Don Juan Robles Fernández y Don Joaquín Gómez de Barreres; y del Señor Secretario General Habilitado Don Constantino Escobar Rodríguez.

Justificó su falta de asistir al Señor Teniente de Alcalde, don Juan Ramón Ferrato. Asistió, expresamente invitados por la alcaldía, los Señores miembros del Consejo Local del Municipio.

Se abrió la sesión

#### Orden del Día

Se da lectura, por el Secretario General, del Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de Enero actual.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: aprobarla.

Primer  
Acta



Segundo  
Consejo de Posesión del  
Señor Alcalde Electo

Don Antonio Galan Zeroba

Se da cuenta:

a) Decreto número 3.230/1975, de 5 de diciembre último, modificado por Decreto nº 3411, de  
26 del mismo mes.

b) Comunicación del Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo, fechado 15 de Enero  
último, dando a conocer haber sido proclamado candidato único para el desempeño  
del cargo de alcalde-Presidente del Ilustre ayuntamiento de Don Benito a Don Anto-  
nio Galan Zeroba.

El Señor Presidente de alcalde, en funciones de alcalde-Presidente, don José M. Ma-  
tro Sancho, previa la justificación de su nombramiento y con las formalidades estable-  
cidas, tomó al Señor Alcalde electo, juramento previsorio, con arreglo a lo siguiente  
fórmula, que pronunció en viva voz:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los prin-  
cipios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino,  
poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones  
del cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado".

El Señor Presidente contestó:

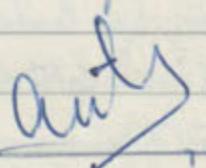
"Si así lo deseis, Dres y España os lo premian y si no, os lo demandaré."

Acto seguido, se hizo entrega al Señor Alcalde electo del bastón de mando y de las in-  
signias del cargo.

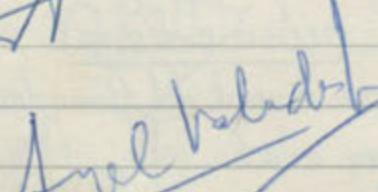
A continuación, ocupó la Presidencia y después de saludar a los miembros de la  
corporación y agradecerles la confianza y distinción que le han tenido pro-  
fundo, llevó a la sesión, siendo las doce horas veinte minutos.

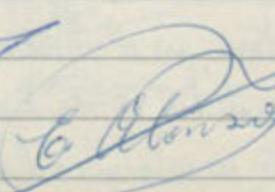
De lo conseguido en esta acta, que llevó de firmar todos los Señores Concejales asis-  
tentes, yo el Secretario, Habilitado, certifico.

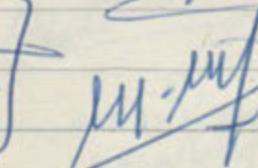
  
Antonio Galan Zeroba

  
José Matro Sancho

  
Manuel Pérez

  
Angel Valdés

  
G. Otero

  
M. M.P.



2

25

W.H. Davis  
J. Pedroza  
C. Miller

Sesion Extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1976  
\_\_\_\_\_ 1º Convocatoria \_\_\_\_\_

## Acta n° 3.

En la Ciudad de San Benito, a diecisiete de Febrero de mil novecientos  
setenta y seis, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió la Comisión  
Permanente del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, para una convocatoria,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antoni Galan Terroba, en asistencia de los  
Señores Encargados de alcaldes don José María Mateo Sánchez, don Lorenzo Corral  
Blasquez, don Antonio Salvador Sanchez, don Juan Rojas Cárdenas y don Arturo  
María Beldar; de los Señores Delegados don Angel Valades Fraga, don Manuel  
Moretto Fernández, don Luis Cerrato Moreno, don Eduardo Bozzo Lobo, Don Sibi-  
lio Martínez Peris, don Juan Pedroso Fernández y don Joaquín Gutiérrez de Guzman;  
del Interventor don Antoni Godoy Bafarro y de suj. el Secretario Habilitado don  
Constantino Escoben Rodríguez.

Justificaron faltó de asistirlos los Señores Encargados Don Gabriel Hidalgo Bon  
García Arredondo, Don Ernesto Alonso Ruiz y Don Juan Manuel Aguirre Gómez.  
Se abre la sesión.

Oeder del dia

S.º da lectura del bozador de la acta de la sesión anterior celebrada el día 1º de Febrero actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobarla.

 segundo.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

**DIFUSIÓN  
DE BADAJOZ**

Se da ejecuto de:

- a) Projeto de enrubio de classificação de solo de solo agrícola de

proyecto de zona residencial, redactado por el arquitecto Asesor Municipal, Don José Manuela Martínez.

b) Acuerdo tomado por la comisión Permanente de 28 de Noviembre de 1975.

c) Acuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de Noviembre del año último - 4º del orden del día -

d) Edicto publicado en B.O. de la Provincia nº 280 de fecha 13 de Diciembre pasado solicitando a información pública el expediente sobre el cambio de calificación.

e) Certificación de Secretaría acreditativa de que durante el plazo de información pública, del 14 de Diciembre de 1975 a las mismas fechas del mes de Enero de 1976 no se presentó reclamación alguna.

Vistos: Regl. de Régimen Social, art. 121, apart. e) y 303, apartado g) decreto del 29 de Abril 1975, art. 10 bis, art. 32 y disposiciones tributarias 2º- Plan General de Ordenación y demás disposiciones concordantes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, con el voto favorable de todos los asistentes Dns. Gilan Gómez, Matos Sánchez, Cervato Blázquez, Sánchez Saubres, Rayos Cerrato, Marcos Ballester, Valades Gómez, Morcillo Fernández, Cerrato Alvaro, Acevedo Jedes, Martínez Pérez, Peñosa Fernández y Gómez de Baxeres, en total 13, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, - que son 16. -

Se acuerda: Ratificar el acuerdo de aprobación del Proyecto de cambio de calificación jurídica de suelo de zona agrícola de Protección para zona Residencial, tomado en sesión de Pleno de 28 de Noviembre de 1975.

Elevar el expediente para su aprobación, si procede, a la Delegación provincial de la Vivienda.

Tercero

Obras municipales. Ampliación  
obras calle 2º  
Palomar

Se da cuenta de:

a) Informe del organismo Municipal sobre las obras de urbanización que actualmente se ejecutan en el 2º Palmar y cuatro más, mediante contrata por subasta pública, adjudicada al contratista Don Pedro Gilardo Rejas.

Espercé el informe que la tubería de suministro que existía en la calle 2º Palomar, entre los callejones Palomar y Sierpes, se encuentra en mal estado y





AV

50

produciendo obstrucciones, lastimaduras, ademas, instalando a poca profundidad, dificultando el desague de los edificios.

Por todo ello, propongo la siguiente mejoría.

Instalar en la 175 metros lineales de colector de 30 esquineros (en lugar de 15 que tenía) cuatro pozos y 50 acoplamientos a desague existentes, cuyo importe total asciende a diezcientas cuarenta y siete mil cinco pts (347.105 pts).

Tambien propongo que dicha mejoría se ejecute por el contratista de la obra, Sr. Gallardo Rejas, aplicando a su importe el catálogo veintinueve por ejecutar (14.29%) de Gasa de contratación, quedando dividido a diezcientas once mil setecientas noventa y cuatro pts. (111.794 pts) lo que representa el 3.588% del importe de las adjudicaciones al Sr. Gallardo Rejas.

b) Acuerdo de Comisión Permanente de 22 de Enero último - 18º del Orden del Día -

Oido informe de Secretaría, visto art. 54 del Reglamento de Contratación, Ley de Requisitos Sociales, art. 121 apartado d) demás disposiciones aplicables. Se debate la votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el informe del apoderado Municipal, Sr. S. Blas, ejecutado, y considerar ampliadas las obras de urbanización de la calle 2º Prolongación y entresierra, en la forma y con las condiciones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo.

Sedrá punto de:

a) Instaurar que eleva Don Arturo Merino Beldá, Director del Centro Nacional de Formación Profesional de 1º y 2º grado, de esta Ciudad. Exponer que en reunión de Directores de Centros de Formación Profesional, celebrada bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, con el asesoramiento técnico del Sr. Arquitecto Don Manuel Bríñez Coronado, se le había informado de la posibilidad de conseguir obras de ampliación, mejoras y reformas importantes en los locales ocupados por el Centro que son propiedad del Ayuntamiento de don Benito y autorizaron estos utilizados por el Instituto Cívico Lemusino.

Solicitó, que para ser perceptivo para concesionar dichas obras, se cedan, oficialmente, dichos locales al Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Acuerdo de Comisión Permanente de 29 de Enero último 47º del orden del Día -



c) Informe del Alcalde Municipal sobre las características y valoración de la finca a tender.

La Presidencia expone la conveniencia de atender la petición, dada la importancia que el Centro referido tiene en el mejoramiento de nuestra juventud.  
Todos los Sres. presentes se adhieren.

Resuviendo el debate.

Secretaría expone antecedentes.- Intervención informe sobre la tenencia de fincas rústicas.- Ambas Comisiones de Hacienda y Cultura formulau dictamen favorable.  
Vistos: Ley de Régimen Local art. 121-2-6; 121-6, 189-2 y 303-c. Reglamento de Bienes de los Entidades Locales, art. 95-2 y 97 y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, su voto fueron unánime, y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres Galan Ceroba, Mateo Sarieta, Renato Blazquez, Saúl Sanchez, Ramón Corrao, Muriel Bulda, Valades Gómez, Vicente Fernández, Cerrato Alonso, David Pedro, Martínez Pérez, Pedro Fernández y Gómez de Gómez, en total 13, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoria absoluta del total de miembros corporativos, que son diecisiete.

Se acuerda: Primero.- Ceder, gratuitamente, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia, para obras de ampliación, mejoras y reformas de la Escuela de Música Industrial de San Benito, los bienes del Municipio, bienes de propios que se describen, a continuación, con sujeción a las condiciones que se detallan:

Situación.- Avda del Generalísimo 55.

Dirección.- Norte, finca urbana n.º 57 de la misma calle propiedad de López y González SA en 29.30 metros.

Sur, con resto de la finca n.º 55 propiedad del Ayuntamiento ocupada por la Escuela de Música Industrial, en 29.30 metros.

Este, con avvenida del Generalísimo en 28.50 metros.

Oeste, con Escuela de Música Industrial en 26.60 metros.

Superficie: Ochocientos setenta metros cuadrados y veintiuno decimetros cuadrados ( $807.21 \text{ m}^2$ ) de los que 65.52  $\text{m}^2$  están edificados en una planta, destinados a portería y servicios y 225.61  $\text{m}^2$  corresponden a bultos con dos plantas, quedando un resto de 516.04 metros cuadrados destinados a patio.





ON

57

Destino: Ampliación, mejoras y reformas de la Escuela de Maestraz Industrial de Don Benito.

Precio unitario.- Cincuenta mil pesetas metro cuadrado (5.000 pts m<sup>2</sup>) el solar.

Eres mil pesetas metro cuadrado y planta (3.000 pts) la edificación.

Valor total.- Solar: Cuatro millones treinta y seis mil cincuenta pts (4.036.050 pts)

Edificación: Un millón quinientos cincuenta mil doscientas veinte pesetas (1.550.220 pts)

Valor total. Solar: Cuatro millones treinta y seis mil cincuenta pts (4.036.050 pts)

Edificación: Un millón quinientos cincuenta mil doscientas veinte pesetas (1.550.220 pts)

Para toda la finca: Cincuenta millones quinientos ochenta y seis mil doscientas pesetas (1.586.200 pts)

Condiciones: Son establecidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 Mayo 1955, art. 97-a)

a) Duy los fines para los que se otorga la cesión gratuita de los bienes patrimoniales de referencia, se cumplirá en plazo máximo de cinco años.

b) Duy los servicios de las obras de ampliación, mejoras y reformas citadas se mantengan durante los treinta años siguientes.

c) Si transcurriren uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los términos revertirán, automáticamente, al pleno derecho al patrimonio del Municipio excedente, con sus pertenencias y adiciones.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de lo Interior la autorización legal necesaria para la cesión gratuita del solar de referencia.

Se da cuenta de:

Oviedo  
Causal Llujar. Comuna  
Ciudad de aguas

a) Oficio n<sup>o</sup> 2.995, fecha 19 de Noviembre último, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Madrid, por el que se informa de la solicitud de la Diputación Provincial de Badajoz, para fincas de agua, con fin de abastecimiento humano en los Ayuntamientos de don Benito y Villanueva de la Serena.

b) Oficio n<sup>o</sup> 644, fecha 7 Marzo de 1975 al que se acompaña informe y ante Proyecto sobre el referido abastecimiento.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de juntas de Diciembre último

d) Acuerdo de Pleno Municipal de veintisiete de Diciembre pasado

e) Oficio n<sup>o</sup> 324, de 11 febrero actual de la Confederación Hidrográfica del



Gobernación de Madrid, interesando acuerdo sobre las condiciones impuestas en Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

f) Informe de la alcaldía sobre las citadas condiciones en cuanto al carácter precario y temporal de las obras; coste a cargo íntegro de los ayuntamientos de Don Benito y Villanueva del Fresno; gastos de excavación; gastos de reparación; - aparato contador de aguas; servidumbres; potabilidad de las aguas; vertido de escurriduras; pago provisional a 0.50 ptos metro cúbico y otros de carácter técnico, de control y de inspección por personal de la Confederación.

Abierta deliberación en la que intervienen todos los Sres. asistentes, tanto lo convocante, o mayor, necesidad de las obras; su elevado coste con relación a la capacidad económica de estos ayuntamientos y demás circunstancias concurrentes, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, - Señores Galán Terroba, Martín Soto, Cerrato Blázquez, Saúl Sauban, Roqueros Cerrato, Mencio Beldá, Valades Gómez, Morillo Fernández, Cerrato Alfonso, Davila Pedro, Martínez Pérez, Pedrosa Fernández y Gavira de Barrero, en total trece, que constituyen mayoría de los términos y mayoría absoluta del total de miembros convocados, que son diecisiete.

Se acuerda; aprobar las condiciones fijadas para la ejecución y explotación de los tramos de aguas pretendida y resuenda sobre el Pantano del Zanjón para abastecimiento de agua a esta Ciudad, en la parte capitalina de este acuerdo.

Habilitar, en su día, los oportunos créditos para atender al coste de dichas obras.

#### Sexto

Se da cuenta de:

Poblado Lurbarau a) Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Sección Admisional y Coordinación Territorial, Núm. 4.2. fecha 3-3-76 v-372 sobre Poblado de Lurbarau que coincide con los territorios de Don Benito y Villanueva de la Serena, en ejecución del expediente que se tramita.

- b) Oficio del Gobierno Civil, igual Sección y Negociado, fecha 21 octubre 1975  
c) Documento de Comisión Permanente fechado 13 Noviembre último,  
d) Acuerdo de Pleno de 28 Noviembre 1975.

Vistos: Reglamento Local, art. 13, 18 uº 1. y 2 y artículo 19. - Reglamento de Población, art. 14 norma 1º ap. d) Decreto 1617/1960 de 7 de Septiembre, art. 3º. - Decreto 2967/1966 de 26 octubre, artº 3º y demás disposiciones aplicables.





Q

Por la amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Informar el expediente abierto sobre segregación parcial de 50-17-50 hectáreas del municipio de Don Benito y su incorporación al de Villanueva de la Serena, en los siguientes términos:

a) Considerando informe sobre la repercusión económica que la segregación prevista tendría para Don Benito, resulta:

1.- Que no se produce pérdida de fincas urbanas ni edificios públicos ni pertenencias y otros a I.R.I.D.A.

2.- Que se produce una pérdida o baja de población, según censo de 1970, actualización de 1974, de 365 habitantes, que, a 278 pts a cada uno por el fondo de Haciendas Municipales, causan una minoración de 101.470 pts.

3.- Que por baja en contribuciones y arbitrios sobre existencias, urbanas e industrial se perdería, aproximadamente, la mitad correspondiente al total del poblado.

4.- Tendría se producirían algunos bajos por concepto de tasas por licencia de obras, mejoramiento y sacrificio de ganado, apertura de establecimientos, indemnizaciones.

b) Sobre la mayor o menor vulneración del poblado de Lumbrales con Don Benito o con Villanueva de la Serena, deberá informar que desde su creación todos los servicios sanitarios, tanto médicos como veterinarios, los asistencia tráileros, los rurales, los de enseñanza, los judiciales y los de carácter agrícola han estado vinculados a Don Benito, así como su modesta industria y su poco desarrollado comercio.

c) Se ha conocido acuerdo de la Corporación Municipal provincial firmado en Pleno de 23 de Diciembre último, apoyando el informe favorable al respecto de I.R.I.D.A.

d) Que, en cuanto a valoración de bienes, derechos y acciones, quedaría reducida a las deudas y cargas, en función de los habitantes y de la Propiedad rural, urbana e industrial segregable.

e) Que, una vez completo el expediente y puesto de manifiesto a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo normado 2º del art. 14 del Reglamento de Población, será examinado por la representación de este Municipio y adoptados los acuerdos procedentes.

Si da cuenta de:

a) Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Sección Administrativa y Coordinación

Nº 4-3. Fecha 3-2-76 n.º 369, sobre Poblado El Tornillo y su deslinde con los términos de Don Benito y Villar de Río, así como el expediente que ha traxití.

c) Oficio del Gobierno Civil, igual número y Vigencia, fecha 21 octubre de 1975.

e) Acuerdo de Comisión Permanente, fecha 13 noviembre pasado.

d) Acuerdo de Pleno de 28 Noviembre 1975

Vistos: Ley de Regulación Local, art. 13, 18 nº 1 y 2, y art. 19. Reglamento de Población art. 14. numeral 1º, ap. d) - Decreto 1677/1960 de 7 de Septiembre, art. 3º. Decreto 3/967/1966 de 30 octubre, art. 3º y demás disposiciones aplicables.

Tras amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Difundir el expediente abierto sobre segregación parcial de 50-17-50 hectáreas del municipio de Villar de Río y su integración al de Don Benito, en los siguientes términos:

a) Conocidos informes sobre la repercusión económica que la segregación prevista tendría para Don Benito, resulta

1. Que no se produce adquisición de fincas urbanas en edificios públicos por pertenecer como y otros a I.R.I.D.A.

2. Que se produce un aumento de población muy pequeño, que descompensaría por corresponder el censal de la parte a segregar al Ayuntamiento de Villar de Río.

3. Los aumentos a favor de este Ayuntamiento por contributivo y arbitrios sobre rustico, urbano e industrial, son reducidísimos.

4. Guárdase de producirse algún ligero aumento por tasas de licencias de obras, reconocimiento y beneficiencia de ganados, apertura de establecimientos y algun otro.

b) Sobre la mayor o menor vinculación del Poblado de El Tornillo con Don Benito o con Villar de Río debemos decir que desde su creación todos los servicios sanitarios, tanto médicos como veterinarios, los administrativos, los escolares, los de enseñanza, los judiciales y los de carácter agrícola han estado vinculados a Don Benito, así como su modesta industria y su poco desarrollado comercio.

e) Se conoce acuerdo de la Corporación Provincial, tomado en Pleno de 23 diciembre último, apoyando el informe favorable al respecto de I.R.I.D.A.





CV

- d) Que en cuanto a valoración de Bienes, deudores y acreedores, queden excluidas a las deudas y cargas, en función de los habitantes y de la Riqueza rustica, urbana e industrial assignable.
- e) Que, una vez cumplido el expediente y puesto de manifiesto a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo normado <sup>2º</sup> del art. 14 del Reglamento de Colaboración, sea examinado por la representación de este Municipio y adoptados los acuerdos procedentes.

Octavo

Funcionarios Reclamados

Se da cuenta de:

Moción suscrita por los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Gobernación, respectivamente, Don Francisco Cenato Blasquez y Don Juan Brauca Llerato, proponiendo al Pleno la adopción de los acuerdos que seguidamente se expresan sobre retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios Municipales y liquidaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 5 de abril y el 31 de Diciembre último.

Examinada detenidamente la Moción, suscrito anteriormente y llevada a votación por los autores de la Moción, Alcaldía y Secretaría, vistos los dictámenes que se suscitan, en votación ordinaria y en el voto favorable de todos los asistentes, Luis Galán Tercero, Mateo Sariñá, Cenato Blasquez Saúl, Saúl Sanchez, Brauca Llerato, Marías Beldar, Valdés Gómez, Mañuel Fernández, Cenato Alonso, Álvarez Yedro, Martínez Pérez, Pedroso Láiz, y Grimaldo Baxeres, en total trece, que constituyeron mayoría de dos votos y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son diecisiete.

Se acuerda: Primero.- Sobre aplicación de normas vigentes y aprobación - de Plantilla provisional.

Vistos: Decreto de 17 de agosto de 1973, art. 3º, Hº. 13 y 14.

Aplazar la propuesta de Plantilla provisional que se viene estudiando y formulada por no haberse publicado las normas o medidas pertinentes en orden a las formalidades que hagan de cumplirse los Corporaciones Sociales para hacer efectivo el derecho excepcional de los auxiliares que cumplan las condiciones específicas para integrarse en el Sub Grupo de administrativos de Administración General, segun se anuncia en la Disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975, IIº C, y por esperarse la pu-



Gloriación de orden dictando normas sobre exhibiciones de los funcionarios federales.

Segundo.- Sobre nuevos coeficientes fijados para los cargos que se expresan. Vistos, Decretos 687, 688 y 689/1975 de 31 de marzo sobre nuevos coeficientes. Aprobar los nuevos coeficientes fijados para los cargos que se expresan con efecto, desde el uno de abril del 1975.

Secretario, Interventor y depositario - Coeficiente : 5.0  
Oficial Mayor : 4.0

Oficial Mayor : 4.0  
Técnicos de admisión sin título : 3.6

Prey for *Lamia formosa* in winter often has been  
seen at *Amurica*. In India

Para los demás funcionarios seguirán aplicándose los establecimientos fijados en la Plantailla actual, visados por la Dirección General de Administración Local.

Tercero.- Liquidación por diferencias de envolventes en 1975.

Vistos: Decretos 687, 688 y 689/1975 de 21 de Marzo sobre nuevos coeficientes.- Decreto 21056/1973, de 11 de agosto, disponiendo que las clasificaciones de personal, en niveles retributivos e igualquier otro acuerdo relacionado con estos materiales, no excedan de diez adquirido, por su carácter provisional, en tanto no se acuerden al texto articulado que se apruebe de la Ley de Regimen General.- Reglamento de Funcionarios de 30 Mayo 1952, que limita la extensión del doble adquirido, en el aspecto económico, a la cuantía absoluta integral del sueldo consolidado.

Aprobó la siguiente liquidación, por diferencia de envolventes, a favor de los funcionarios que se despiden, en el periodo comprendido entre el 5 de Octubre y el 31 de Diciembre de 1975, por cambio de establecimientos, según relación detallada que se acompaña.

## A) Cuerpos Nacionales:

- |                               |        |      |
|-------------------------------|--------|------|
| 1.- Secretario, Señor Erobar. | 58.285 | ptos |
| 2.- Interventor, Señor Godoy. | 69.740 | .    |
| 3. Deponente, J. Arriate      | 69.740 | .    |
| 2) > : - f. t.                |        |      |

### 3) Grupo Económico-administrativo.

4. Oficial Mayor Oficial Jefe de Negociado  
Señor Gallardo. - - - - - 36.685 .  
5. Jefe de Negociado Sr Mountain . - - - 72.873 .





6.- Sub-Jefe de Negociado, Se. Morillo.	63.264 ptos.
7.- Oficial Sr. Martínez	63.987 .
8. Oficial Sra. Muñoz	64.854 .
Total ptos	499.428 .

Nº

Cuarto.- Gratificación por una sola vez.

Vistos: Reglamento de Bases de 5 de diciembre de 1968. - Decreto Ficy de 27 de Julio 1973  
Decreto 2056/1973, de 17 agosto. - Orden de 26 Diciembre 1973 sobre retribuciones complementarias.

Conceder y autorizar el pago, en concepto de "Gratificación por una sola vez", a favor de los funcionarios que, seguidamente se expresan, por los motivos que se indican, por el periodo comprendido entre el 5 de abril y el 31 de diciembre de 1975, como equivalencia de la mejor equivalencia a los funcionarios de Cuerpos Nacionales y Cuerpos Administrativos figurados en el cuadro anterior, por elevación de coeficiente.

Las retribuciones complementarias que han percibido dichos funcionarios, en el periodo referido, por concepto de "Incentivos" y "Prolongación de jornada" se consideran congeladas.

Funcionarios a los que conceden las siguientes gratificaciones.

A) De Administración General:

a) auxiliares de administración General:

Doce auxiliares a 3.000 ptos més.....	36.000 ptos
Tres auxiliares accidentales a 3.000 ptos .....	6.000 .

b) Subalternos:

Un Jefe de unidad Subalterna a 2.500 ptos	2.500 "
Tres oficiales a 2.000 ptos. ....	6.000 .
Quatro Vigilantes de arbitrios a 2.000 ptos. ....	8.000 .

B) De Servicios Especiales:

a) Policía Municipal y sus auxiliares

Un Jefe Guardia Municipal a 2.500 ptos	2.500 .
Diez cabos Guardia Municipal a 2.000 ptos	6.000 .
Veintiún Guardias Municipales a 2.000 ptos	42.000 .
Quatro Guardas a 2.000 ptos .....	8.000 .

b) Otro personal de servicios especiales.

Un aparcador, a 4.000 pts	4.000 pts
Un fumadero a 2.000 .	2.000 .
Un ayudante a 2.000 .	2.000 .
Un portero a 2.000 .	2.000 "
600 leñadores a 3.000 "	6.000 .
Un sepulturero a 2.000 "	2.000 .
Un cartero a 2.000 .	2.000 .
Un encargado de cajuneras a 2.000 pts	2.000 "
Un portero a 2.000 pts.	2.000 .
Suma pts mes	
	141.000 .

#### Quinto.- Incentivos

Vistos: Decreto de 17 agosto 1973, art. 6º, apartado d) orden de 23 de octubre de 1973, art. 2 y 12. Orden de 27 de diciembre 1973, reglas 13 y 14. Teniendo en cuenta que la población de este Municipio es de 26.987 habitantes.

Mantener para todos los funcionarios de Plasencia, hasta el 31 de diciembre de 1975, un incentivo del sesenta y cinco por 100 (65%) del sueldo inicial, cosa del sueldo bruto por efecto de del sueldo inicial fijado legalmente para el Guardia Municipal.

#### Sexto.- Complemento Familiar

Vistos: Decreto 17 agosto 1973, art. 6º. ap. a).- Orden de 23 de octubre 1973 en relación con la Ley de 15 de Julio de 1954.- Decreto 26 Julio 1973. Decreto 15 Septiembre 1972.-

Mantener el Complemento Familiar y Bonificación por hijos, para todos los funcionarios de Plasencia, en la forma y tenor de lo dispuesto hasta 31 de diciembre de 1975.

#### Séptimo.- Complemento de destino por especial responsabilidad.

A) Cuerpos o Grupos de funcionarios a quienes se concede, de forma expresa, por las formas legales que se citan.

Vistos: Decreto de 17 agosto 1973, artículo 6º. ap. d) orden de 23 de octubre de 1973, art. 2 y 3. orden de 27 diciembre de 1973, reglas 1º y 2º

Mantener el complemento de destino, por especial res-



W

posibilidad para los funcionarios que se expresan, en la forma y cuantía ariquidrada hasta 31 de Diciembre de 1975.

Puestos de trabajo.

	Nivel	PUNTOS
1. Secretario General	2.2	3.6
2. Interventor	2.0	3.0
3. Depositario	1.6	2.2
4. Oficial Mayor	1.4	1.8
5. Dos Jefes de Negociado	7	0.7
6. Aparejador, Jefe de Servicios	9	0.9
7. Sargento, Jefe de la Guardia Mpal.	7	0.7
8. Tres cabos de la Guardia Mpal.	4	0.4

B) A título excepcional, se concede a los puestos de trabajo siguientes por los errores que se expresan:

Vistos: orden de 27 de Diciembre de 1973, reglas 2, 3 y 6.

a) Un sub-Jefe de Negociado, Don Diego Morillo Hurtado, afecto al Servicio de Intervención, por la Jefatura del Servicio de Censuración de Libros, especial responsabilidad que implican las tareas de Informes en expedientes de máxima importancia, de mutualidad, en sustitución del Interventor, etc. Se mantiene nivel 7 igual a 0.7 puntos.

b) Un auxiliar administrativo, D. Antonio Morillo Parajo, afecto al Servicio de Depositario, dependencia que carece de personal cualificado, por sus tareas superiores a las funciones de los auxiliares administrativos, sustitución del Depositario, etc.

Se mantiene nivel 4, igual a 0.4 puntos.

Ochavo.- Jefatura de Ciudad de Subaltavos.

En la Plantilla provisional, visada por la Dirección General de Admisiones, existen una Plaza de Portero Mayor; tres plazas de Alquileres y tres plazas de Vigilantes de Prentas, esto es, las resueltas con los números 66, 67, 68, 69, 61, 62, 63, 64 y 65.

El Portero Mayor viene realizando, de hecho, las funciones de Jefatura de los Alquileres y de los Vigilantes de Prentas, cubriendo y distribuyendo las tareas de los filiales y servicios propios de tales cargos y controlando su rendimiento y eficacia.

Vistos: Orden de 27 de Diciembre de 1973, regla 6º de 1. apartado d)



Crear la Secretaría de unidad de Subalterios, clase c), que desempeñará el Poder Mayor, Dña Engracia Sánchez Parijo, a la que se asigna complemento de destino, nivel 4, igual a 0.4 puntos.

Noveno. Fijación del valor del punto, a efectos de complemento de destino:

Vistos: orden de 21 de Diciembre de 1973, regla 4<sup>2</sup>

Mantener el valor del punto, a efectos de complemento de destino, con carácter uniforme, para todos los puestos de trabajo mencionados antes, con efectos hasta 31 de Diciembre de 1975, en la cantidad de dos mil quinientos puntos.

Décimo. - Prolongación de pruada.

Vistos: Orden de 23 de Octubre de 1973, art. 6 y 8.-

Orden de 27 de Diciembre de 1973, regla 11<sup>2</sup>, concordantes

Mantener, para todos los cargos de Plantilla que actualmente se ejercen, con efectos hasta 31 de Diciembre de 1975, el régimen de Prolongación de Pruada con el mismo de horas excepcionales y mantener que han corrido disfrutando y que se resumen a continuación:

Puestos de Trabajo. Número de horas excepcionales.

Secretario, Interventor, Depositario y Poder Mayor a — — — 50

Ocho auxiliares a — — — — — 42

Jefe, Cabo y Guardias Municipales, Guardias de Servicios Varios, Portero, Mecánico, Ayudante, Vigilante de Rutas, Alquaciles, Conserje, Encargado de Fincas, Correro, Deportillero, y Encargado de Fotograficos. a — — — — — 30

Oficial Mayor, Jefes y Sub-Jefes de Negociado a — — — 25

Asistente a — — — — — 15

Oficiales administrativos a — — — — — 10

Quatro auxiliares, Sub-Grupo administrativo a — — — 0

Undécimo. - Sub-grupo administrativo dentro del Grupo de Administración General.

Vistos: orden de 26 de Diciembre 1973, art. 3º - Decreto 689/1975, disposición adicional 2º, n.º 1, ap. b); n.º 2; n.º 3; n.º 4; norma 1º, ap. a) b) c) y d), norma 3º; n.º 5 y en especial, el n.º 6 de lo orden.

Mantener la situación actual, al haber, Cuatro auxiliares en Sub-Grupo administrativo de Administración General y once auxiliares de Oficina





D.P.

General, en tanto se dicten las normas acordadas en el n.º 6 de la Disposición adicional 2.º del Decreto 699/1975 y reciba el acuerdo procedente para que pueda hacerse efectivo el derecho excepcional que el citado Decreto autoriza a favor de los auxiliares que cumplan las condiciones especiales para integrarse en el Sub-Grupo Administrativo de acuerdo General.

#### Duodécimo. Encuadramientos en mil novecientos setenta y seis.

Se acuerda una cantidad global por las retribuciones básicas y complementarias a percibir por todo funcionario, en los meses de Enero y siguientes de este año, hasta que se realice acuerdo sobre las nuevas asignaciones para personal, facultando a los alcaldes para dictar señalamiento y para declarar la práctica de las oportunas liquidaciones una vez se aplíquen los nuevos encuadramientos.

#### Noveno. Se da cuenta de:

##### Mejorar a Párvos, Contratados y a subvencionados.

Moción presentada por los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Gobernación respectivamente, Don Francisco Cerato Blasquez y Don Juan Raúl Cerruti, propuesto al Pleno de aprobación de los acuerdos que, seguidamente, se expresan, sobre diversas mejoras, a figurar en el presupuesto ordinario de este año, a fin de paliar, contratarlos y subvencionar.

Examinada detenidamente la Moción, expuestos antecedentes y buenas aclaraciones por los autores de la Moción, Alcaldía y Secretaría, vistas las disposiciones de aplicación, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Salas Zendejas, Mateo Sarieta, Cerato Blasquez, Samuel Sánchez, Raúl Cerruti, Macario Beldá, Valades Gómez, Morillo Fernández, Cerato Alonso, Dávila Tiede, Martínez Pérez, Pedrosa Fernández, y Guirre de Barreros, cincuenta tres, que constituye mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son diecisiete.

#### Se acuerda: Primero.- Pensiones grancables.

Conceder pensión alimenticia grancable en la cuantía de mil quinientos pesos mensuales, con efectos del primero de Enero ultimo a las siguientes viudas y viufas de funcionarios.

Doña Anna Pedro Tiede, viuda.

Doña María Andújar Corro, viuda.

Doña Antonia Gómez Álvarez, viuda.

Doña Elisa Gómez Frías, viuda.



Dona Carmela Gómez Valcada, huérfana.

• Juventina Muñoz Ramos, huérfana.

• María y Doña Anita Gómez Matos, huérfanas, que percibirán, entre ambas, la pensión bruta.

Segundo.- Contratos con Arquitectos y Perito Industrial.

Mejorar los contratos vigentes en las siguientes maneras:

a) Elevar la percepción fija del Arquitecto, Don José Muñoz Martínez, de 36.000 ptas a 60.000 ptas anuales.

b) Elevar la percepción fija del Perito industrial Don Juan Martínez Cores, de 24.000 ptas a 48.000 ptas.

Tercero.- Contratos con Sanitarios

Mejorar los contratos vigentes fijandolos en las siguientes cantidades

a) Servicio de sanitarios generales

Don José Alarcón Martínez, 2.555 ptas por familia y año.

Don Juan-Pedro Martínez Martínez, 2.555 ptas por familia y año

b) Servicio de Practicantes

Don Francisco Muñoz Caballero, 1.277.50 ptas por familia y año

• José Peralta Peralta, 1.277.50 ptas por familia y año.

• Juan Martínez Butrón, 1.277.50 ptas por familia y año

Cuarto. Contratos con personal de servicios diversos.

Mejorar los contratos en vigor fijando así su cuantía

a) Servicio de recogida de basuras

Don Antonio Grauell Cerrato, 325 ptas diarias

b) Servicio de Vigilancia de la Casa de Socorro.

Don Aurelio Gómez Matos y Don Emilio Chapa Moreno, 90.000 ptas anuales conjuntamente.

c) Servicio de Vigilancia y Limpieza de Ebanisterías, Parque Municipal y Plaza de España

Don Juan Gómez Bayola Morcillo, 150 ptas diarias.

Dona Asunción Sosa Cabezas, 150 ptas diarias

Dona Sergio Morcillo Llorente, 150 ptas diarias

d) Servicio de Limpieza en dependencias municipales.

Dona Encarnación Martínez Rojas, 150 ptas diarias

Dona Juana Cortés Brozas, 150 ptas diarias





O

e) Servicio de Limpieza dependencias municipales.

Doña Francisca García Blasquez, 172 pts diarias

Doña Manuela García Diaz, 172 pts diarias

Doña Juventina Gallego García, 172 pts diarias

f) Servicio de Limpieza de Matadero.

Doña Antonia Jiménez Saavedra, 210 pts diarias

g) Servicio de Farrado y Planchado Casa Socorro

Doña Manuela García Diaz, 300 pts cada mes.

h) Servicio de Guardería Parque Infantil

Don Vicente Muñoz Nogales, mantener retribución actual, pagando  
le ademas, los días abonables y no recuperables

i) Servicio de Limpieza y Desinfección Escuelas

Señores Directores de agrupaciones escolares, 3500 pts anuales-  
por cada unidad escolar.

j) Servicio de Transporte carros del Matadero

Don Natalio Rodríguez García, 1500 pts anuales por asignación para establecer

K) Servicio de Laboratorio municipal

Don José M<sup>o</sup> Álvarez Martínez, 1100, 240 pts por familia y año de funcionamiento activo o pausivo.

Terceero.- Subvenciones.

a) Para Cofradías

Don Julio Gómez Rodríguez y Don José Fernández de Arevalo y Fernández de Arevalo, Hermanos Mayores, 20.000 pts año.

b) Para Teléfono de la Esperanza

Don Ezequiel Galveiro Domínguez, 25.000 pts para una sola vez.

c) Para Club Deportivo Don Benito

Don Celestino Ultra Alguacil-Carrasco, Presidente 100.000 pts anual.

d) Para Delegación Local de la Juventud

Doña Manuel Morcillo Gallego, Delegado Social, 85.000 pts anual

e) Sección Femenina Social

Doña M<sup>o</sup> del Carmen Sarmiento, Delegada Social, 40.000 pts anuales.

f) Servicio Social-Cursos

Doña M<sup>o</sup> del Carmen Sarmiento, Delegada Social, 15.000 pts, por una sola vez, para ayuda de tres cursos de auxilio Social



Practicar las oportunas liquidaciones y pagos de diferencias que, resulten de la aplicación del presente acuerdo.

No teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas.

De lo ocurrido en este acto que hoy de firmar todos los señores asistentes, yo, el Secretario certifico.

Audi Gómez Pérez  
Autobuses Maria P Munumentos  
Avilés M. M. W.D.  
Avilés W.D.  
García J.M. Pedro  
J.M. J.M. García

### Sesión extraordinaria del día 4 Marzo 1976

1º Convocatoria

Acta nº 4

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, y previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleto, cuya sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia

ON



del Sr Alcalde Don Antonio Galan Toroba, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde Don José M<sup>o</sup> Mateos Sastre, Don Francisco Cerrato Blazquez, Don Antonio Irabuena Sayuluz y Don Arturo Umeras Belda; de los Señores Concejales, Don Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Euilio Alonso Ruiz, Don Luis Cerrato Alonso, Don Eduardo Davila Gómez, Don Indalecio Martínez Pérez, Don Juan Manuel Ayuso Gómez y D. Fermín Pedrosa Fernández; del Sr Interventor Don Justino Gildey Barquero, y de un, el Secretario Habilitado, D. Constantino Enrada Roque. Por causas, previamente justificadas, dejaron de asistir el Señor Conveniente de Alcalde, Don Pepe Ríos Ríos y los Señores Concejales Don Angel Valades Gómez, Don Manuel Alarcón Fernández y Don Joaquín Gámez de Barbero.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primer  
artículo

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de febrero último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: Aprobarla.

Segundo.  
Presupuesto ordinario  
para 1976  
Se da cuenta del Expediente de formulación del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1976.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda

El Sr. Alcalde hace una exposición de los grandes lineas del nuevo presupuesto

Interventor expone antecedentes

Los Señores Concejales asistente formulan algunas (exposiciones) observaciones a los Estados de Gastos y de Ingresos que son aclaradas por la Presidencia y los Sres. Interventor y Secretario. Resuelto el debate.

Vistos: Ley de Regimen Fiscal, art. 675 al 690; Reglamento de Hacienda Fiscal, art. 178 al 192; Decreto-Ley de 27 de Febrero de 1973; Decreto de 17 de agosto siguiente y disposiciones complementarias; Instrucciones de la Dirección General de Hacienda aprobadas por ordenes del Ministerio de la Gobernación de 10 de Agosto 1965; 21 octubre 1966; 21 diciembre 1971; 2 diciembre 1973;



y 26 Diciembre 1975, así como la Ley 108/1963 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes Don António Gómez Cerrobal, Don José M. Martín Sásieta, Don Francisco Cenizo Blázquez, Don António Saúl Sánchez, Don Arturo Murcia Beltrán, Don Gabriel H. Barquero Corredor, Don Emilio Alonso Ruiz, Don Luis Cenizo-Alonso, Don Eduardo Darío Pérez, Don Isidoro Martínez Pérez, Don Juan Manuel Ayuso Gómez y Don Juan Pedrosa Fernández, en total doce, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros corporativos, que, de Hedio y de Derecho, son Diecisiete, incluido el Sr. Alcalde. Se acuerda: Primero - aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1976, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

#### Presupuesto de Gastos.

Capítulo I	Personal activo	34.083.903
"	II Material u Diversos	10.469.504
"	III Clases Pasivas	709.946
"	IV Deuda Pública	3.339.598
"	V Subvenciones y partici- paciones en Juecesos	1.046.355
"	VI Extrabdotarios y de Capital	6.947.416
"	VII Reintegros, inde- minardos e imprevistos	508.000
"	VIII Resultados	- - -
Total Presupuesto Gastos		57.104.722

#### Presupuesto de Ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	9.870.213
"	II Impuestos indirectos	7.099.050
"	III Tasas y otros ingresos	18.122.122
"	IV Subvenciones y partici- paciones en Juecesos	20.609.929





Capítulo V	Jugresos patrimoniales - - -	489.408
VI	Estraordinarios y de capital - - -	7.000
VII	Eventuales e imprevistos - - -	907.000
VIII	Resultas. - - - - -	- - -
	<u>Total Presupuesto de Jugresos</u> - - -	<u>57.104.722</u>

RESUMEN: Total general de Gastos 57.104.722

Total general de Jugresos 57.104.722

Diferencia: Nivelado - - -

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución de dicho Presupuesto.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto y las Bases del mismo, aprobados, por plazo de quince días y su revisión posterior con el informe de las reclamaciones que pudieran presentarse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

No teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, dello corriendo en este acto que han de firmar todos los Señores asistentes, yo, el Secretario Habilitado, certifico: Entre parentesis exposiciones: No vale.-

Anx

Futuro

Silla

MUNICIPALIDAD

Reent

mejor

Entrega

Y,

WHD

J. Pérez

J. Pérez  
Comisión local

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1976.  
1º Convocatoria

Acta nº 5

En la Ciudad de Don Benito a doce de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial y presencia de vocería, se reunió el ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Granero Torroba, con asistencia de los Señores Encargados de alcalde Don José M. Martínez Susieto, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Juan Ramón Corral, (Don Antonio Sanchez Sanchez), Don Arturo Macias Beldar; de los Señores concejales, Don Manuel Moreillo Fernández, Don Luis Cerrato Alonso, Don Eduardo Davila Iglesias, Don Joaquín Martínez Pérez, Don Juan Moreno Aguirre Gómez y Don Juan Pedrosa Fernández; del Interventor, Don Antonio Godoy Barquero. Y de mi, el Secretario Habilitado, Don Constantino Evaristo Rodríguez.

Por errores, previamente justificados dejaron de asistir los Señores concejales Don Gabriel H. Barquero Borochano, Don Angel Valdés Gómez, Don Emilio Alonso Brusa y D. Joaquín Gómez de Barreras.

Se abre la sesión

Orden del día

Primer acta

Se da lectura del informe del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de Marzo actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: aprobarla.

Segundo acuerdo Pleno 1º Tri-  
mestre 1976

Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, durante el primer trimestre de este año.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el extracto de acuerdos de referencia, y ratificar los mismos integralmente.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento durante el 1º Trimestre de este año.



QV

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: aprobar el extracto de dichos acuerdos, y calificarlos  
interrumpientemente.

Quinto, Quinto y Sexto  
Cuentas Presupuesto  
Extraordinario años  
nos 24, 25 y 23

Sexta cuenta de:

- a) Expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario, n° 24 (obras de mejora de abastecimiento de aguas) redactadas por el alcalde, Sd Galan Terroba e informadas por la Comisión Permanente en sesión de 12 de Febrero de este año, ratificadas por la misma Comisión en sesión de 1º de abril actual, cuyo resumen se expresa después.
- b) Expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario n° 25 (obras de reforma de alumbrado de 54 calles, urbanización de las calles Louriz, Traviesa de Louriz, Prolongación de Louriz, Amurrio, Martires, y S. Sebastián; y suministro eléctrico al pozo de captación), redactadas por el alcalde Don António Galan Terroba e informadas por la Comisión Permanente en sesión de 15 de Enero, de este año, ratificadas por la misma Comisión en su sesión de 1º abril actual, cuyo resumen se expresa seguidamente.
- c) Expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario, n° 23 (obras de acerados callejones, - Brunou y Cajal y Generalísimo Franco. Pavimentación, obra festejada y subvención callejones Mienfloses, Vapor y Cerro Barril.- Cervantes, Huertas y H. Cortes.- Construcción de 96 entelos en el cementerio municipal) redactadas por el alcalde Don António Galan Terroba e informadas por la Comisión Permanente en sesión de 18 de Noviembre de 1975, ratificadas por la misma Comisión, ocasión de 1º de abril corriente, cuyo resumen se hace a continuación  
Resumen del Presupuesto Extraordinario n° 24

Tiquetes líquidos realizados.	12.178.988
Gastos líquidos realizados	11.740.215
Si fermea: Existencia Caja en 17-1-1976	438.473
Prestos por cobrar en la misma fecha	17.169

Restos por pagar en igual fecha -	-	-
Diferencia: Superavit -	-	1155.942,-
<u>Resumen del Presupuesto Extraordinario n° 25</u>		
Ingresos liquidados realizados -	-	11.903.354
Pagos liquidados realizados -	-	11.480.791
Diferencia: Existencia en caja en 29-10-1975 -	-	422.563
Restos por cobrar en la misma fecha -	-	185.654
Restos por pagar en igual fecha -	-	-
Diferencia: Superavit -	-	606.217

Resumen del Presupuesto Extraordinario n° 23.

Ingresos liquidados -	-	9.531.036
Pagos liquidados realizados -	-	9.520.698
Diferencia: Existencia en Caja en 14-11-75 -	-	10.338
Vistos: Decreto de Reglamento Social, art. 789 al 791 y demás disposiciones pertinentes. En su fallo nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Colom Zeroba, Mateo Sarielín, Cenizo Blasquez, Saúlino Sánchez, Ramos Cerato, Moreno Belda, Morejillo Fernández, Cerato Alonso, Gavila Gómez, Martínez Pérez, Aguirre Gómez y Gómez Fernández, en total doce, que representan las dos terceras partes de los miembros corporativos y mayoría absoluta del total de los mismos, quisieron dictar lo siguiente:		
Se acuerda:		

a) aprobar, provisionalmente, las cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario n° 24 para obras de mejora de alumbrado de agujas, resarcirlos en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlos al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales.

b) aprobar, provisionalmente, las cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario, n° 25 para obras de reforma de alumbrado y otros, resarcidas en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales.

c) aprobar, provisionalmente, las cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario n° 23 para obras de arreglos calle Gómez, y otras, resarcidas en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlos al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales.



D



Se da cuenta de:

- a) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 26 febrero último, 9º del orden del día - sobre obras de captación en Canal del Lujar para abastecimiento del Polideportivo con presupuesto total de Ciento veintiuna y ocho mil ciento once pts. (188.111.- pts) cuya parte dispositiva, dice así: "aprobar el Proyecto de captación de aguas presentado y autorizar la ejecución de tales obras por administración o contratación directa, habilitando, al efecto, los oportunos créditos en el Presupuesto Municipal ordinario de este año."
- b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente, en sesión de 26 de febrero último, 10º del orden del día - sobre obras de captación en Canal del Lujar, para abastecimiento del Parque Municipal, con presupuesto total de Ciento veintiuna y ocho mil ciento once pts (188.111 pts) cuya parte dispositiva, dice: "aprobar el Proyecto de captación de aguas mencionado y autorizar la ejecución de tales obras por administración o contratación directa, habilitando, al efecto, los oportunos créditos en el Presupuesto Municipal ordinario de este año"
- c) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 4 marzo último 8º del orden del día, cuya parte dispositiva, dice así: "Primero: adjudicar las obras de captación del canal del río del Lujar para abastecimiento del Complejo Polideportivo, a favor de don Manuel Muñoz Gómez, por el precio de Ciento veintiuna y cuatro mil pts (184.000 pts)"

Segundo: Adjudicar las obras de captación de aguas del canal del Lujar para abastecimiento del Parque Municipal a favor de don Manuel Muñoz Gómez por el precio de Ciento veintiuna y cuatro mil pts (184.000 pts). Tercero: Habilitar para dichas obras los créditos mencionados en el presupuesto ordinario de este año:

"Cuarto: Comunicar estos acuerdos al cto. de la Diputación Provincial de Badajoz". Quinto: Darse cuenta de este acuerdo al Pleno Municipal para ratificación, puro expediente de urgencia."

Vistos: Reglamento Local. - Libro I. - Título IV. Capítulo V. Sección 1º y demás disposiciones pertinentes, así como Informe Preceptivo. Entrado el Pleno de los anteriores acuerdos, vistos los presupuestos de referencia y las disposiciones que se citan, su votación unánime y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galan Teroba, Matos Sáiz, Berato

Blaquez, Paula Sánchez, Raúl Ceruto, Macizo Belda, Monito Leónides, Corato Alonso, David Gómez, Martínez Pérez, Agustín Gómez, y Felisa Fernández, en total doce, que representan los dos tercios partes de miembros representativos y mayoría absoluta de los asimilados, que son diecisiete.

Se acuerda: Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente, resumidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Noveno  
Complejo Polideportivo  
Adquisición  
Plantas

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 22 de Enero último - 17º del orden del Día - sobre adquisición de plantas para jardinería en Polideportivo, con presupuesto total de Seiscientos Veintiún mil doscientos veinte pesos (430.220 pts) cuya parte dispositiva, dice así: "aprobar el presupuesto presentado por Dña. Inmacula Blanca Pino, designada en Pleno sindico n.º 38, por importe máximo de Cuatrocientos treinta mil doscientos veinte pts) 430.220 pts - facultar, cumplimente, a la Alcalde para que la ejecución de las obras previstas y adquisición de plantas expresadas se realice en los próximos procedentes con arreglo a las comisiones presupuestarias y por el personal del Servicio de Parques y Jardines". Siu debate, en votación continuada y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar, en todas sus partes, el presente acuerdo tomado por la Comisión Permanente.

Décimo  
Obras Municipales  
Ampliación calle  
Cañón

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 1º de abril actual - 19º del orden del Día - sobre ampliación de las obras de urbanización de la el Cañón y sus vías, con presupuesto de Seiscientos veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro pts (620.644 pts) y adjudicación al contratista de dichas obras, Don Manuel Muñoz Gómez por el precio de Quinientos setenta mil ochocientos - ochenta y seis pts (514.886 pts) que comprende las siguientes obras: 400 metros lineales de 30 cms; 9 pozos - registros y 116 acoplamientos de alcantarillas rectangulares a la nueva red, teniendo parte dispositiva dice así: "aprobar el informe del apoderado Municipal. Sección Solano, resuviendo y considerando cumplidas las obras de urbanización de las calles Cañón, Cardaduras, Libertad y Colou, en la forma y con las condiciones expresadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Dar cuenta a Pleno para su ratificación"

Vistos antecedentes, disposiciones legales e informe procedentes





sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad:

Se acuerda: Ratificar, en todos sus partes, el precedente acuerdo - adoptado por la Comisión Permanente.

Del doble acuerdo de: a) Proyecto de ramal aéreo y subterráneo de 13.2 K.W y centro de Transformación interior de 250 K.V.A. con destino a la electrificación del Polideportivo Municipal, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Juan Martínez Casosa, compuesto de a) Memoria, b) Pliego de condiciones, c) Planos y d) Presupuesto general por acuerdo de ochocientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos ptas (828.141 ptas).

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 1º abril anterior - 17º del orden del día.

c) Informe favorable de la Comisión de obras.

Examinando extensamente el mismo, visto antecedentes y disposiciones legales de aplicación, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Ratificar la aprobación del Proyecto presentado.

Facultar, ampliamente a la Alcaldía para cumplimentar estos acuerdos, solicitar las oportunas autorizaciones y ordenar la tramitación de los expedientes de contratación y de fincamiento que fueren necesarios.

Se da cuenta de acuerdo de Comisión Permanente de 25 marzo último - 6º del orden del día - que dice así: "Se da cuenta de Moción de la Alcaldía, fecha 22 marzo último, proponiendo se adopte acuerdo por el que se solicite de la Dirección General de Administración, sea autorizado este Ayuntamiento para solicitar subvención económica del Ministerio de la Hacienda con destino a los gastos que occasione la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, Vigente, en Don Benito, o la nueva Ley de 2 de Mayo de 1975, según se capone en la Moción.

El Sr. Alcalde glosa, brevemente, la Moción que tiene su fundamento en la obligatoriedad de adoptar el Plan Vigente a las normas de la nueva Ley, así como en la escasez de medios económicos para atender a su ejecución y en la obligatoriedad y la necesidad de poder resolver legalmente asuntos pendientes



Vistos: art. 10, 30, 197 y concordantes de la Ley del Piso de 12 de junio 1956.- Trámites ejecutados por el Ayuntamiento de la Vivienda sobre subvenciones.- Disposición transitoria primera de la Ley del piso de 2 de junio 1975 y demás disposiciones pertinentes.- Punto de deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad; Se acuerda: Aprobar la licencia de los edificios.- Solicitar autorización de la Delegación General de Administración Local para pedir subvención al Ministerio de la Vivienda condonando la confección de los trabajos de adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito a la Ley de 2 de junio de 1975, en cuantía de novecientos mil pts. (900.000 pts) - Facultar ampliamente a la Alcaldía para dar cumplimiento a estos acuerdos. También se da cuenta de informe favorable de la Comisión de obras.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: Ratificar el acuerdo heredado.  
Facultar, ampliamente, a la Alcaldía para dar cumplimiento a estos acuerdos.

#### Décimo Tercero Propuesta agrupación fincas calle Paparitos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber intervenido del Sr. Notario de Don Benito, la adjudicación de una serie finca de las que fueron adquiridas por este Ayuntamiento a diversos propietarios que se relacionan después, para instalar un Centro de Educación General Básica.

Dichos propietarios son:

- Antonio Ruiz Grau de Paredes
- Antonio Murriquiano Ruiz Díaz
- Antonio Salido Blanco
- Manuel Escribano Fernández
- Vicente González Barberas
- Natividad Sobrino Luciano
- José Ortíz Gallardo
- Juan Fernández Urrutia

alferes Provisionales 51

Pajaritos 1

Pajaritos 14

Vapor 13

Pinar del Río 13-1º dra-Mediodía

Fernau-Pérez 7

Pajaritos 18

Flua 35

Sin corporación, teniendo en cuenta las ventajas de la Agrupación con-



DR

Vistas a disposición de tales fincas en el futuro, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar la gestión de la alcaldía y que, en su día, se inscriba la finca arregada en el Inventario de Bienes Municipales y en el Registro de la Propiedad.

Número Cuarto  
Propuesta Agrupación  
Fincas en el otro  
Comarcal

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 18 de marzo último, 9º del orden del día - que dice así:

º Por el Se Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de agrupar, en una sola finca, las que fueron adquiridas, conjuntamente, por este ayuntamiento y el de Villanueva de la Serena, según constitutos de compra-venta otorgados ante el Notario de Villanueva de la Serena, don Manuel Sinfuente Fernández, con fechas 1º y 10 de diciembre de 1969 y 14 Mayo de 1970, cuyos propietarios anteriores, con excepción de uno de los fincas adquiridas, son:

Fincas	NOMBRE Y APELLIDOS DE PROPIETARIOS	Domicilios
1-	Don Juan Reyes Tutiérrez	Sau Bartolomé 15
1-	Angel Celestino Caunedo Bravos	anas Montano 33
2-	Dª Angelina Chacón Pripoll	Ru y Royal 40
1-	Don José Clavos García e Hijo	Huertas 30.
2-	Dª Junia Vicencio Lujando e Hija	Luebarca 4.
1-	D. Manuel Montero González	Luebarca 4.
1-	Dª Francisca Cumplido Nieto	J. Benito 17
1-	D. Feliciano Manuelardo Ríos	I. Gallardo 9
1-	Dª Luisa Salgado Morato e Hijo	Eucaristía 2
1-	D. Tomás Carrasco Ríos	H. Balbaco 65
1-	D. José Casillas Peña	Moralo 16
1-	D. Pedro Carrasco Sánchez	H. Cortes 153

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar el acuerdo anterior, y, que en su día, se inscriba la finca agrupada en el Inventario de Bienes Municipales y en el Registro de la Propiedad.

Se da cuenta de acuerdo de Comisión Permanente de 11 Mayo de este año - 12º del orden del día - que dice así: º Se da cuenta de memoria de la alcaldía e informe de Intervención,

Número Quinto  
Sustitución a

sobre acuerdo de concesión de una subvención de Asociaciones cincuenta mil ptos (250.000 ptos) a favor de la excavación y dotación en la explotación de don Benito - Villanueva de la Serena, de un Instituto Badajoz de Empresarios Agrícolas (I.B.E.A.) Exponer el Sr Alcalde antecedentes y propone se someta a la aprobación del Pleio los siguientes acuerdos: Primero. Conceder una subvención de Asociaciones cincuenta mil pesos (250.000 ptos) para excavación del Instituto Badajoz de Empresarios Agrícolas (I.B.E.A.)

Segundo. - Remitir el expediente al ministerio de los Gobiernos, Dirección General de Aduanas, Fisco y el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, al objeto de lo propuesto correspondiente y conjunta a la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos.

Tercero. - Compromiso de este ayuntamiento para conseguir en el presupuesto ordinario del 1976, la cantidad expresada, con el fin y carácter propuestos.

Quinto. - Facultar al Sr Alcalde para proseguir los trámites ulteriores.

También se da cuenta de Informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar el acuerdo transrito.

Facultar, ampliamente, al Sr Alcalde para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Se da cuenta de:

a) Expediente remitido sobre adquisición de terrenos de "El Guijo" para el Servicio de aguas.

b) Acuerdo de Pleio de 27 Diciembre 1975 - 4º del orden del día solicitando del Servicio de obras pleno del terreno indispensable para el servicio.

c) Plano de los terrenos de "El Guijo"

d) Propuesta de convenio para adquisición del total de la finca

Décimo-Sexto  
Servicio Aguas  
Concurso Adquisi-  
ción Terrenos.





W

70

de los vienes propuestos en el concurso

e) Acuerdo de Comisión Permanente de 1º abril actual - 16º del orden del día - propuesto adquirir la totalidad de la finca de los Sres. Pardo Guijarro y Sra. María Pardo Guijarro, certificada por el precio total de novecientos mil pts. (900.000 pts.).

f) Informe de Intervención y dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Vistos: Reglamento de Organización Local, art. 121-d - Reglamento de convocatoria, art. 122-3. - Reglamento de Contratación, art. 37 y siguientes. - Pliego de condiciones y demás disposiciones pertinentes. A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero. - Declarar licitado el concurso - convocado para adquirir terrenos con destino a instalaciones del Servicio Municipal de aguas, en "El Guijo"

Segundo. - Adquirir a sus copropietarios pro indiviso al Don Joaquín Pardo Guijarro y Don Juanino Farber, Doña María del Carmen Cristina, Don José Luis, Doña Antonio María, Doña María Encarnación, Don Arturo Cuartero y Doña María Cristina Chubur-Soro Pardo, por el precio total de novecientos mil pesetas (900.000 pts.) libre de encargos, para este Ayuntamiento, la siguiente finca:

"Terreno de labor, en término de esta Ciudad, al sitio de "El Guijo" su extensión total tres fanegos y medio, equivalentes a dos hectáreas, veinticinco arcos y cuarenta veintidós, que rodean en parte a parcela de este Ayuntamiento, y limita por el Norte, con fincas de Doña María Eladio Ruiz y de Don Félix Saúlles y con la carretera de La Haba; al Este, con finca de D. Alvaro y Doña María Farber; Sur, con la de Doña María Casado y Oeste, con finca de Herederos de Doña Almudena Calderón de la Barca".

Tercero. - Habilitar, al efecto los oportunos créditos en presupuesto Municipal.

Cuarto. - Consultar, ampliamente a la alcaldía-Presidencia, para dar cumplimiento a estos acuerdos otorgando los documentos públicos y privados sean necesarios al efecto, autorizando el pago, en una o en varios plazos, del precio de la finca y solventando las incidencias que no sean competencia de la Comisión Permanente del Pleno.



Resuemos y Pregun-  
tas.- Asuntos  
que no figuraron  
en el orden del  
Día

No se formularon por los Señores Concejales.

El Sr. Alcalde propone se estudie y acuerde sobre presupuesto de obras de conducción, Pozo y caseta de Bombeo para suministro de agua al Complejo Polideportivo; sobre aportaciones para obras de saneamiento y sobre ese y nombramiento del Gobernador Civil en la provincia.

Por Secretaría se informa que no figurando dichos asuntos en el orden del Día, procede se acuerde la urgencia de su estudio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 222º del Reglamento de Organización.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Autorizar el estudio y cumplir las precedentes en los asuntos resueltos.

Décimo-Septimo  
Proyecto Obras con-  
ducción Pozo y  
Casetta Bombeo  
en Polideportivo.

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en sesión celebrada el 8 de abril actual - 14º del orden del Día - sobre proyecto y presupuesto de obras de conducción, pozo y caseta de bombeo para suministro de agua al Polideportivo Municipal, elaborado por el arquitecto Asesor Municipal. Si bien con presupuesto general de quinientos noventa y siete mil doscientas cincuenta y tres ptas (597.253 ptas) cuya parte dispositiva dice así:

a) Aprobar el Proyecto de obras resueto. - Dar cuenta a Pleno para su aprobación, contratación de obras y fianciamiento. - Frontera, cumplimente, al Sr. Alcalde para cumplimentar estos acuerdos y resolver sus incidencias que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Pleno. Vistos antecedentes, disposiciones legales e informes procedentes, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar, en todas sus partes, el precedente acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

Décimo Octavo Se da cuenta de:

Obras Saneamiento  
Aportaciones.

a) Proyecto modificado del desarrollo del de Saneamiento de esta ciudad, redactado por el ingeniero Adolfo Francisco J. Guisado Muñoz, cumpliendo de los siguientes elementos: 1.- Munición. - 2. Nuevos plazos. 3. Pliego de condiciones. - 4. Presupuesto de ejecución material por 21.351.949.58 ptas y presupuesto de contrata de Veintimilve millones novecientos treinta euros.





D

71

cienas cincuenta y seis ptos (29.903.456 ptos)

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de ocho de abril actual  
15º del orden del día.

c) Informe de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

El Sr. Alcalde expuso antecedentes haciendo notar la importancia y necesidad de las obras y propuso se acuerde poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, los terrenos necesarios para las obras y comprometerse a tener para las mismas las aportaciones establecidas por las disposiciones vigentes. Vistos: Ley de Requerimientos. - Decreto de 1º Febrero 1952. - Reglamento de Contratación. - Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones sobre auxilios para obras de abastecimiento de aguas y de saneamiento.

En votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galan Gómez, Martín Sánchez, Cecilio Blasques, Simón Sánchez, Ramón Cerrato, Mariano Belda, Morenillo Fernández, Cerrato Alonso, Darío Jedeo, Martínez Pérez, Agustín Gómez, y Pedroza Fernández, en total doce, que representan más de los dos tercios partes de miembros corporativos y mayoría absoluta del total de los miembros, que son diecisiete.

Se acuerda: Primero. - Comprometerse el Ayuntamiento para la ejecución de las obras del proyecto modificado del Desagüe del saneamiento de esta Ciudad, que ha sido aprobado definitivamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 9 de octubre de 1975.

Segundo: aprobar, este ayuntamiento el referido Proyecto.

Tercero: - Comprometerse esta Corporación para la ejecución de las obras de dicho Proyecto a las siguientes aportaciones:

a) a la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados, temporal o definitivamente, con las obras, viéndose fijando que tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a su entrega.

b) al abastecer, durante la ejecución de las obras, y a medida que sea certificadas por la Dirección de las mismas, la cantidad que corresponda aportar a este ayuntamiento de acuerdo con el régimen económico que ha de regir su ejecución y que es el siguiente:

Subvención del Ministerio de Obras Públicas (50 %)

13.451.728 ptos.

Aportación Municipal (50 %)

13.451.728 a



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

c) a abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo o cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

d) a fijarse en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a los obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe del presupuesto, son actualmente:

Aportación durante la ejecución

13.451.728 ptos.

e) En Corporación Local se obliga expresamente a abonar al contratista de las obras todas aquellas cantidades, por indemnización u otro concepto, que tengan su causa en un incumplimiento, por parte de la Corporación, de los términos de su compromiso de auxilio y a obtener del mismo certificación, Carta de Pago a favor del Estado sobre tales cantidades, bastando para conseguir, llegado el caso, este efecto solutorio, el nuevo requerimiento del Estado a la mencionada Entidad.

f) La Corporación Local renuncia, lim y llanamente, a efectuar cualquier deducción, sea cual fuere la causa en que se apoye, sobre las cantidades vencidas - que se han comprometido a satisfacer por razón de las obras contentadas, acuerdo que si tal deducción vierase impuesta por precepto irrenunciable, la Entidad Local se obliga en este caso, a incrementar su aportación hasta cuantificada medida y medida en que efectúa la misma deducción.

g) así mismo se compromete a que fijen en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formularán en su día.

h) Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan en arreglo a la liquidación que, en su día, se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por informe o modificación de proyecto o por revisiones de precio, que queden aceptado de antemano, e imponiéndose a incluir en sus presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas o demás adicionales, la parte que, de los mismos, corresponda pagar al Ayuntamiento.

i) Por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno.





D

1) Delegar en el alcalde, Don Antonio Galan Ceroba y en el 2º Encuadre de alcalde Don Francisco Cerrato Blosques, de este Ayuntamiento, para formular el acta de revisión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de los términos necesarios para las obras del Proyecto de referencia, de Don Benito.

### Bruagos y preguntas Gobernador Civil Relevo y nombramiento

Se da cuenta por el Señor Alcalde de reciente acuerdo del Consejo de ministros por el que se produce el relevo en el cargo de Gobernador Civil de esta Provincia del Exmo. Sr. Don José Llunou Rodríguez,

También se da cuenta de haber sido nombrado en Consejo de ministros para sustituirle en dicho cargo el Exmo Sr. Don Luis Enrique Gilve Guerrero.

Exponer el Señor Alcalde la consideración y agradecimiento que el Señor Llunou Rodríguez tuvo siempre para esta Alcaldía y para el Ayuntamiento y pueblo en general a su propuesta y por actuación.

Se acuerda: Hacer constar en acta el nombramiento de esta Corporación al Exmo.

Exmo. Don José Llunou Rodríguez, por su acertada actuación al frente del Gobernador Civil de esta provincia.

Hacer constar en acta el cumplimiento de sus servicios y adhesión al Exmo. Sr. Don Luis-Enrique Gilve Guerrero, nombrado Gobernador Civil de esta provincia.

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas. - De lo consignado en esta acta que han de firmar todos los Señores concejales, y el Secretario Habilitado, certifico:

Ant.

Fatolaura

M. M.

J. J.

Mauriz

W. W.

Alcalde

Muñoz

Montejo

Ramón

C. del B.

J. J.

J. Pedrosa

# Sesión extraordinaria del día 13 mayo de 1976.

## 1<sup>ª</sup> Convocatoria

Acta nº 6.

En la Ciudad de Don Benito, a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintiuna horas, en la Casa Consistorial y previa convocatoria, se une el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, plenaria, convocada, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Antonio Galán Teruel, con asistencia de los Sres. Tenientes de alcalde Don José Martínez Sariola, D. Francisco Cerato Blazquez, Don Antonio Sañudo Trujillo, Don Juan Ramón Cerrato y Don Arturo Marañas Beldiz; de los Señores Concejales, D. Emilio Alonso Prins, Don Manuel Morillo Fernández, Don Luis Cerrato Almuz, Don Eduardo Davila Tordio, Don Isidoro Martínez Pérez, Dn Juan Pedroso Fernández y Don Joaquín Gómez de Barrera; del Interventor Don Arturo Godoy Balquero, y de mí, el Secretario Habilitado, Don Constantino Escobar Rodríguez.

También fían su falta de asistencia los Señores Concejales, Dn Gabriel Hidalgo-Banguero Conechano, Don Angel Valades Gómez y Dn Juan Manuel Aguirre Gómez.  
Se abre la sesión.

### Orden del día

Primer  
Acta.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 abril de este año.

Siéndole, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobarla.

Se da cuenta:

a) De informe de la alcaldía, fecha 19 de abril último, proponiendo se acuerde adquirir diverso mobiliario para las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.

b) Proyecto de Pliego de condiciones para concurso de adquisición.

c) Acuerdo de Convención Permanente de 22 de abril pasado.

d) Informe de Interventor y

e) Dictámenes de las comisiones de Hacienda y Gobernación.

El Sr. alcalde expone antecedentes sobre la tramitación y negociación de los trámites que se vienen realizando para conseguir que el complejo-Polideportivo, en cuanto afecta a Gimnas, Bar-Restaurants y servicios complementarios de los mismos, colimando necesario se haga uso de la facultad excepcional





W/

que concede el art. 19 del Reglamento de contratación para reducir a la mitad los plazos de convocatoria de concurso, por las razones alegadas.

Vistos: art. 121, apartado c) y d), 309, 310 y 311 de la Ley de Régimen Local, - art. 19.40 y concordantes del Reglamento de Convocatoria de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones pertinentes.

Provia amplia deliberación, examen del Pliego de condiciones y examinamiento del alcance del proyecto excepcional del art. 19 del citado Reglamento, la votación unánime y con el voto favorable de todos los asistentes, Srs. Galo Zeroba, Matías Sarieta, Pedro Blasqués, Saúl Sardón, Bruno Errasti, Muriel Belda, Alvaro Ruiz, Morillo Fernández, Ernesto Alarcón, David Gómez, Martínez Pérez, Pedro Fernández y Gracía de Barreres, en total, trece que constituyen mayoría de dos tercios y una vez absoluta del total de miembros corporativos, que son diecisiete.

Se acuerda: Primero.- aprobar la moción de la Alcaldía.

Segundo.- Convocar concurso público para adquisición de mobiliario e insumos al Complejo Poli-Deportivo.

Tercero.- Aprobar pliego de condiciones que han de regir el concurso y expone al público por orden alfabético.

Cuarto.- Reducir a la mitad los plazos de convocatoria del concurso.

Quinto.- Facultar, cumplimente al Alcalde-Presidente, para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Sexta moción:

Complejo Poli-Deportivo.  
Adq. de insumos  
Cocina y Electrodomésticos  
(hilos).

a) De acuerdo de la alcaldía, 19 de abril último, proponiendo se procede adquirir equipos de cocina, leñeras y diversos materiales de electro-domésticos para las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.

b) Proyecto de Pliego de condiciones para el concurso de adquisición.

c) Cuaderno de condiciones Permanente de 22 abril pasado - 12 del orden del día.

d) Informe de Intervención

e) Detalles de las comisiones de Hacienda y Gobernación.

El Sr. alcalde expone antecedentes sobre la terminación y ejecución de los obras que se vienen realizando para conseguir que el Complejo Polideportivo, en cuanto afecta a Piscinas, Bar Restaurante y Servicios complementarios de los mismos, estuvieran necesario se haga



uso de la facultad excepcional que contiene el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales para reducir a la mitad los plazos de concurso.

Vistos: art. 181, apartados e) y d), 309, 310 y 311 de la Ley de Región Social. - Reglamento de Contratación, art. 19, 40 y concordantes y demás disposiciones pertinentes.

Por la cumplida deliberación, examen de antecedentes, del Pliego de condiciones y acuerdoimiento del dictámen del precepto excepcional del art. 19 del Reglamento de Contratación, se votó  
trámite urgencial y con el voto favorable de todos los asistentes, -  
Señores Enilio Fernández, Miltón Sarieta, Ceusto Obras, Sau-  
dade Saúl, Prudencio Fernández, Alvaro Beldá, Alfonso Ruiz, Morei-  
llo Fernández, Cerrato Abusco, Darío Gutiérrez, Martínez Pérez, Pe-  
droso Fernández y González de Barrero, en total 13, que consti-  
tuyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total  
de miembros corporativos que son de acuerdo.

Se acuerda: Primero - Aprobar la moción de la alcaldía.

Segundo. - Convocar concurso público para adjudicación de equipo de fútbol, fútbol sala, y diversos materiales de electrodomésticos destinado al complejo Poli-Deportivo municipal.

Tercero. - aprobar Pliego de condiciones que han de dirigir al Concurso y expone al público por ocho días.

Cuarto. - Reducir a la mitad los plazos de concesión del concurso.

Quinto. - facultar, ampliamente, a la alcaldía Presidencia para dar cum-  
plimiento a estos acuerdos.

Se da cuenta de:

a) Proyecto modificado del Desglosado del de Paseamiento de esta Ciudad redactado por el Juzgado de lo Social Francisco J. Guindó Muñoz, compuesto de los siguientes documentos: 1. Monografía. 2. Nueve planos. 3. Pliego de condiciones. 4. Presupuesto de ejecución material por 21.351.949 pts. y Presupuesto de contrato de Veinticinco millones novecientas diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pts (26.903.456 pts)

b) Anexo 1º punto por lo Colusión Permanente en orden de 8 de abril  
ultimo - 15º del orden del dia-





74

c) Informe de Intervención.

d) Dictamen de las Comisiones de Obras o de Hacienda.

e) Oficio del Ministerio de Obras Públicas.- Dirección General de Obras Hidráulicas.- Sub-Dirección General de Proyectos y Obras.- Servicio 7º N° 021355, fecha de salida 20-4-76.- Clave 1 04.366.196/2.11200-  
Asunto: Obras del Proyecto modificado de precios del Desglosado del de Sanearamiento de Don Benito (Badajoz) que dice así: En relación con las obras de referencia, cuyo presupuesto es de 26.903.456 ptz, me complace comunicar a V.S. que por parte de esta Dirección General el auxilio del Estado sobre dicho presupuesto se establece en un 50% de subvención, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 Marzo de 1975.- La autorización ejecutoria del expediente para la contratación de las obras está supeditada a la ratificación, por ese Ayuntamiento, de su compromiso de auxilio, por lo que interro de V.S. que, a la mayor brevedad, remita a esta Dirección General, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la documentación correspondiente, e instruya a los modelos que puede conseguir en la antedicha Confederación.- La fianza encauzada prevista, en principio, para estas obras es la siguiente.  
Estado 50% 13.451.728 ptz.  
Ayuntamiento 50% 13.451.728,  
Total ptz - - - 26.903.456

Quo quere a V.S. varios trámites.- El Director General.- Ilustre.-  
Publicado.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz)

El Sr. Alcalde expone antecedentes, teniendo en cuenta la importancia y necesidad de las obras y propone se acuerde poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los fondos necesarios para las obras y comprometerse a hacer, para las mismas, las aportaciones establecidas por las disposiciones vigentes.

Visto: Ley de Regiones Hidrográficas.- Decreto de 1º Febrero de 1952.- Reglamento de Contratación.- Reglamento de Ha-

ciencias Sociales y disposiciones sobre auxilios para obras de abastecimientos de aguas y de saneamiento.

Se votaron en minoría y por el voto favorable de todos los asistentes, Sánchez Galán Tercero, Martínez Sarietà, Cerento Blasquez Sanchez Sandras, Ramón Cerezo, Marcos Belduz, Alfonso Ruiz, Morillo Fernández, Cerento Alonso, David Teruel, Martínez Pons, Pedroso Fernández, y Garmis de Barreras, en total, trece, que constituyen mayoría de los veinti y uno, sin absoluta del total de veinticinco corporativos.

Se acuerda: Primero.- Trasladar enteradís del oficio transcritó.

Segundo.- Comunicarse el ayuntamiento para la ejecución de las obras del proyecto modificado del Desagüe del de Saneamiento, de esta Ciudad, que han sido aprobado oficialmente por la Dirección Gen. de Obras Hidráulicas el 9 de octubre de 1945.

Tercero.- aprobar, este ayuntamiento, el referido proyecto.

Cuarto.- Emprender este ayuntamiento, para la ejecución de las obras de dicho Proyecto, a las siguientes aportaciones.

a) a la entrega gratuita, a los beneficiarios Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que tengan de ser ocupados, temporal o definitivamente, con las obras, cumpliendo geste, tan pronto lo demanden de su servicio, puede proceder a su extracción.

b) A abonar, durante la ejecución de las obras, y a medida que sean certificados por la Dirección de las mismas, la cantidad que corresponda apartar a este ayuntamiento, de acuerdo con el régimen económico que les fije regir su ejecución, y que es el siguiente:

Subvención del ministerio de Obras Públicas (50%) 13.451.728

Aportación municipal 13.451.728

c) A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones, y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo o cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

d) A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe del presupuesto, son actualmente:





Q

Aportación durante la ejecución

13.451.728 pts.

- e) La corporación Social se obliga expresamente a abonar al contratista de las obras todas aquellas cantidades, por indemnización u otro concepto, que tengan su causa en un incumplimiento, por parte de la Corporación, de los términos de su compromiso de auxilios y a él tener del mismo contratista, Corte de Pago a favor del Estado sobre tales cantidades, dentro para conseguir, llegado el caso, este efecto solitorio, el nuevo requerimiento del Estado a la mencionada Entidad.
- f) La corporación Social, renuncia, licencia y autoriza, a efectuar cualquier deducción, sea cual fuere la causa en que se apoye, sobre las cantidades netas que se le coprometido a salvo hacer por razón de las obras contrabandas, entendiendo que si tal deducción viniere impuesta por concepto irreuniónable, la Entidad Social se obliga, en este caso, a inmediatamente su aportación hasta en identica medida y cuantía en que efectúa la misma deducción.
- g) Asimismo, se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.
- h) Estas cantidades se obtendrán a través de las que correspondan dentro arreglo a la liquidación que, en su día, se establece, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma o modificación del proyecto o por revisiones de precios, que quedaren pendientes de aclarar, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos, a medida que son aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas diles adicionales, la parte que, de los mismos, corresponda pagar al ayuntamiento.
- i) Por último, se compromete el ayuntamiento a formular sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime opportuno.
- j) Dejar en el alcaldía, don Antonio Galán Tejerina y en el Segundo Teniente de Alcalde, don Francisco Cerrato Pérez, de este ayuntamiento, para formular el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de los terrenos ne-

## Quinto Funcionarios Distribuciones.

esarios para las obras del Proyecto de referencia de Don Benito. Examen, discusión y resolución del Dictámen de las Comisiones Informativas de Hacienda y de Gobernación, sobre aplicación a los Funcionarios de este Ayuntamiento de las normas de los Decretos 687, 688 y 689/1975 y disposiciones complementarias en cuanto a Plantillas, Coeficientes, Distribuciones básicas y complementarias, con efecto desde 1º Enero este año.

Se da lectura a la moción que llevan al Pleno los Señores Presidentes de las Comisiones Informativas de Gobernación y de Hacienda, Don Juan Parres Cerrato y Don Francisco Fernández Blasques, respectivamente, para la aprobación a los Funcionarios de Plantilla de los Decretos 687, 688 y 689/1975; Decreto-Síey de 27 de Julio de 1973 con sus posteriores complementarias así como las normas territoriales de aplicación que fueren necesarias.

Dicho acuerdo contiene antecedentes legislativos desde la Ley de 4 Mayo de 1965 que estableció un nuevo régimen retributivo para los funcionarios civiles del Estado hasta la publicación del Decreto-Síey 27 de Julio de 1973, de acodación territorial de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración a los de la Admin. Civil del Estado. Recibiendo, integrando, el Pleno la moción referida.

Previa amplia deliberación, examen de antecedentes e informes de los Señores Alcalde y Secretario, en voto secreto municipal y con el Voto favorable de todos los asistentes, Saúl Galán Gómez, Matías Sarieta, Cerrato Blasques, Saúl Sánchez, Raúl Escrivá, Vicente Beldó, Alfonso Ruiz Morillo, Fernández, Cerrato Alonso, Dávila Tadeo, Jiménez Pérez, Pinedosa Fernández y Saúl de Boixos, en total vece, que constituyen mayoría de los tercios y mayoría absoluta de los miembros corporativos, que son dictados se adoptaron los siguientes:

Adecuados: Primero.- Plantilla coefficientada.

Vistos: artículos 3, 4, 13, 14. ficha a) del Decreto de 17 de agosto de 1973; Decretos municipales 687, 688 y 689/1975 de 21 de marzo y -



N

disposiciones complementarias, por unanimidad. Se acuerda:  
Prorrogar aprobación a la Plantilla provisional de plazas coeficientes de esta Corporación que se presenta y que ocupa elevada puntuación en su visado la la Superioridad.

#### Segundo.- Incentivos.

Vistos los artículos 6, apartado d) del Decreto de 17 de agosto de 1973, orden de 23 de octubre de 1973, artículos 2 y 12; Reglas 13 y 14 de la orden de 27 de diciembre de 1973; Orden de 4 de febrero de 1976, art. 2º apartado c) n.º 1, partes 1º y 2º, De acuerdo en cuenta que la población de este Municipal en 31 de diciembre de 1975 es de 26.253 habitantes, por unanimidad

Se acuerda: Primero: Sueldo, con carácter general para todos los funcionarios de Plantilla, un incentivo autorizado del sesenta y cinco por ciento del sueldo de cada uno, o sea del sueldo inicial percibido de 3.000 pesetas, seg. Circular n.º 5 del Gobierno Civil de 6-3-75, por el coeficiente multiplicador.

Segundo.- Sueldo, además, otro incentivo, de carácter fijo, cuya cuantía mensual es la siguiente:

Funcionarios con coeficientes del 1'3 al 1'5 inclusivos

1.400 pts

Funcionarios con coeficientes 1'7 y 1'9

asi como Cabos y Guardias de la Policía Municipal.

1.200 pts

Funcionarios con coeficientes del 2'1 al 5'0 así como el Sargento de Policía Mpal.

1.000 pts

#### Tercero.- Complemento Familiar

##### o Ayuda Familiar

Vistos los art. 6, apartado a) del Decreto de 17 de agosto de 1973; art. 17 de la orden de 23 de octubre de 1973, en relación con la Ley de 15 Julio de 1954; Decreto de 26 de Julio de 1973 y Decreto de 15 Septiembre de 1972 y D. 2144 (B.O.E. de 5 de agosto) por unanimidad



Se acuerda: Asignar complemento familiar por matrimonio y bonificación por hijo, a todos los funcionarios del Planilla, en las cantidades que se expresa:

Bonificación por matrimonio 375 pts anuales.

Bonificación por hijo: 300.

Estas cantidades serán incrementadas cuando se trate de familias numerosas, en un 25 por 100, si lo son de primera categoría; en un 30 por 100 cuando lo sean de segunda categoría, y en un 35 por 100 si lo son de categoría de honor. Cuando proceda el complemento a favor de hijos menores de 16 años, se aplicará el decreto de 15 de Septiembre de 1973.

Cuarto.- Complemento de destino por especial responsabilidad

A) Cuerpos o Grupos de Funcionarios a quienes se conceden de forma expresa por las normas legales que se citan: Decreto de 17 de agosto de 1973, art. 6, apartado a); orden de 8/3 de octubre de 1973, art. 2 y 3; Orden de 27 de Diciembre de 1973, reglas 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, por igualdad.

Se acuerda: aplicar complemento de destino, por especial responsabilidad a los pliegos de trabajo que se establezcan con el nivel y puntos que para cada uno se indican.

PUESTOS DE TRABAJO	NIVEL	PUNTOS
1.- Secretario General -----	2.2	3.6
2.- Interventor -----	2.0	3.0
3.- Depositario -----	1.6	2.2
4.- Oficial Mayor -----	1.4	1.8
5.- Jefe de Negociado.	1	0.7
6.- Aparajador, Jefe de Servicio	1	0.9
7.- Jefe de la Guardia Mpal.	1	0.7
8.- Cabo de la Guardia Mpal.	1	0.4

B) a título excepcional se aplicará complemento de destino a los puestos de trabajo siguientes por las razones que se expresan: Vistos y al amparo de los artículos 2, 3 y 6 de la orden ministerial de 27 de Diciembre de 1973, por igualdad.

Se acuerda: Asignar complemento de destino, del nivel 1, igual





a 0,7 puntos, al Sub-Jefe de Negociado, Don Diego Morillo Hurtado, por su  
titular Interventor.

Asignar Complemento de destino del nivel 4, igual a 0,4 puntos al auxiliar ad-  
ministrativo, Don Antonio Morillo Parejo, por su titular depositario.

Quinto.- Secretaría de Unidad de Subalteuros.

Vista la Regla 5º.- numero 1, apartado d) de la orden de 27 Diciembre 1973,  
por unanimidad

Se acuerda: Crear la Secretaría de unidad de Subalteuros, clase C. que desem-  
peñaría el Portero Mayor, Don Emilio Sánchez Parejo, a la que se asigna  
complemento de destino, nivel 4, igual a 0,4 puntos, bandos en que en la  
Plantilla vigente, existen otras plazas de Portero Mayor, las plazas de  
Alquaciles y/o Seño de Vigilantes del Recinto, conciadas con los niveles 6 o 7  
y, inclusive, de la Plantilla citada, y en que el Portero Mayor viene-  
realizando, de hecho, las funciones de Secretaria de los Alquaciles y Vi-  
gilantes, ordinando y distribuyendo las tareas de notificación y ser-  
vicios propios de tales cargos y controlando su cumplimiento y efectividad.

Sexto.- Fijación del valor del punto a efectos del complemento de destino.

Vista la Regla 4º de la orden ministerial de 27 de Diciembre de 1973 y  
artículo 2º letra A) de la orden de 12 de Enero de 1976, que fija con el  
carácter de mera orientación el valor del punto a los efectos ex-  
presados, por unanimidad

Se acuerda: Fijar el valor del punto, con carácter uniforme para todos los  
puestos de trabajo con destino a ello, antes resueltos, en la misma cuantía  
anterior, o sea, en dos mil quinientos pesos mensuales.

Séptimo.- Prolongación de jornada.

Vistas los artículos 6 y 8 de la orden de 23 de Octubre de 1973, y las Reglas  
21 y concordantes de la orden de 27 de Diciembre de 1973, por unanimidad

Se acuerda: Establecer el régimen de prolongación de jornada, con el  
el número de horas mensuales que se detallan y a los puestos de tra-  
bajo que se expresan.

PUESTOS DE TRABAJO	NUMERO DE HORAS MENSUALES
Secretario, Interventor y Depositario	80 horas
Auxiliar - - - - -	42 "
Portero Mayor, Alquaciles, Vigilantes, Jefe, Cabo y Guardias de la	

Policia Municipal, Guardas, Personal  
de Enfermería y de Servicios especiales.

Organizador

Sus sueldos y sueldos estribantes

La sujeción del importe de cada hora será el resultado de aplicar las reglas 9º y 10º de la orden de 27 de Diciembre de 1973 modificadas por la orden de 12 de Enero de 1976, art. 2º, apartado B5 hº 2, es decir, la cantidad señalada a cada coeficiente en el anexo II 3, de la orden de 27 de Diciembre, incrementada, en su caso, con el 0,70 por 100 de la renumeración mensual que por complemento de destino corresponda a los respectivos puestos de trabajo.

Octavo.- Ampliación del Sub-Grupo de administrativos  
Decreto del Grupo de Administración General.

Estudiada la orden de 6 de Diciembre de 1973, art. 3º; el Decreto 689/1975, disposición adicional 2º, anuncio 1, apartado b) anuncio 3º 3.4 anuncio 1º, apartados a) b) c) y d) anuncio 3º y anuncio 5, y disposiciones concordantes, así como la situación, número y circunstancias de los auxiliares auxiliarios administrativos por su sujeción.

Se acuerda: Primero.- Ratificar acuerdo de Pleno de 9 Mayo de 1974, encaudo el Sub-Grupo de administrativos, dentro del Grupo de administración General, en número de cuatro y a favor de los auxiliares administrativos, Don José Sánchez Martínez, Don Santiago Gómez Godoy, Don Juan Molina García y Don José Sánchez Díaz.

Segundo.- Ampliar, con carácter excepcional y por una sola vez, dicho Sub-Grupo con otros cinco auxiliares administrativos quecreditan servicios suficientes y tiempos análogos a los anteriores, que son Don Luis Moreno Muñoz, Don José Nieto Ponce, Don José M. Mora Alguacil-Corresco, Don Pedro Muñoz Parjo y don Antonio Morcillo Parjo.

Tercero.- Aplicar, para dicha ampliación, los cinco plazos





85

de auxiliares, que ellos mismos dejar vacante.

Cuarto.- Que las plazas vacantes que se produzcan en el Sub-Grupo de administrativos, integrado por los cuatro funcionarios expresados en el apartado primero que antecede, y por los cinco del apartado segundo siguiente, se han formarán automáticamente, en auxiliares administrativos.

Quinto.- Expedir certificación de los procedentes acuerdos y de la Relación expresada en el número segundo anterior y elevarla a la Dirección General de Admin. Local para su visto.

Sexto.- Que, obtenido el visto de la Dirección General, los funcionarios D. Faustino Muriel, D. José Nieto López, D. José M. Llencos Alguacil Carrasco, D. Pedro Muriel Muñoz Parjo y D. Antonio Morcillo Parjo, tenían el efecto diecisiete (2,3), con efectos de 1º Enero de este año.

Septimo.- Que los administrativos procedentes de la Escala Auxiliar continuaran desempeñando las funciones correspondientes a los de su procedencia, siempre que así lo disponga el Secretario de la Corporación.

Noveno.- Coeficientes.

Vistos: Decretos 687, 688 y 689/1975 sobre aplicación de coeficientes a plazas municipales y disposiciones complementarias, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Aplicar los siguientes coeficientes a los cargos municipales que se expresan con efectos de 1º Enero este año.

Secretario, Interventor y depositario	5.0
Servicios de admón. Gen. sin título y apendizos	3.6
Administrativos	2.3

Auxiliares administrativos, Portero Mayor, Fontanero, Mecanico de Elevadora y Adjunto de la misma

1.7

Alquaciles y Guardas

1.4

Vidilantes de Bueyes, Conserjes, Sepulturero, Piso de Sirvientes y Encargado Frigorífico

1.3

Los anteriores coeficientes se aplicarán provisionalmente para los



que requieran visado de la Superioridad.

Décimo.- Supresión de plazas vacantes.

Vistos: Decretos 687, 688 y 689/1975 estableciendo nuevas denominaciones para diversos cargos de Plantilla.

Existen, actualmente, las siguientes plazas vacantes.

Una de Oficial Mayor.- Una de Sub-Jefe de Negociado.-

Una de Oficial.- Una de auxiliar de Recaudación.

En votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Suprimir en la Plantilla los conceptos de Oficial Mayor, Dos Jefes de Negociado, Dos Sub-Jefes de Negociado y Tres de Oficiales, sustituyéndolos por Cinco plazas de Trabajos de Administración General.

Amortizar las siguientes plazas, hoy vacantes:

Una de Oficial Mayor.- Una de Sub-Jefe de Negociado.-

Una de Oficial.- Una de auxiliar de Recaudación, por no considerar necesarios los servicios de dichas plazas.

Undécimo.- Liquidación por servicios de empleados

Visto acuerdo de Pleto Municipal de 17 de Febrero de este año, acordando señalar una exención global por las retribuciones básicas y complementarias, a percibir por cada funcionario, en los meses de Enero y siguientes de este año, hasta que recarga acuerdo sobre las nuevas asignaciones para personal, facultando a la Alcaldía para dicho establecimiento y para ordenar la práctica de dichas liquidaciones, Una vez se aprueben los nuevos sueldos, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Practicar las oportunas liquidaciones por aplicación de los retributos básicos y complementarios, fijados en los anteriores acuerdos, entre los períodos a los meses de Enero a abril, inclusive de este año, deduciendo a cada funcionario de sus respectivos sueldos los cantidades cobradas como anticipo a cuenta, Mutualidad, Rendimientos de fondo personal, medicamentos, anticipos y cualquier otra a la que estén obligados.



70

## Duodécimo.- Tramitación.

Para dar cumplimiento a todos los acuerdos anteriores, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Facultar, ampliamente, a la Alcaldía Presidencia a todos los acuerdos anteriores, sometiéndolo en conocimiento de las autoridades superiores a aquellos en que es obligatorio hacerlo y solicitando las oportunas autorizaciones en los casos en que sean exigibles.

### Sexto

#### Creditos Modificaciones Presupuesto ordinario 1976 n° 1

Se da cuenta de:

- 1º Expediente sobre modificaciones de Creditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, de 1976; Capítulos, artículos, conceptos y Partidas que se consignan en el mismo.- Total Impuesto: Siete millones cuatrocientos diez mil, ciento setenta y cuatro pts (7.410.174 pts)
- 2º.- Acuerdo de Comisión Permanente, fecha 6 Mayo actual - 9º del orden del día- sobre modificación de Creditos del Presupuesto de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

Vistos: Regl. de Regímenes Sociales, art. 691, en relación con los 692 y 693; Reglamento de Haciendas Sociales, art. 196, y demás disposiciones pertinentes.

Si no debate en votación ordinaria, por unanimidad de todos los Sres. presentes, 13 de los 16 miembros que componen la Corporación.

Se acuerda: Prestar aprobación al Expte n° 1 sobre Modificaciones de creditos en el presupuesto ordinario vigente dentro del Superavit del pasado ejercicio y elevable a definitivo, previo los trámites reglamentarios.

Dar cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Tesorero del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales, del Badajoz, a sus efectos.

En treinta días siguientes que resolver, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos. De lo conseguido en esta acta que lleva de acuerdo



todos los Señores asistentes, yo, el Secretario Habilitado  
Certifico:

Ant  
Antolínez

Mas

Juan  
Muñoz  
Muñoz

E. Elizalde

M. M.

Dain

G.

y. Fedosa  
Puntos

F.

Sesion extraordinaria del dia 8 Junio de 1976  
\_\_\_\_\_  
1º Convocatoria  
\_\_\_\_\_

Acta nº 7.

En la Ciudad de Don Benito, a ocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintiuna horas, en la Casa Consistorial, se reúne la Comisión Permanente del ayuntamiento en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don Antonio Galán Torroba, con asistencia de los Sres. Encargados de Alcalde don Francisco Llerato Blázquez, don Antonio Sánchez Jiménez, don Juan Pávlos Cerrato y don Arturo Muñoz Belder; de los Señores concejales, don Angel Valdés Gómez, don Manuel Muñoz Fernández,

W

Don Luis Cerrato Alonso, Don Eduardo Dávila Pedro, Don Isidoro Martínez Pérez, Don Juan Pedroso Fernández y Don Joaquín Gómez de Barrios; del Interventor Don Constantino Gómez Bolaño y de mí, el Secretario-Habilitado Don Constantino Encabo Rodríguez.

Justifican su falta de asistencia, el Sd. Encargado de alcalde, D. José María Muñoz Sarrión y los Señores concejales Don Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Emilio Alonso Ortega y Don Juan Manuel Aguirre Gómez.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primer  
acta

Seda lectura del borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 13 mayo de este año.

Su debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobarla.

Segundo

Sesión Social para  
Centro P.P.O.

- Acordo tomado por el Pleno Municipal de este Ilustre Ayuntamiento el día 12 de Enero de 1976 sobre cesión gratuita al Ministerio de Trabajo, con la finalidad de construir un Centro de Promoción Profesional y Social de Adultos, de terrenos de propiedad de los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena, por unidad y su proximidad, situados en la Carretera C-520 y otros en el centro comarcal entre ambos Municipios.
- Expediente tramitado sobre dicha cesión con acuerdo a los artículos 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Sociales, al que se han unido los documentos requeridos al efecto.

La Sesión propone se celebre la cesión gratuita resuenda con carácter definitivo.

Nota: Art. de Reglamento Social, art. 101-a-b; 101-c; 189 y 303-c.- Reglamento de Bienes de las Entidades Sociales, art. 95, 96, 97 y concordantes. - Reglamento de Servicios, art. 23-1 y 28.- Circular de la Dirección General de Asuntos Sociales de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones pertinentes. En votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes, Srs. Galán Encabo, Cerviño Blázquez, Paulino Sanzón, Ramón Cerrato, Macías Belda, Valdés Gómez, Marillo Fernández, Ernesto Alonso, Dávila Pedro, Martínez Pérez, Pedroso Fernández y Gómez de Barrios, en total, doce, que constituyen una minoría de dos tercios y una cuarta absoluta del total de miembros corporativos.



que son diecisiete.

Se acuerda: Primero.- Ceder, gratuitamente, al Ministerio de Trabajo, Dirección General de Promoción Social, un terreno, bien de propios, - que pertenece a este Ayuntamiento, en primitivación y por su totalidad con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a designar de finca mayor con iguales características, que se describe en continuación, para los fines y en las condiciones que se expresan:

Lugar: Ubeda.- Situación: Terreno municipal de Don Peñito.- Carretera C-520 de Cañete a Villanueva de la Serena Km. 101.350.

Calificación del suelo: Reserva urbana del Centro Comercial.

Sueldos: Norte y Oeste, con terrenos que se escinden los Ayuntamientos de Don Peñito y Villanueva de la Serena.

Sur, con carretera C-526 de Cañete a Villanueva de la Serena.

Este, con terrenos de Don Joaquín Gutiérrez Carballo y Don José Fernández González.

Superficie: Catorce mil quinientos dieciséis metros cuadrados, sujetos del total de la finca de 89.850 m<sup>2</sup>.

Valoración: Ciento doce mil seiscientos pesetas (112.600 ptas)

Segundo.- Que la cesión gratuita acordada queda sometida a las siguientes condiciones.

a) Que los fines para los que se otorga la cesión resueltos sean cumplidos en plazo máximo de cinco años.

b) Que los servicios del centro de Promoción a crear se mantengan durante los treinta años siguientes.

c) Que si transcurriese dicho plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los terrenos pedidos revertirán, automáticamente, de pleno derecho al Patrimonio del Municipio cedente con sus pertenencias y adiciones.

Tercero.- Remitir el expediente completo al Ministerio de la Gobernación para su aprobación, si procede.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para proscuir los trámites necesarios al objeto de ultimar el expediente en cuestión, incluso la firma de la escritura notarial correspondiente.



A.D.



Poli-deportivo

Muebles Concurso.

Seda cuenta de:

- 1º Expediente tramitado sobre adquisición, por concurso, de mobiliario para el Complejo Poli-Deportivo.
- 2º Acuerdo de Coeficiente Permanente de 3 de Junio actual - 6º del orden del día - sometiendo a informe de Intervención y a dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda y a resolución del Ayuntamiento Pleno, el expediente del concurso.
- 3º Acta de apertura de pliegos fechada 3 Junio corriente conteniendo una sola presentación por D. Manuel M. Moro Muñoz.

Examinado el expediente del concurso, conocidos informe de Intervención y dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda.

Vistos: Reglamento de Presupuesto Local, art. 121-d - Reglamento de Organización, art. 124-3 - Reglamento de Servicios, art. 114 y siguientes - Pliego de Condiciones y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, solicitadas algunas aclaraciones por varios Señores Concejales, que son contestadas por los Sres. Alcalde y Secretario, con votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Declarar adjudicado el concurso anunciado para adquisición de mobiliario con destino al complejo Polideportivo al socio Concesionario Don Manuel M. Moro Muñoz, con susjetión a las siguientes condiciones.

Presupuesto de la oferta ————— 1.449.868 ptas.

Importe de aumento del anexo (fichas, etc) 17.400

Suma ————— 1.467.268

Partidas anuladas: Bas 4º y coima total 66.289

Total oferta aceptada 1.400.979

Forma de pago: 40% en plazo de un mes desde la entrega total del mobiliario. 560.391

al vencimiento del 1º trimestre de dicha fecha 810.147

“ “ 2º - “ “ ————— 810.147

“ “ 3º “ “ “ ————— 810.147

“ “ 4º “ “ “ ————— 810.147

Total importe pagos 1.400.979

Garantía: 14 meses.



Quarto  
Polideportivo.  
Electro-Domésticos  
Concurso.

Modificación: El revestido de mobiliario interior, presentado en tela, se cambiará por el de Skay Belfor color a elegir con la variante de que el aluminio dorado sea forrado del mismo material por una cara y de tela por la opuesta.

Se da cuenta de:

- a) Expediente tramitado sobre adquisición, por concurso, de Cocinas, Electrodomésticos y Material Electro-doméstico, para el Complejo Polideportivo.
- b) Acuerdo de Comisión Permanente de 3 de Junio actual 7º del orden del día - suscrito a Informe de Intervención, a Dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda y a Resolución del Ayuntamiento Pleno, del expediente del Concurso.
- c) Acta de apertura de pliegos, fecha 3 de Junio corriente, - contenido en cuatro proposiciones presentadas por los siguientes Señores.

Número 1. Don Marcelino Vioudi Rodríguez. Callevaria 1.

- 2. " Pedro Dueñas Porras. R. y Crisol 15
- 3. Casa Pablo Moreno. Badajoz. Av. J. Antonio 19
- 4. D. Eduardo Doceoso Atalaya. Castuera. Sta ana 21

Examinando el expediente del Concurso, las pliegos presentados, las condiciones de precio, forma del pago, garantía, servicios de conservación, etc., así como informe de Intervención y dictámenes de las comisiones de Obras y de Hacienda, se abre deliberación en la que intervienen todos los Señores asistentes sin que se llegue a una coincidencia en la elección del adjudicatario por la poca diferencia existente entre los ofertos de los Señores Vioudi y Dueñas.

A propuesta de la Presidencia se procede a votación individual, secreta, para elegir adjudicatario entre dichos Señores que son los que presentan ofertas más favorables.

Trasladada una vez más al efecto, distribuidos papeletas y



D

efectuada la votación, arroja el siguiente resultado.

Votan a favor de don Marcelino Vicente Rodríguez, Diez (10)

Votan a favor de don Pedro Díaz Berrojo. Dos (2)

En consecuencia, por mayoría de diez votos sobre dos.

Se acuerda: Declarar adjudicado el concurso anuncia-

do para adquisición de Coches, Pequeños y Material

Electro-doméstico con destino al Edificio Polideportivo

al Concurante, numero uno, don Marcelino Vicente Ro-

driíguez, con supervisión a los siguientes condiciones:

Presupuesto de la oferta	837.730 ptas
Partidas cumpladas: 7, 8. y 16	119.450
Total oferta aceptada	718.280

Forma de pago: 20% en plazo de uno

desde la entrega total del material 143.656

El resto de 574.624 ptas. en 18 plazos

mensuales, a partir del mes siguiente

al de entrega del material del 31.924. 574.632

Total importe pagos. 718.288

Garantía: 12 meses.

Plazo de suministro y montaje: 30 días desde adjudica-

ción.

Comunicar este acuerdo a todos los Sres. ofertantes, auto-

rizando a la alcaldía para devolución de fianzas y

documentación a los de adjudicatarios.

Se da cuenta de:

Quinto  
Guardería Infantil  
Solar esq. c/

a) Oficio n° 2424. Negociado 5º. fecha 28 mayo último

de la Secretaría Adm. Social y Coordinación del Gobierno

Civil de Badajoz, sobre el asunto "Guardería Infantil" en

el que se da cuenta de que en Consejo de ministros del 21 de

abril de este año, se aprobó un plan de obras para Extremadura

y Andalucía y entre ellas figura programado al Ministerio

de Trabajo, para este año, la siguiente "Construcción de una Guardería Infantil Salarial de Ciento cincuenta plazas en

barrio periférico que habitará gran número de mujeres tra-



"pedroza por cuenta ajena"

Añade que para ello es preciso contar con un solar edificable de uno o dos plantas, con superficie de diez metros por planta y que tenga acceso urbanizado aquí y allá contabilizado.

Síntesis que con la mayor urgencia se comuniquen si este Ayuntamiento está dispuesto a aportar el solar a que se lance esta iniciativa, formulando la oportunidad propuesta formal de cesión para la más rápida tramitación del expediente.

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de las de Junio año 00-5º del orden del día-

c) Plano e informe técnico sobre la posible ubicación de la Guardería en el solar que se resucitará

d) Informe de Intervención y dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda

Vistos: Borr. de Proyecto Social, art. 101-2-b, 181-c, 187 y 303-c

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales art. 95-3 y 97 y demás disposiciones pertinentes.

C) Propuestor de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de todos los miembros Sres. Gerardo Berlanga, Cerrato Blazquez, Sandra Sánchez, Bruno Cerrato, Macarena Belada, Valerio Gómez, Ángel Fernández, Correto Olmo, David Tello, Martínez Pérez, Pedroso Fernández, y Guadalupe Barrero, en total, doce, que constituyen mayoría de los tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos que son diecisiete.

Se acuerda: Quitarlo. Ceder, gratuitamente, a favor del Patrimonio del Estado, para su adscripción al Ministerio de Trabajo con destino a construcción de Guardería Infantil al ocho del Municipio, boceto preparado que se describe a continuación, con superficie a las condiciones que se detallan.

Situación: Oeste del casco urbano, av. Gal. Saumur s/n.

Terrenos: Norte, calle de su situación en 60 metros.

Otra, Este y Oeste, con resto de la finca municipal de la que se segregarán destinando hoy a Paul de Feria.

Superficie: 100 metros cuadrados.





W

Destino: Comunicación, instalación y funcionamiento de un Guardería Infantil.

Condiciones: Las establecidas en el Reglamento de Bienes, art. 97, a saber:

- a) Que los fines para los que se otorga la cesión gratuita del bien patrimonial de referencia se cumplan en el plazo mínimo de cinco años.- b) Que los servicios de la Guardería se mantengan durante los treinta años siguientes.- c) Que si transcurriese uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los fondos revertirían, automáticamente, de pleno derecho al patrimonio del Municipio edecne con sus pertenencias y accesorios.

Segundo.- Tramitar el correspondiente expediente para la autorización del Ministerio de Gobernación para la cesión gratuita del solar de referencia.

Tercero.- Obligarse el ayuntamiento a correr con los gastos de enramado del solar con una altura de c. 75 m. de altura y la colocación de un octo verde inmediatamente detrás del cerramiento.

Cuarto.- También se obliga el ayuntamiento a no superar los gastos de enramado del edificio o la misma procedida de cuatro metros de profundidad.

Quinto.- Facultar ampliamente a la alcaldía para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Se da cuenta de:

- a) Oficio n.º 2137, Expediente 5º folio 28 mayo último, de la Sección administrativa y coordinación del Gobierno Civil de Badajoz, sobre asunto "Hogar del Pensionista" en el que se da cuenta de que en Consejo de Ministros de 2 de abril de este año, se aprobó el Plan de obras para Extremadura y Andalucía y, entre ellas, figura programada el Ministerio de Fomento, para este Ciudad, lo siguiente: "Aunillar, dotar y sostener un Club de pensionistas, siempre que por este ayuntamiento se ceda gratuitamente local acudiendo de 100 metros cuadrados.

Añade que para dicha puesta en marcha rápidamente, interesa que con la mayor urgencia se comunique si este ayuntamiento está dispuesto a apontar el local en que se hace referencia, quedando



la oportunidad propuesta formal de concesión para la más rápida tramitación del expediente.

B) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 3 de junio virtual - 8º del orden del día -

c) dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Dados informes de Secretaría y de Intervención

Por su deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Facultar a la Alcaldía Presidencia para que pueda ofrecer para el fin expresado en alguno de los locales de que dispone el Ayuntamiento, si requieren condiciones para ello, al objeto de facilitar su ejecución.

Se da cuenta de:

a) Proyecto de obras, redactado por el arquitecto asesor municipal don José Jiménez Martínez, compuesto de los siguientes documentos: a) Memoria, b) Seis planos, c) Pliego de condiciones, d) Mediciones y presupuesto para dos millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos euros y setenta pesos (2.687.940 para ejecución material; tres millones doscientas setenta y nueve mil doscientos ochenta y seis pesos (3.279.286 pts para ejecución por contratación y Presupuesto total con honorarios por tres millones trescientos setenta y una mil quinientos treinta y seis pts (3.371.536 pts)

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en fecha 26 de Mayo último - 15º del orden del día -

c) dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Dados informes de Secretaría y de Intervención

Su Presidencia expone antecedentes sobre la necesidad y urgencia de realizar la obra propuesta para facilitar el acceso al complejo Polideportivo y preservar el citado acceso con la pauta mínima que exige su importancia.

Vistos: Ley de Aguas Sociales. Reglamento de Contratación. Reglamento de Hacienda y demás disposiciones aplicables.

Por su deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el proyecto de obras de urbanización de los accesos al complejo Polideportivo, resuelto.





W

Habilitar los oportunos créditos en presupuesto ordinario o extraordinario. Contratar las obras con arreglo a las normas del Reglamento de contratación.

Se da cuenta de:

- a) Proyecto de canal aéreo y subterráneo de 13.2 kW, y Centro de Transformación interior de 250 kVA. con destino a la electrificación del Polideportivo Municipal, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Martínez Cordero, compuesto de: a) Memoria; b) Pliego de Condiciones; c) Planos y d) Anepuesto General para cuantía de ochocientos veinticinco mil euros veintena y uno pts. (828.141 pts)
- b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 1º abril de este año - 14º del orden del día-
- c) Informes favorables de las comisiones de Obras y de Hacienda.

Dados informes de Secretaría y de Intervención

Examinado detenidamente el expediente y proyecto presentado, visto sus antecedentes y disposiciones legales de aplicación, en votación ordinaria y sin unaividad.

Se acuerda: Aprobar el proyecto de obras resuñado.

Habilitar los oportunos créditos en presupuesto ordinario o extraordinario. Contratar las obras con arreglo a las normas del Reglamento de contratación. Facultar, cumplimente, a la alcaldía para cumplimentar estos acuerdos, solicitar los oportunos autorizaciones y ordenar la tramitación de los expedientes de contratación y de financiación que fueren necesarios.

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en sesión celebrada el día de abril último - 14 del orden del día - sobre Proyecto y Presupuesto de obras de conducción Pozo y Cinta de bombeo para suministro de agua al Polideportivo Municipal, redactado por el Arquitecto Jefe Municipal, Señor Muñoz, con Presupuesto general de trescientas noventa y siete mil doscientas cincuenta y tres pesetas (397.253 pts) cuya parte dispositiva dice así: (aprobar el Proyecto de obras, resuñado.) - Dar cuenta a Plevo para su ratificación, contratación de obras y financiación. - Facultar, cumplimente al Sr. Alcalde para cumplimentar estos acuerdos y resolver sus incidencias que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Plevo.





También se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en ocasión de 6 de mayo último - 8º del orden del día - sobre adjudicación de dichas obras. Vistos antecedentes, disposiciones legales e informes procedentes, sin dilate en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar, en todas sus partes los precedentes acuerdos.

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 1º de abril último - 19º del orden del día - sobre ampliación de las obras de urbanización de la el Cañón y tres muros con presupuesto de Pesetas veinte mil seiscientos cincuenta y cuatro pts (20.644 pts) y adjudicación al contratista Don Manuel Muñoz Gómez, por el precio de Quinientas echartas mil seiscientas ochenta y seis pts (514.886 pesetas) que comprende las siguientes obras: 400 metros lineales de 30 centímetros; 9 pozos-registros y 116 acoplamientos de alcantarilla actualizadas a la nueva red, cuya parte dispositiva dice así: "aprobar el informe del tapayador Municipal, Señor Solano escañal y comunicar ampliadas las obras de urbanización de las calles Cañón, Cordobesa, Piedad y tolou, en la forma y con las condiciones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo. - Dar cuenta a Pleno para su ratificación. - Vistos antecedentes, disposiciones legales e informes procedentes, sin dilate, en votación ordinaria y por unanimidad".

Se acuerda: Ratificar, en todas sus partes, el procedente acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

Se da cuenta de informe del tapayador Municipal, Señor Solano sobre las obras de urbanización que actualmente se ejecutan en las calles Uruguayo, Medellín, Italia y Alvaro via mediante contrata por subasta, adjudicada al contratista D. Manuel Muñoz Gómez.

Expone el informe que procede ampliar las obras proyectadas con los siguientes: a) Red de agua y alcantarillado calle Uruguayo. - b) Bulevar de firme actual en las calles proyectadas. c) Solución de calzada en calle Medellín para evocación de pluviales. Como consecuencia, el presupuesto del proyecto aprobado se modifica en la siguiente forma:

Presupuesto de ejecución material aprobado 1.358.587 pts  
Ibid. della partida a) anterior 204.889 „

Décimo  
Obras Municipales  
Amplicación calle  
Cañón

Undécimo  
Obras Municipales  
Amplicación calle  
Uruguayo



Presupuesto del apartado b) anterior - - - - - 512.846 ptos  
id del apartado c) id - - - - - 31.231  
Sumar - - - - - 2.087.553 .

16% de gastos generales. - - - - - 334.008 .  
6% de Beneficio industrial - - - - - 125.253 .  
(a deducir: Baja de subasta) Sumar - - - - - 2.546.814 .  
(a deducir: Baja de subasta 0.188%) 4.796 .

Total presupuesto de contrata 2.542.018 .

Honorarios de proyecto - - - - - 20.882 .  
Honorarios de Dirección - - - - - 24.424 .

Total presupuesto reforzado 2.587.324 .

El presupuesto de contrata aprobado fue:

Suporte del presupuesto 1633.076  
Baja de subasta 3.076  
Suporte presupuesto adjudicado 1630.000  
Honorarios proyecto 20.882  
" Dirección 15.661

Total presupuesto aprobado 1.666.543

Recomienzo: Presupuesto reforzado 2.587.324  
" aprobado 1.666.543  
Diferencia en mas 920.781.

Que representa el 5.40% del total de 16.137.996 a que asciende el presupuesto de las 16 calles objeto de urbanización.

Se da cuenta de un detallado informe de Secretaría sobre la posibilidad de ejecutar dichas obras y de que serán adjudicadas al mismo constructor Sevillano Gómez.

Vistos: Reglamento General, art. 121-d. Reglamento de Contratación, art. 54, 1º y demás disposiciones aplicables.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el informe del administrador municipal, Señor Solano, resuviendo, y considerar las ampliadas labores de urbanización de la Almagrilla y sus mas, en lo que concierne a las condiciones expresadas en la parte expositiva de este acuerdo.



Duodécimo  
Cuentas Presupues-  
to ordinario 1975

Sé da cuenta de Expediente sobre Cuentas del Presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, redactadas por el Señor Alcalde D. Antonio Galán Fernández. Resumen.

Jugos y líquidos realizados en el ejercicio	67.961.512 ptas
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	59.637.783 .
Existencias en caja en 31 Diciembre 1975	8.323.729 .
Bestos por cobrar al final del ejercicio	10.681.352 .
Prestos por pagar en igual fecha	8.760.102 .
Superávit	10.244.102 .

Vistos: Ley de Regimen Fiscal, art. 789 al 792, inclusive y demás disposiciones pertinentes

Sin debate, en votación ordinaria nominal y por el voto favorable de todos los asistentes Sres. Galán, Cerrete Blasquez, Pineda, Bonino, Martínez, Valades, Jiménez, Cerrato Alonso, Davila, Martínez, Pedroza y Gómez, en total, doce, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos de Hacienda y de Derecho que son diecisiete.

Se acuerda: Aprobar, pítoriamente, las cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1975 encuadradas y devolverlas al Señor de Inspección a sus efectos.

Sé da cuenta de Expediente sobre Cuentas de administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1975 redactadas por el Sr. Alcalde, Don Antonio Galán Fernández. Resumen.

Capital activo	14.549.654 ptas
Capital pasivo	35.048.113 .
Diferencia	20.498.459 .

Vistos: Ley de Regimen Fiscal, art. 789 al 792, inclusive y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes Sres. Galán Fernández, Cerrete Blasquez, Pineda, Bonino, Martínez, Jiménez, Cerrato Alonso, Davila, Martínez, Pedroza y Gómez, en total, doce, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos de Hacienda y de Derecho, que son diecisiete.





W  
Se acuerda: Aprobar, definitivamente, los cuentas de admón del Pa-  
trimonio del ejercicio de 1975

Tras terminado sus cuentas que resolver, la Presidencia levantó la  
sesión, siendo las veintiuna horas. De lo conseguido en esta acta que  
lleva de firmar todos los Srs. miembros, yo el Secretario habilitado  
certifico. = Entre parentesis = A deducir: Baja de subas = no vale

AN

floritof

Petrolero

M. Ramírez

Municipal

M. Alcalde

W

Orced

J. F.

J. Pedroza

J. M. J.

Sesión extraordinaria del dia 18 de Junio de 1976  
1º Pleno alocuir

Acta n: 8.

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Junio de  
mil novecientos setenta y seis, siendo las veintiuna horas,  
en la Casa Consistorial, se reunió el Pleno Municipal, en  
sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galván Gómez, en  
presencia de los Sres. miembros de concejo de Don José M.



Mario Sarieta, R. Jiménez Cerroto Blasquiza, Don Antonio Sanders Sanders, Don Juan Braños Cerroto y Don Arturo Macías Beldú; de los Srs Concejales Don Ezequiel Alonso Ruiz, Don Manuel Moretto Leónández, Don Juan Cerroto Alonso, Don Ederaldo Dávila Toledo, Don Juan Manuel Aguilera Sánchez, Don Juan Padrón Fernández y Don Joaquín Fernández de Barreres; del Interventor Don Antonio Gallego Garguero, y de suj. el Secretario Habilitado Don Constancio Escobar Rodríguez.

Justificando faltar de asistir en la sesión los Sres. Concejales Don Gabriel H. Parquier Corrales, Don Angel Valdés Gómez y Don Tiberio Martínez Pérez.

Se abre la sesión.

#### Orden del día.

Seda lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia 8 Nuevo actual

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Aprobarla.

Segundo  
Pólido deportivo Pliego de condiciones para regir concurso de adjudicación de la concesión administrativa de la explotación de los diversos servicios del complejo Pólido deportivo Municipal. Dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda sobre el citado pliego

El Sr. Alcalde expone antecedentes sobre la tramitación y urgencia de la celebración

El Sr. Alcalde expone antecedentes sobre la tramitación y urgencia de la celebración del concurso correspondiente para conseguir que el complejo Pólido deportivo, encuestado afecta la Piscina, Bar-Restaurante, Club Social y servicios complementarios de los mismos.

Este acuerdo se lanza uso de la facultad excepcional que concede el art. 19 del Reglamento de Convocatoria de las Corporaciones Locales, para reducir a la mitad los plazos de convocatoria del concurso, ba-





8.

*Av*

sados en las razones alegadas.

Vistos: Ley de Bérgamica Rural, art. 121 apartados c) y d), 309 y 310 uº 15.- Reglamento de Concesión art 19.4º y con desarrollo.- Reglamento de Servicios, art. 114 y siguientes y los demás de aplicación.

Previa amplia deliberación, examen del Pliego de condiciones y conocimiento del alcance del precepto excepcional del art. 19 del Reglamento de contratación, en votación unánime y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galán Gómez, Tomás Sasieta, Cerrato Blasquez, Sánchez Sanders, Ruano Cerrato, Jiménez Belda, Alonso Ariza, Morente Fernández, Cerrato Alvaro, Dávila Idoio, Agustín Gómez, Peñosa Fernández y Gómez de Bascero, en total, Trece, que constituyeron mayoría de los tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que solo dichos seis.

Se acuerda: Primero.- aprobar el Pliego de condiciones Técnicas y Económico-administrativas que trae de regalo el acuerdo de adjudicación, de la concesión administrativa de la explotación de los diversos servicios del Complejo Polideportivo municipal.

Segundo.- Convocar concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa corporativa.

Tercero, Producir, a la mitad, los plazos de convocatoria del concurso.

Quinto.- Fuealtar, ampliamente, a la Alcaldía- Presidencia para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

En su cuarto más asuntos que resolverse, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas.- De lo conseguido en esta acta que trae de firmar todos los Seis asistentes, yo el Secretario Habiéndolo certificado.

*Ant**Hortelvano**J. M. P.**Mau**Levales**Muñoz*

88

Miguel Morillo

WFF

J. Esteban

García

J. Pedro

Hallaz

## Sesión ordinaria del día 12 de Julio de 1976.

### 1º Convocatoria

#### Acta nº 9.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las Veintiún horas, en la casa Consistorial, se reúne el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, primera convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Palau Terroba, con asistencia de los Sres. concejales Don José M. Mateo Sarieta, Don Francisco Ernesto Blasques, Don Juan Sardón Sánchez y Don Juan Baños Ferrero; de los tres concejales Don Miguel Morillo formular, D. Luis Fernández Moreno, Don Eduardo Dávila Godínez, Don Joaquín Martínez Pérez, Don Juan Pedrosa Fernández y Don Tomás Gámiz de Barbero; del Interventor actual Don Diego Muñoz Hurtado y de mi el Secretario Habilentado D. Constantino Escobar Roqueijos. Tanto firmar su folio de asistencia el Sr. Edilante de alcaldía.





Q

de Don Arturo Muñoz Beltrán y los Sres concejales Don Gabriel Híjar Barquero Corralano, Don Angel Valdés Gómez, Don Eugenio Alcalde Quirós y Don Simón Manuel Ayuso Gómez.  
Se abre la sesión.

Primero  
Acta

Orden del día  
Se da lectura del boletín del acto de las sesiones anteriores celebrada el dia 18 de Junio último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad  
Se acuerda: aprobar.

Segundo  
Ayudas Pleio 2º  
Ejercicio 1976

Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Pleio Municipal, durante el 2º trimestre de este año.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Aprobar el extracto de los acuerdos de referencia y ratificar los mismos íntegramente.

Tercero  
Ayudas Comisión Permanente 2º trimestre 1976

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 2º trimestre de 1976.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Aprobar el extracto de los acuerdos y ratificar los mismos íntegramente.

Cuarto  
Cuadros modificacio-  
nes Presupuesto or-  
dinario 1976

Se da cuenta de:

1º Expediente de modificaciónes de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario Vigente, n.º 2, Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas que se configuran en el ejercicio. Total importe Seis mil  
Ciento veintidós mil seiscientos Veinticuatro pts (6.123.924 pts)  
2º Cuadro de Comisión Permanente, fecha 1º de Julio actual  
- 5º del orden del día - sobre modificación de créditos del Presu-  
puesto de referencia

Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Visto: Art. 6º del Reglamento Provincial, art. 691, en relación con los 682 y 683; Reglamento de Haciendas Provinciales, art. 196 y demás dispositivos per-  
tinentes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Poner aprobación al Expte n.º 2º sobre modificación  
de créditos del Presupuesto ordinario Vigente, de referencia, con

cargo al Superavit del pasado ejercicio y a la partida 6-1-1-1 del citado presupuesto y clausuré o definitivo, pese los trámites ordinarios.

### Quinto

Moción de la alcaldía sobre concierto Operación tesorería de dos millones.

Primero.- De acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente fecha. octubre de Julio actual - 14º del orden del día - sobre operación de Tesorería para pago de adquisiciones de fiyus de tiendas o Vertedero Municipal de Procuras y Ampliaciones del Servicio de Agua en El Guiso.

Segundo.- Informe de Intervención Municipal, favorable a la operación fecha 3 de Julio etc.

Abierta deliberación, intervienen la totalidad de los asistentes en favor de la aprobación.

Resuélvidos el debate.

Vistos: Ley de Régimen Fiscal, art. 773-a; 783-b; 121-g. Reglamento de Organización art. 122-10; Ley 41/1975; R. Decreto 4/1976 de 16 Junio y demás disposiciones de aplicación, así como dictámen de la Comisión de Hacienda.

En votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes Señores Galán Terroba; Martín Sánchez, Cerrato Blasquez, Saúl Sánchez, Bravos Fernández, Moncillo Fernández, Cerrato Alonso, David Leiro, Martínez Pérez, Pedrosa Fernández y Saúl de Barrios, en total once que constituyen una mayoría de los once y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son diecisésis.

Sí acuerda: Primero.- Contratar, con uno o varios bancos de esta ciudad, la apertura de una cuenta de crédito, por importe máximo total de dos millones de pts (2.000.000 pts) que deberá ser saldada, antes de 31 de Diciembre de este año, con sus intereses y otros devengos.

Segundo.- Hacer constar que el importe fijado para la operación es muy inferior al ochenta por ciento del Presupuesto ordinario y que el plazo fijado es inferior a seis meses.

Tercero.- Facultar, cumplimente, al Sr. Alcalde Presidente, don Antonio Galán Terroba, para elegir el Banco o Bancos que brayan de con-





D

tratar la operación, suscribir la Poliza o Polizas de Créditos y todo lo demás que sea necesario para la puesta en vigor de la misma.

Se da cuenta de:

Presupuesto de traslado  
línea eléctrica aporta  
ciou.

- Presupuesto de traslado de la linea eléctrica tendida sobre los terrenos que los Ayuntamientos de Don Benito y Vilbramona de la Sierra, han cedido al Ministerio de Trabajo para ubicación de un Centro de formación Profesional (P.P.O.) y que han sido confeccionado por Iber-Duero SA. por un importe de doscientas treinta y seis mil trescientas sesenta y tres pts (236.363 pts).
- Acuerdo adoptado por la Comisión Permanent Municipal el dia veinte de Julio actual - 10º del orden del día-

El Dr Alcalde expone que segun gestiones realizadas los ayuntamientos deben aportar el Cincuenta por ciento del presupuesto destinando, cada uno. Por Secretaria se informa, visto informe de Intervención acreditativa de la inexistencia de consignación en el presupuesto ordinario vigente, que, aparte del compromiso que adquiere el ayuntamiento, debe, en su fin, tramitarse el correspondiente expediente de Habilitación de Créditos, así como someterse al acuerdo que, por razones de urgencia, adopte el Pleno, estando firmado el acuerdo de Comisión Permanente citada, dada la cuantía del gasto y la urgencia expresada. Sigue de deliberar, en votación unánime y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galan Ferroba, Martín Sasicha, Cerrato-Blaizots, Simón Sánchez, Ramos Corral, Morelli Fernández, Cebrato Alonso, Davila Gómez, Martínez Pérez, Pedrosa Fernández y Gavir de Barceros, en total once, que constituyen una cuarta de los totales y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son diecisiete.

Se acuerda: Primero. Aprobar el presupuesto de traslado de la linea eléctrica que transcurre sobre terrenos donde va a establecerse el Centro de formación Profesional (P.P.O.) segun los diez tramos de IBER-DUERO. Segundo. - Pueder expedicionada la aprobación del gasto a la Habilitación del crédito oportuno, en cuantía de Ciento dieciocho mil ochenta y una pts con cincuenta cts. (118.181.50 pts).

Tercero. - facultar cumplimente a la alcaldía para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Septiembre  
Concurso adjudicación servicios Polideportivo. Resolución

Séda cuenta de:

- a) Expediente trámitedo sobre concurso de adjudicaciones de la concesión administrativa de la explotación de los diversos servicios del complejo Polideportivo Municipal.
- b) Acuerdo de Pleno de 18 de Junio pasado aprobando el Pliego de condiciones del concurso.
- c) Informe de Intervención y dictámenes de las Comisiones Informativas de Hacienda, Obras y Liberación.
- d) Acta de apertura de pliegos, fecha 9 de Julio corriente, conteniendo las proposiciones que fueron presentadas por los siguientes señores.

Número uno.- Don Juan Bravo Moretillo, domiciliado en calle Alfonso XII nº 29 que ofrece, entre otras condiciones aportación anual de 1.001.500 ptas.

Número dos.- Don José Mº Vicente Rodríguez, Don Guillermo Gusman Rebollo y Don Domingo Rodríguez Rodríguez, domiciliados respectivamente, en calles Alcumaría nº 1, Calle Sotelo nº 21 y Pardillo nº 7, que ofrecen aportación anual de 451.200 ptas.

Número tres.- Don Luis Bolívar Escrivá de Prada y Uribarri, que ofrece aportar anualmente 700.000 ptas.

Examinando el expediente del concurso, los pliegos presentados, las condiciones de precio, forma de pago, garantía, servicios de conservación, etc., sobre deliberación en la que intervinieron todos los Señores asistentes, llegándose a una coincidencia en la elección del adjudicatario sobre las cuestiones llevadas en las proposiciones y las circunstancias especiales de los concursantes.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Declarar adjudicado el concurso de adjudicaciones de la concesión administrativa de la explotación de los diversos servicios del complejo Polideportivo Municipal, a Don Juan Bravo Moretillo, en sujeción, entre otras, a las siguientes:

Condiciones:

Q



Precio anual por la adjudicación de los servicios un millón veintiún quinientos pts (1.001.500 pts)

Forma de pago. - El pago anual se fraccionará en cuatro partes iguales de Dosecientos cincuenta mil trescientos setenta y cinco pts (250.375 pts) vencedoras, cada una, en los cinco primeros días de cada trimestre natural y se llevarán efectivas en la depositaría municipal.

Fianza. La fianza definitiva, la constituirá asimismo a cuatrientos veinticinientos pts (400.600 pts) equivalentes al 4 por 100 de la adjudicación y se podrá constituir en cualquiera de las formas autorizadas por la legislación vigente.

Terminación. Una vez transcurrido el plazo de cinco días siguientes al de apertura de pliegos la corporación procederá a otorgar la escritura de adjudicación y autorizará la devolución a los demás propietarios de las fianzas provisionales, quedando la del adjudicatario para responder de su gestión hasta que dicha sea completada para constituir la fianza definitiva.

Otras condiciones: Las contenidas en el Pleyo de Condiciones y en los Reglamentos de obras y de servicios.

Se comunicará la adjudicación media a los no adjudicatarios.

de facultad ampliamente al Alcalde-Presidente para cumplimentar estos acuerdos y para resolver sus incidencias, siempre que no sea competencia de la Comisión Permanente o del Pleyo.

No se formularon por los señores miembros.

No firmado entre nosotros que redactar, la Presidenta le puso la pésima, siendo las veintidós horas. Debo consignarlo en este acta que he de firmar todos los Señores asistentes yo el Secretario Habilitado, certifico.

*Antonio Martínez  
Fotocopia*

*J. M. Ruiz  
Ramírez*

*J. M. Ruiz  
Fotocopia*

*J. M. Ruiz  
Fotocopia*

Octavo

Ruegos y preguntas

Sesión extraordinaria del día 29 Julio de 1976  
1º Convocatoria

Acta nº 10.

En la Ciudad de Don Benito a veintiuno de Julio de mil novecientos setenta y seis, a las veintidós horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Pleio municipal, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Galán Gómez con asistencia de los Sres. Encargados de Alcalde Don Francisco Cerante Blázquez, Don Antonio Sánchez Sánchez, Don Juan Ramos Cerante, Don Arturo Álvarez Beldre, D. Emilio Alonso Briz, Don Luis Cerante Alonso, Don Isidoro Martínez Pérez, Don Juan Manuel Aguirre Gómez y Don Juan Pedroza Fernández, del Interventor Sr Godoy Berquero y de suel el Secretario Don Juan de Dios Gómez Sánchez.

Justifican su falta de asistencia el Encargado de alcalde don José María Martínez Sasieta y concejales D. Gabriel H. Berquero Corrochano, D. Anselmo Valdés Gómez, Don Manuel Morcillo Fernández, D. Eduardo Dávila Gómez y Don Joaquín Grun de Bascones.

Se abre la sesión

Orden del día

1º Borrador del acta de la sesión anterior





001

Se da lectura por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior celebrada, por este Ayuntamiento Pleno, el dia 12 de Julio actual, aprobándose en todos sus artículos por unanimidad.

#### 2º Correspondencia y disposiciones de importancia.

Entre las noticias, al por considerarlo de interés, para este Municipio, se da cuenta de la comunicación de la Diputación Provincial, de 15 de Julio, Plan Provincial de obras y Servicios 1976-77 por la que se da conocimiento que con fecha 9 del actual, el Ministerio de la Gobernación, ha aprobado el Plan Provincial de obras y Servicios para el Biénio de referencia, en el que va incluido la instalación en esta localidad de una Depuradora de aguas, que sera (fijada) suavizada por aportación de la Diputación, con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Social, por importe de ocho millones (8.000.000 pts). Los suscritoentes, acogen el informe en lo natural satisfactorio, pues ello lleva de suponer el siguiente mejoramiento técnico del abastecimiento de aguas.

#### 3º Avance del Plan Parcial nº 1 de este Municipio.

Atendiendo al expediente del mismo, se informó detalladamente a la Corporación del avance nº 1 del Plan Parcial de este Ayuntamiento confeccionado por el arquitecto don José Manuel Martínez y equipo técnico.

Comunitado detectándose el mismo, se acordó aceptar el estudio propuesto que implica una modificación respecto a la formulación original consistente en que el terreno situado al sur entre el Canal, la de destinarse a zona industrial y el situado a la zona Sur del mismo, sea tener como destino la instalación propiamente de servicios, y que consiguientemente con ello, le sea encargado al equipo técnico de formular la redacción del Proyecto a los objetos de que este Ayuntamiento, inicie la regularización del mismo, de acuerdo con el art. 41 de la Ley sobre Regulación del Suelo y Ordenación Urbanística de 9 de abril de 1936.

#### 4º Concurso de adquisición de Bienes para el Palideportivo Municipal. Rectificación.

Visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 8 de Junio, p.p.d., por el que se resolvió el Concurso de adjudicación de electrodomésticos al Polideportivo Municipal, a favor de D. Marcelino Vicuenda Rodríguez y resultando que en la redacción del respectivo acuerdo, se han observado algunos errores aritméticos, a instancia de don Marcelino Vicuenda Rodríguez, previa deliberación de los Señores asistentes, se acuerda que se rectifique de la siguiente forma:

El importe total de la oferta aceptada es de 718.280 ptos, de lo que ejecutado el 3% por 100 por pago al contado, equivalente a 143.656 ptos, se obtendría la cantidad de 574.624 ptos, sobre lo que a su vez habría que girar el 9'5 por 100 a dieciocho meses, sobre fianciamiento bancario que importaría — 54.590 ptos, que sumado a la anterior cantidad, nos daría la cifra de 629.214 ptos que distribuiría a su vez en dieciocho efectos, de 34.957 ptos es la cantidad que habría que abonar a cada uno de los vencimientos.

#### 5º Orden 9 de Febrero 1976. Relativa a Funcionarios. Complemento de destino.

Sequidamente se da cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Justicia y C. de las Corporaciones Sociales, intercurriendo de este Ayuntamiento se ha observado el efecto de que adolice el acuerdo de Pleno fecha 13 Mayo, en aplicación de la orden de 9 de febrero de 1976, relativa a las retribuciones de funcionarios, que al señalar el valor del punto a efectos del complemento de destino, lo fijo en 2.500 ptos, cuando la cantidad mínima y orientativa que señala dicha disposición, es a estos efectos de 3.000 ptos. Vista la orden de referencia y su artículo 2º apartado a), se acuerda: Establecer el valor del punto con carácter uniforme para todos los funcionarios de esta Corporación, que tienen derecho al abono del complemento de destino, en la cantidad de tres mil pesetas, que a ello se le dé el alcance que pierde



AD

el art. 2º de la mencionada disposición y que se remite certificación de dicho acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, a los efectos procedentes.

6º Pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir en la subasta pública de aprovisionamiento de pastos de la Dehesa Royal.

Vistos los informes preceptivos se acuerda por unanimidad, aprobar el Pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir en la subasta pública de aprovisionamiento de pastos de la Dehesa Royal Hueva, de propiedad de este Municipio, con vigencia desde el 30 de Septiembre actual hasta el 29 Septiembre de 1979, anuncianándose abiertamente dicha subasta tal precio que por unanimidad se le fija en veinte mil pesos, y que a dicho acuerdo se le da la publicidad prevista en el art. 31 del Reglamento de contratación de las corporaciones locales por plazo de ocho días, a los efectos procedentes.

Y no hubiendo más asuntos que resolver, por la Presidenta se levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, de lo conseguido en la presente acta, que yo el Secretario, certifico.

Sesion extraordinaria del dia 19 Agosto Se 1976-  
1 convocatoria

Acta nº 11

En Don Benito a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, a las veintiuna horas trinta minutos en la casa Consistorial se reunió el Pleio Municipal en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Galan Fernández con asistencia de los Sres. Encargados de Alcalde Don José M. Martínez Sastre, D. Francisco Cerrato Blázquez, D. Arturo Saubín Sánchez, D. Juan Bráñez Cerrato y de los concejales D. Emilio Alonso Ruiz, D. Manuel Morello Fernández, D. Eduardo Durán Pedro, D. Isidoro Martínez Pérez, D. Juan Luciano Ayuso Gómez, D. Juan Pedrosa Fernández, D. Joaquín Gómez de Basconcelos, del Interventor acreditado D. Diego Morello Hurtado y de un clérigo acreditado D. José Martínez Muñoz.

Justificaron su falta de asistencia D. Arturo Muñoz Beldrán, D. Gabriel H. Barquero Corrochano, D. Ángel Valtuiles Gómez y D. Luis Cerrato Alonso.

Se abre la sesión

Orden del día

1º

1º Borrador del acta de la sesión anterior

Borrador acta anterior Se da lectura por mi al Secretario acreditado del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleio Municipal el dia 29 de Julio pasando, aprobándose en todos sus extremos por unanimidad

2º

2º Se da cuenta de Proyecto para construcción de 144 nichos  
Construcción 144 Ni- en el cementerio Municipal, numeración de San Esteban, re-  
chos cementerio dactado por el arquitecto encargado municipal D. José Martínez  
Martínez, compuesto de: a) Numeración. b) Mediciones. c) Pla-  
nos. d) Pliego de condiciones administrativas. e) Informe  
de Intervención favorable, importante ochocientos cincuenta  
mil doscientas setenta y tres pts (840.283 pts)

Aprobado por la Comisión Municipal Primavalle en sesión de  
18 Agosto actual, el Pleio ratificar en todos sus extremos el





Apertura c/ Mérida

Acta 11

07

19 - 8 - 1976

93

Acuerdo adoptado, aprobando por unanimidad.

- 3º Apertura calle Mérida. Se da cuenta de: a) Proyecto de Apertura de la calle Mérida redactado por el arquitecto Jefe del Ayuntamiento D. José Manresa Martínez.  
b) Oficio de la Delegación Provincial de Vivienda de Badajoz, - n.º 3652, fechado 22 Mayo de 1976, urgencia Secretaría, por el que se le traslada acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo fechado 14 Mayo último.  
c) Acuerdo de Comisión Permanente Municipal de 1º de Junio último acordando dar cumplimiento a lo indicado en el oficio de referencia.  
d) Certificación del Edicto publicado en el B.C. de la provincia - n.º 153, fechado 8 de Julio de este año, exponiendo al público citado proyecto, durante un mes con certificación acreditativa de no haberse presentado contra el mismo ninguna clase de reclamaciones.

e) Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de agosto actual.

Vistos: Sev de Regimen Local. - Ley de Regimen del Suelo y ordenación urbanística y disposiciones concordantes.

Por voto escrito de los concejales, en votación nominal y con el voto favorable de todos los seis concejales, en total 12 que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos que son 16.

Se acuerda: Ratificar la aprobación del expediente sobre apertura de la calle Mérida de esta Ciudad.

Elevar por expediente, dicho expediente a la Delegación Provincial de la Vivienda para su aprobación definitiva si procede.

Hº Se da cuenta de:

- a) Linea de la alcaldía fechada 9 de agosto actual mediante la que se propone al Pleio Municipal, acuerdo la cesión gratuita del Ministerio de la Vivienda de tres solares para que por dicho Ministerio sean construidas 300 viviendas sociales en condiciones que se detallan en la linea.

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 13 de

Hº

Cesión Solares  
Construcción 300  
Viviendas.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

de agosto actual, octavo del orden del dia- proponiendo aprobar la moción.

c) Informe de Intervención.

d) Dictámenes de las Comisiones de Obras y Hacienda.

e) Expediente que se trauita solicitando autorización del Ministerio de la Gobernación para las cesiones acordadas en principio, cuenta el Sr Alcalde la Moción, exponiendo antecedentes, características, Valor y situación jurídica de los bienes reservados, haciendo constar la impresión necesidad de construir viviendas en esta población para mejorar la situación de los vecinos que corresponde a ella. Examinando detenidamente el expediente que se trauita, en especial la situación y características de los solares acordados por él en principio.

Vistos: Regl. de Regiones Provincial artículo 121-c. Reglamento de Bienes Municipales, art. 95 y 96 y demás disposiciones relevantes.

Previa amplia deliberación en la que intervienen todos los Ptes. concejales, en votación unánime de todos los Ptes. asistentes, 12 en total, que constituyen mayoría de los tercios y mayoría absoluta del total de vecindades deportivas que es de 16, se acuerda:

Ceder gratuitamente a favor del Ministerio de la Vivienda cuantos derechos correspondan a este Ayuntamiento sobre la parte de solar en el finado, que se cedió a la Delegación Provincial de Sindicatos, para construir 250 viviendas, cuya solar ha convertido al Ayuntamiento de plenos derechos para cumplimiento de las condiciones impuestas o dictadas oportunamente escritura de cesión gratuita que se le hizo, hallándose resuelto dicho solar en el antecedente n.º 7 de la Moción.

2º Ceder gratuitamente al Ministerio el solar limitante con los edificios Gen. Saúl y marquesa de Alba y calle Maestranza, que se resuelve en el antecedente n.º 18 de la misma Moción.

3. Ceder gratuitamente a igual Ministerio el solar limitante con lo el Gen. Saúl y marquesa de Alba y carretera de circunvalación, actuando en el antecedente número 9 de esta Moción.





AV

Hºº Las viviendas a que se refiere los tres párrafos anteriores se harán con sujeción a estas condiciones:

- a) Construir 300 viviendas a cargo del Ministerio de este ramo.
- b) Esas viviendas serán adjudicadas con arrendamiento a las personas que elijan el Ministerio, a vecinos residentes en esta población.
- c) La construcción de las viviendas, comenzará en plazo máximo de diez años a contar de la firma de la escritura de cesión gratuita.
- d) El destino fijo al solar para construir viviendas, subsistirá durante los 30 años siguientes.
- e) El incumplimiento de todos o alguna de los citados condicionados producirá automáticamente la reversión al municipio entero, de los solares sobre los cuales con sus pertenencias y accesorios.

5º Ceder también gratuitamente, al Ministerio de la Vivienda cuantos derechos correspondan al ayuntamiento, sobre solar edificado por 104 viviendas y su urbanización, que se cedió a la Delegación Hacienda de Juzgados, para construir 250 viviendas cuyo solar y construcción, han revertido al ayuntamiento, de pleno derecho, por incumplimiento de condiciones, hallándose descrito el solar en el antecedente Nº 4 de esta moción. Igualmente más arriba de que consta, el Pleno Municipal, la Presidencia levanta la sesión a las 21'50 horas, de lo que yo, el Secretario adjunto certifico.

Ant  
Autógrafo

M. Marín  
M. Ruiz  
E. Domínguez

J. Pérez  
A. Martínez

J. Pédroza

D. Muñoz

A. González

# Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1976

## 2º Convocatoria

### Acta nº 12

Alcalde-Presidente

Don Antonio Galán Cerrada.

Consejantes de Alcalde

- D. Francisco Cerrato Blasques
- Antonio Sánchez Sánchez
- Juan Raúl Cerrato
- Arturo Marías Belda

Concejales:

- D. Gabriel H. Barquero Corrochano.
- Angel Valadez Gómez.
- Edmundo Alonso Ruiz
- Luis Cerrato Alonso.
- Eduardo Dávila Yedro.
- Tomás Martínez Pérez
- Juan Pedrosa Fernández
- Joaquín Gamiz de Bascones.

Interventor de Fondos

D. Antonio Godoy Barquero

Secretario.

D. Juan de Dios Zona Sánchez

En la Ciudad de Don Benito a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis, - siendo las veintiuna horas, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, y por la cual, los señores referenciados al anexo.

Justifican su falta de asistencia el Encargado de Oficina D. José M. Mateo Sastre y los concejales D. Manuel Morillo Fernández y D. Juan Manuel Aguirre Gómez.

Se abre la sesión.

### Orden del día

1º Borrador acta: Se da lectura por su secretario del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno Municipal el día 19 de agosto pasado, aprobándose en todos sus extremos por unanimidad.

2º Correspondencia: En la reunión se da cuenta: De carta del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, participando de esta

alcaldía que dentro del plan de subvenciones acordadas en Consejo de Ministros para paliar el desempleo involuntario en esta provincia, ha sido acordada por su Autoridad la revisión a este ayuntamiento de la suma de 300.000 pts con destino al desempleo involuntario en la actualidad y al objeto de realizar las obras consiguientes. Quadruplicados los Sres. asistentes quedaron expresar su general satisfacción por esta ayuda, que servirá de alguna manera para paliar el paro obrero existente y que asimismo se lleva





AV

a cabo la determinación de las obras que con esta subvención se va a acometer.

De telegrafía del Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de la provincia interesando se active al ministerio la cesión de solar al ministerio de Trabajo al objeto de que se construya en la localidad una Guardería Infantil, toda vez que de no disponerse por dicho organismo en breve plazo del solar de referencia, no podrían subastarse las obras dentro del año en curso con la consecuente pérdida de la cantidad al efecto conseguida, acordándose en su consecuencia, se atiendan al ministerio los trámites referentes a la cesión del referido solar.

3º

Memoria de Secretaría

Dada cuenta de la memoria referente a la gestión económica administrativa, de servicios, etc. de esta Corporación, referida al ejercicio de 1945 confeccionada por el Secretario-Habilitado Dof. Constantino Escobar Rodríguez, titular a la sazón del referido cargo en este Ayuntamiento durante el primer semestre del año en curso y visto los artículos 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Ayuntamientos Sociales y el art. 1446 del Reglamento de funcionarios de Admón. Social se aprenda por su cumplimiento la referida memoria redactada de acuerdo con el Cuestionario que marca la Circular de la Dirección Gen. de Admón. Social de 21 de Mayo 1951, acordándose avisar que en cumplimiento de los preceptos establecidos se mandan exemplares de la memoria al Director Gen. de Admón. Social, Gobierno Civil e Instituto de Estudios de Admón. Social, respectivamente.

4º

Guardería Infantil cesión terrenos

Dada cuenta del expediente iniciado por este Ayuntamiento en sesión de 8 de Junio pasado, para cesión gratuita a favor del Patronato del Estado, para su adscripción al Ministerio de Trabajo de un solar de propios, de este municipio, por extensión de 8.000 metros cuadrados, con los siguientes datos de construcción, en la edificación, de una guardería infantil y cuyos terrenos están ubicados en los lados oeste de esta población, teniendo como



Linderos: Norte card<sup>o</sup> Trío Saumyo s/n + al Sur, Este y oeste - con el resto de la finca municipal, igualmente de propios de este Ayuntamiento, denominada Pechera Boyal Nueva.  
Resultando que se han emitido informe por el Secretario General de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 14º del Reglamento de funcionarios de aduanas Sociales, sobre la posibilidad de cesión gratuita y los requisitos de la misma, según lo dispuesto en los art. 95 y 96 del Reglamento de Bienes.

Resultando que se han interesado de sus oficios competentes los documentos requeridos que al efecto se acompañan.  
Resultando que el expediente ha estado expuesto al público por plazo de quince días, sin que consten el mismo sellado produciendo reclamaciones alguna.

Considerando que este Ayuntamiento Pleno puede acordar la cesión gratuita de los terrenos en cuestión con el quorum de las dos terceras partes de los miembros que legalmente componen la Corporación.

Considerando que cumplidos los trámites señalados es requisito imprescindible la autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme al art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Vista la legislación mencionada, así como el art. 121 apartado c) de la vigente Ley de Regiones Sociales.

En Corporación por unanimidad, con el voto favorable de los 13 miembros asistentes a la sesión sobre el total de los 16 que de derecho componen la Corporación y con el quorum, por tanto, previsto en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda:

1º Pedir al Estado para su afectación al Ministerio de Gobernación, con la finalidad de construir en la localidad de Cebolla-Hoyar Blanca en la parroquia de 150 plazas, terrenos por extensión de > 100 m<sup>2</sup>, con los linderos y linderos que anteriormente se describen, teniendo constar que los fines de la



cesión deberá cumplirse para la Entidad concesionaria en el plazo de 5 años y que su destino se mantendrá durante 30 años, transcurridos los cuales sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho, al Patrimonio de esta Entidad con todos sus pertenencias y adiciones.

2º Remitir el expediente completo al Ministerio de la Gobernación para su aprobación.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para proseguir los trámites necesarios al efecto de ultimar el expediente en cuestión, incluida la firma del Escritorio Notarial correspondiente.

5º

### Plantilla de Funcionarios Plazas Oficial Mayor

Se da cuenta de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en 13 de mayo pasado, (punto 5º del orden del día): Funcionarios: 1ºº: Supresión de plazas, por el que se acuerda la autorización de las siguientes plazas:

"1º de Oficial Mayor". "1º de Sub-Jefe de Negociado". "1º de Oficial" y "1º de Auxiliar de Recaudación" por no considerar útiles los servicios de dichas plazas.

Sometido a discusión dicho acuerdo, estima la Corporación que la subordinación plazas de Oficial Mayor debe mantenerse en vigor en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, ya que habida cuenta del volumen de trabajo existente así como la variedad y complejidad de los asuntos que se suscitan en esta Secretaría General, se considera necesario la existencia de una plaza que como la de Oficial Mayor, sea de ser servida por un funcionario cualificado al efecto y tener de posibilitar, por tanto, un adecuado desdoblamiento de las funciones de Secretaría General en aras de una mayor coordinación, eficiencia y eficacia requerida.

Visto el Decreto 689/1975, de 21 marzo, sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos Sub-Departamentos de la Administración y Oficiales Mayores así como el art.



228 del Reglamento de funcionarios de Admision Local de 30 Mayo 1952 y demás disposiciones concordantes en la materia, se acuerda por unanimidad:

Reconsiderar el anterior acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 13 de mayo pasado, punto 5º - 9º del orden del día, en el sentido de excluir de la revalorización de plazas o autorizar la Plaza de Oficial Mayor por considerar, en base a las razones alzadas, debe mantenerse vigente en el Planilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, dejando subsistente en su integridad el resto de la normativa del repetido acuerdo y en su consecuencia declarar autorizadas: Una plaza de Sub-Jefe de Negociado, una de oficial y una de Auxiliar de Recaudación, y que en virtud del contenido de dicho acuerdo se establece de ello a la autoridad competente al efecto.

6º  
Plano General de Ordenación Urbana.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta:  
1º De instancia suscrita por Dña Purificación Romero Descalzo y Don Justo Cortés García Cuevas, exponiendo que la calle Saliquit, según plazo que se adjunta, se compone de tres manzanas: a), b) y c), siendo ellos propietarios de los solares situados en la manzana a) número 4-6 y la manzana b) y a la vista del Plano General de Ordenación urbana y urbanizaciones complementarias y subsidiarias, resulta que en las manzanas b) y c) toda vez que la anchura de la calle es menor de diez metros, el número de plantas a edificar es de cuatro, mientras que en la manzana a), por ser de menor anchura la edificación permitida es de 3 plantas, suponiendo ello, a juicio de los solicitantes, un maltrato sentido, ya que en un tramo de calle relativamente pequeño se pueden ofrecer distintas alturas de edificación a uno y otro lado de la calle e incluso en el mismo lado y solicitando se le de una alineación - nueva a la referida calle en el sentido que se precepte.

Visto el informe del apoderador Municipal, se acuerda encargar al arquitecto municipal la redacción del proyecto



(P)

de alineacion de la el Plan Saliquit en el que se determine la edificabilidad en la misma y que redactando dicho proyecto se le da el trámite correspondiente, segun la Ley del Pueblo y ordenacion urbana.

2º Se un informe del Alcalde Municipal expidiendo que hasta tanto se lleva a cabo la modificacion y revision del Plan General y con el fin de no interrumpir el normal desarrollo de la edificacion en esta Ciudad, es conveniente la modificacion de la norma correspondiente a "parcela minima" al objeto de evitar las inconveniencias que se producen en las solicitudes de los particulares de licencia de obras que no es posible tramitar en forma reglamentaria por oponerse a las Normas del Plan de ordenacion.

Visto el informe de referencia, se acuerda comunicar al Sr. Arquitecto Municipal la modificacion de la norma correspondiente a "parcela minima" y que se sigan posteriormente los trámites reglamentarios que corresponda de la Delegacion Provincial del ministerio de la Vivienda.

7º

Dada cuenta del expediente iniciado para adjudicacion por subasta de los diversos servicios del Polideportivo Municipal, concesion al tipo de licitacion de 400.000 ptos con plazo de ejecuciones aprobado en 18 de Julio pasado y dictado adjudicacion provisional de 9 de Julio a favor del rematante don Juan Beato Morcillo al precio de renta de 1.001.500 pesetas.

Vistos los informes de Secretaria General e Intervencion, se acuerda por unanimidad

1º Declarar la validez de la subasta de referencia a tenor del artº 44 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales, toda vez que expiro el plazo previsto en el artº 36 de igual texto y en su consecuencia verificar la adjudicacion definitiva a favor del rematante.

2º Notificar del presente acuerdo al contendiente en el plazo de dos dias requerible, al mismo tiempo, para

que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba esta notificación presentó el documento que acredite el haber constituido los garantías definitiva citándose, asimismo al interesado, para que eocurra el día y la hora que se le indique al objeto de formalizar el contrato, todo ello segun lo establecido en el artº 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales en sus párrafos uno y dos.

3º Subsanar los siguientes errores jurídicos en que incurrió el pliego de condiciones económico-administrativas - aprobado en sesión de 18 de Febrero pasado: a) La garantía provisional equivalente al dos por ciento del tipo de liquidación tuvo que fijarse en 8.000 pts y no en 80.000 sochos como figuraba indebidamente por error en el pliego de condiciones.

b) La fianza definitiva no equivale a 400.600 pts como figura en el mismo documento sino a 227.227 resultado de aplicar el cuatro por ciento sobre el precio del remate de 1.061.500 pts más la suma de la garantía complementaria prevista en el artº 82-5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales.

8º

Dentro de este punto del orden del día, se producen los siguientes asuntos.

1º A instancias de varios concejales se informa de forma encueste por el Concejal D. Tomás Gómez de Barrios dedicados aspectos relativos al reglamento y funcionamiento de los servicios del Polideportivo Municipal.

2º Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal D. Angel Velázquez Gómez, elogiando los avances y velocidad con que se han llevado a efectos los obras de construcción del Polideportivo Municipal, cuyas dotaciones correspondientes a lo 1º han sido ya totalmente acabadas y a pleno funcionamiento y cuya ejecución ha sido posible su gran muestra, gracias al sistema, eficiencia y eficacia de que en su gestión ha hecho gala nuestro alcalde en la consecución



(20)

de objetivos municipales tan importantes como el Polideportivo que ha de reportar a su dueño, grandes beneficios a la población, por lo que propone al Sr. Valladés que en su día y toda vez que la obra esté terminada con la realización de la 2<sup>a</sup> fase, dicho Centro deberá, en justo reconocimiento a sus méritos, adoptar la denominación de "Polideportivo Municipal Antonio Galau". Señaladamente y por unanimidad se adhirieron a la mencionada propuesta la totalidad de los Sres. Concejales.

Hace uso de la palabra seguidamente el Alcalde-Presidente don Antonio Galau Terroba para dar gracias a la Corporación por esta distinción de que es objeto, rogando asimismo que se demore dicha institución hasta el momento en que ello fuera procedente.

3º Se da cuenta a la Corporación así mismo por don Angel Valladés Gómez de la brillante trayectoria que en su carrera deportiva lleva el joven don Juan Ayuso Romero, hijo de esta Ciudad, en su domicilio en Antonio Maiza 13, quien es alumno becario de la Residencia "Torquio Bleme" y que recientemente ha quedado subcampeón de España en los 200 metros libres, estando seleccionado para la próxima Olimpiada de Moscú, solicitando un breve corporativo de felicitación luego este joven donante se le pide al Sr. Valladés que es una gran gloria nacional del deporte. Acto seguido se acuerda por unanimidad felicitar a Don Juan Ayuso Romero por los éxitos hasta ahora obtenidos y augurarle la consecución de las más altas cumbres en su carrera deportiva.

No teniendo más asuntos de que tratar, el Pleno Municipal, la Presidencia levanta la sesión a las 23 horas, de lo que yo el Secretario, certifico.

(21)

Don

Manuel

Feliciano

Miguel Ángel Martínez

Miguel Ángel Martínez

Anselmo  
Eduardo

Javier

y Pedro  
Secretario

## Sesion extraordinaria del dia 7 Octubre 1976 - 1º Convocatoria.

### Acta nº 13.

#### Alcalde-Presidente.

D. Antonio Galán Cerrada.

#### Consejeros de Alcalde:

D. José M. Matos Sasieta.

D. Francisco Cerrato Blasquez

D. Antonio Sauchis Saúliz

D. Juan Ramón Cerrato.

#### Concejales:

D. Gabriel H. Barquero Coronado

D. Luis Cerrato Alonso

D. Eduardo Davila Gómez

D. Isidoro Martínez Gómez

D. Juan M. Aquas Gómez

D. Juan Pedrosa Fernández

D. Joaquín Gómez de Baxeres

#### Interventor Tondos.

D. António Godoy Barquero

#### Secretario General

D. Juan de los Ríos Saúliz

En la Ciudad de Don Benito a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintiuna horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria y previa citación, los Señores relacionados al margen.

Justificaron sus faltas de asistir el Encargado de Alcalde D. Arturo Muñoz Belda y los concejales D. Ángel Valades Gómez, D. Emilio Alonso Ruiz y D. Leopoldo Moreillo Fernández.

Se abre la sesión

#### Ocasión del día

1º Borrador acta = Se da lectura por mí el Secretario anterior de la sesión anterior celebrada por el Pleno Municipal el día 15 de Septiembre pasado, aprobándose en todos sus extremos por unanimidad.

2º Comunicaciones = Se da cuenta por el Señor Alcalde Presidente de los telegramas de pesar y adhesión que



D

con motivo del atentado perpetrado en la persona del Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Guipúzcoa Exmo Sr. Don Juan M<sup>o</sup> de Araluce Villor y escolta que le acompañaba, fueron cursados recientemente a S.M. Rey de España Don Juan Carlos I, Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación y Vicepresidente de la Exma. Diputación de Guipúzcoa, Entendida la Corporación de dichas comunicaciones que fueron expedidos la razón del suceso a cuyo fin por esta Corporación y Consejo Social se celebró un solemne funeral en la Iglesia de Santiago de esta Ciudad el pasado dia 6, se acuerda para unanimidad conste en acta siguiente de repulsa a la Violencia y la condena de actuaciones crímines que como estas tratan de impedir la pacífica y gradual evolución de las Instituciones españolas, dentro de la linea democrática y de desarrollo en que el Gobierno está comprometido. Asimismo se da cuenta de comunicación recibida de la Federación Española de Fútbol, pidiéndole a este Ayuntamiento que por la Secretaría General del Movimiento ha sido autorizado el Exmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para aceptar del derecho real de superficie sobre 8.500 euros cuadradados que este Municipio tiene cedido.

3º Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 13 de Septiembre de 1976, refiriendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria de 27 de agosto ultimo, en la que se expone detalladamente el procedimiento a seguir sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, catalogación de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y cualesquier otras obras o servicios dentro de Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz.

Dibatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes trascrito en todo su alcance y extensión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 del Real Decreto Reglamento General equivalente con el 733 y 303 de la citada normativa y art. 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que esta sesión han asistido doce de los diecisiete miembros que de Hecho y de Derecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios (del numero de Hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Primer: Aceptar edicto propio de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el Proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y Suministro de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, función, aplicación y ejecución de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo: Será aportación municipal al presupuesto de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipado por la Diputación que a tal efecto ampliará las existentes que le sea posible de sus fondos propios y se formalizarán un préstamo con el Banco de Crédito Social de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiente con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y eficacia que conlleve una mejor ejecución.

Tercero: Subrogar a la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento Jurídico, así como decretos y obligaciones



AN

en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otra obra o servicio complementario, para todos los Corporaciones o Entes Sociales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas establecidas a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquier de los formados establecidos, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. etc. de todas las posibles ayudas establecidas a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquier de los formados establecidos lo que se establezca en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Social o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

No incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una condición especial. Sus obras serán realizadas, sus propietarios y dirigidas por la Exma Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente auxiliar y logística ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión que se hará a su favor de acuerdo con el paso anterior y acordable a la expropiación.

Cuarto.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 8.000.000 pts y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 1.600.000 pts, que anticipa la Exma Diputación Provincial.

cion Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Social de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

- a) Sobre cantidades anticipadas a la Corporación devengaría un tipo de interés de 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de percibirse el contrato, siendo el periodo de recubrimiento de los operaciones de 10 años como máximo.
- b) El crédito concedido devengaría una comisión de 0'05% mensual por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por cuantificaciones e intereses vencidos que pueda producirse,
- c) -El 1% anual sobre las cantidades no disponibles del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria-explosión de fuentes tanto los gastos de mantenimiento, como los de autorización, y así mismo implementará el acuerdo con la vigente normativa las contribuciones a pesar de su evolución y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el ayuntamiento conseguirá en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Exma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones establecidas a medida que se vayan cubriendo con arreglo a los plazos establecidos.

La cantidad anteriormente citada suficien identicas alteraciones en tanto por cuantos que sea que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

continua en el siguiente libro.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
de BADAJOZ